INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 6



Periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto 2026

CONTRATO No. 1322-2025

UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS

NIT 829000956-3

ELABORÓ	REVISÓ
Robinson Villamil Rojas Director de Interventoría	**Luz Miriam Gutiérrez** Representante Legal

revisión	modificaciones	radicado	fecha
Versión 0	Versión Inicial	UN-HAB-1322-2025-429	14/09/2026
Versión 1	Observaciones	UN-HAB-1322-2025-435	18/09/2026

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 9
2 INTRODUCCIÓN 10
3 OBJETIVO 11
3.1 Objetivos específicos 12
4 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 12
4.1 Datos contractuales del contrato 12
4.2 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de interventoría 13
4.3 Forma de pago contrato de interventoría 13
4.4 Pagos realizados al contrato de interventoría 16
4.4.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de interventoría. 16
4.5 Balance financiero contrato interventoría 16
5 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA 17
5.1 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de obra 18
5.2 Forma de pago contrato de obra Etapa 1 18
5.3 Pagos realizados al contrato de obra 19
5.3.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de Obra. 20
6 INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN 21
6.1 Localización 21
6.2 Delimitación de áreas por polígonos de revitalización 22
6.2.1 Polígono de Revitalización No. 5 – Chapinero – Metro 22
6.2.2 *Polígono de Revitalización No. 6 – Los Mártires* 23
6.2.3 *Polígono de Revitalización No. 7 – Las Cruces* 24
7 AVANCES Y GESTIONES TECNICAS 25
7.1 Avance programado vs. ejecutado – Etapa 1 (fase 1 + fase 2 + fase 3) 26
7.2 Semana 25 – 03 de agosto al 09 de agosto de 2026 27
7.3 Semana 26 – 10 de agosto al 16 de agosto de 2026 28
7.4 Semana 27 – 17 de agosto al 23 de agosto de 2026 30

7.5 Semana 28 – 24 de agosto al 30 de agosto de 2026 33
8 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SST Y AMBIENTAL 34
8.1 Componente Ambiental 34
8.1.1 Semana 25 (03 agosto – 09 agosto) 34
8.1.2 Semana 26 (10 agosto – 16 agosto) 34
8.1.3 Semana 27 (17 agosto – 23 agosto) 35
8.1.4 Semana 28 (24 agosto – 30 agosto) 35
8.2 Componente SST 35
8.2.1 Semana 25 (03 agosto – 09 agosto) 36
8.2.2 Semana 26 (10 agosto – 16 agosto) 36
8.2.3 Semana 27 (17 agosto – 23 agosto) 36
8.2.4 Semana 28 (24 agosto – 30 agosto) 36
8.3 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SOCIAL 37
8.3.1 Semana 25 (03 agosto – 09 agosto) 37
8.3.2 Semana 26 (10 agosto – 16 agosto) 37
8.3.3 Semana 27 (17 agosto – 23 agosto) 38
8.3.4 Semana 28 (24 agosto – 30 agosto) 38
9 RESUMEN DE AVANCE DE ACTIVIDADES 39
9.1 Avances técnicos destacados 41
10 ACTIVIDADES PROGRAMADAS 43
11 SEGUIMIENTO A ENTIDADES 44
11.1 Secretaría Distrital de Planeación (SDP): 44
11.2 Instituto de Desarrollo Urbano (IDU): 44
11.3 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): 45
11.4 Jardín Botánico de Bogotá (JBB): 45
11.5 Defensoría del Espacio Público (DADEP): 45
11.6 Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD): 46
11.7 Secretaría Distrital de Movilidad (SDM): 46
11.8 IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático 46
11.9 Patrimonio y Cultura El IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural): 46

11.10 Empresas de Servicios Públicos ESP (EAAB, Enel, Vanti, ETB): 46
11.11 Alcaldías Locales: 47
11.12 Formato de seguimiento a entidades 47
11.13 Síntesis de trámites ante entidades 80
12 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 84
13 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 86
13.1 Póliza de cumplimiento 86
14 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE OBRA 91
15 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA 93
15.1 Estado Actual de Pólizas 94
15.2 Póliza de responsabilidad civil extracontractual 94
16 INSPECCIÓN Y ENSAYOS 95
16.1.1 Plan de inspección y ensayos 95
16.1.2 Certificados de Calibración: 98
16.1.3 Ensayos y pruebas: 101
17 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 101
17.1 Informes semanales 101
17.1.1 Informe Semanal No 25 102
17.1.2 Informe Semanal No 26 103
17.1.3 Informe Semanal No 27 103
17.1.4 Informe Semanal No 28 104
17.2 Informes Mensuales 106
17.2.1 Informes mensuales Interventoría 106
17.2.2 Informes mensuales contratista 107
18 ACTAS DE COMITÉ, REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO 107
18.1 Relación actas de comité: 108
18.2 Presentaciones de Comités: 108
18.2.1 Comité de seguimiento No 24 109
18.2.2 Comité de seguimiento No 25 109
18.2.3 Comité de seguimiento No 26 110

18.2.4 Comité de seguimiento No 27110
18.3 Actas de reunión.....110
19 CONTROL DE CORRESPONDENCIA.....111
20 CONCLUSIONES 123
21 RECOMENDACIONES 127

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Datos generales del Contrato de Interventoría 13
Tabla 2: Formas de pago Contrato de Interventoría 15
Tabla 3: Pagos realizados Contrato de Interventoría 16
Tabla 4: Balance financiero Contrato de Interventoría 17
Tabla 5: Datos generales del Contrato de Obra 17
Tabla 6: Disponibilidad Presupuestal Contrato de Obra 20
Tabla 7: Pagos realizados Contrato de Obra 20
Tabla 8: Balance financiero Contrato de obra 21
Tabla 9: Área de influencia 21
Tabla 10: Avance programado vs. ejecutado 26
Tabla 11: Porcentajes de avance Fase 3 – Etapa 1 39
Tabla 12: Porcentajes de avance Fase 3 - Etapa 1 40
Tabla 13: Formato de seguimiento trámites ante entidades (corte 31/08/2026) 47
Tabla 14: Relación personal de Interventoría 84
Tabla 15: Estado de la póliza firma de contrato 87
Tabla 16: Estado de la póliza según Acta de Inicio 89
Tabla 17: Cuadro de relación de personal Contratista. 91
Tabla 18: Tomador de las pólizas 94
Tabla 19: Póliza de cumplimiento entidad estatal 94
Tabla 20:Póliza de responsabilidad civil extracontractual 94
Tabla 21: Informes semanales Fase 2 - Etapa 1 102
Tabla 22: Relación de informes mensuales Contrato de interventoría 106
Tabla 23: Relación de informes mensuales Contrato de Obra 107
Tabla 24: Actas de comité semanal 108
Tabla 25: Actas de reuniones 111
Tabla 26: Control de correspondencia recibida 111
Tabla 27: Control de correspondencia enviada 118

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Plano por grupos 22
Figura 2: Polígono Revitalización No 5 Chapinero-Metro 23
Figura 3: Polígono Revitalización No 6 Mártires 24
Figura 4: Polígono Revitalización No 7 Las Cruces 25
Figura 5: Reporte semanal de actividades Etapa 1 40
Figura 6: Certificado de Calibración de Nivel Topográfico 99
Figura 7: Certificado de Calibración de Estación de Topografía 100
Figura 8: Certificado de Calibración Sistema Trimble 5800 GPS 101
Figura 9: Formato Informe Semanal No 25 102
Figura 10: Formato Informe Semanal No 26 103
Figura 11: Formato Informe Semanal No 27 103
Figura 12: Formato Informe Semanal No 28 104
Figura 13:Presentación comité No 24 109
Figura 14:Presentación comité No 25 109
Figura 15:Presentación comité No 26 110
Figura 16:Presentación comité No 27 110

ANEXOS

Anexo 1 – Seguimiento a entidades

Anexo 2 – Informes Semanales

Anexo 3 – Actas de Comités y Reuniones

Anexo 4 – Presentación Comités

Anexo 5 – Control de correspondencia

1 GENERALIDADES

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) es la entidad encargada de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural del Distrito Capital, con un enfoque de mejoramiento integral orientado a promover la vivienda digna y a facilitar el acceso a espacios y servicios públicos. Su misión consiste en liderar la formulación e implementación de dichas políticas en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible, con el fin de facilitar el acceso a la vivienda y promover el mejoramiento integral del hábitat en la ciudad. Así mismo, la entidad tiene como visión liderar la transformación y sostenibilidad del Hábitat a través de la innovación y el trabajo colaborativo, mejorando las condiciones del territorio y promoviendo el acceso a soluciones habitacionales y a la prestación de servicios públicos.

En cumplimiento de dicha misión, la SDHT formuló la estrategia *"Revitaliza Tu Barrio",* en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 *"Bogotá Camina Segura",* cuyo objetivo primordial es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, garantizando seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a los bienes y servicios públicos. Dentro de esta estrategia se definieron los *Polígonos de Revitalización (PR)* como áreas de gestión de intervenciones integrales, identificadas a partir de criterios técnicos tales como manzanas con estado de calzadas regular y malo, manzanas cercanas a puntos críticos de aseo, manzanas ubicadas a una distancia mayor a 300 metros de parques, manzanas con concentraciones promedio anual de PM10 elevadas, y zonas con indicadores de inseguridad relacionados con hurto a personas, homicidios y lesiones personales.

Los Polígonos de Revitalización (PR) constituyen, así, un mecanismo dinamizador de procesos de intervención integral y de desarrollo sostenible de territorios urbanos y rurales en los que se han identificado problemáticas de deterioro del espacio público que deben ser atendidas mediante la estrategia. Su definición y gestión se realiza bajo la coordinación y el criterio técnico de la SDHT, con la misión de convocar la oferta y la inversión de las entidades distritales con competencia en la gestión integral del territorio, concibiéndose como herramientas fundamentales para fortalecer y potenciar el tejido social de los territorios, en consonancia con un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Para la materialización de la estrategia, la SDHT formuló el Proceso de Licitación Pública SDHT-LP-001-2025, cuyo objeto *es "realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat",* con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, el Decreto 1860 de 2021 y las normas que los modifiquen, aclaren,

adicionen, sustituyan o regulen. Como resultado de dicho proceso se suscribió el Contrato de Obra No. 1285-2025 con CONSORCIO HABITAT DC. (Grupo 3), y de manera paralela se dio apertura al Concurso de Méritos Abierto SDHT-CMA-001-2025, del cual se derivó el Contrato de Interventoría No. 1322-2025, adjudicado a UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S., para la interventoría integral del mismo Grupo 3.

El Grupo 3 comprende los polígonos de revitalización correspondientes a los sectores de Sucre – Chapinero, Corredor Mártires – Tramo Oriental y la Manzana del Cuidado de Lourdes – Santa Fe, localizados en las localidades de Chapinero, Los Mártires y Santa Fe del Distrito Capital. El proyecto se desarrolla en tres etapas contractuales: la Etapa 1, que comprende la Fase 1 (Factibilidad) y la Fase 2 (Estudios y Diseños Definitivos), la cual constituye el objeto del presente informe; y las etapas subsiguientes correspondientes a la Fase 3 (Aprobaciones, especificaciones, detalles y documentos finales) y a la ejecución de las obras de espacio público.

El presente **Informe Mensual de Interventoría No. 6** corresponde al periodo comprendido entre el **1 y el 31 de agosto de 2026**, equivalente a las semanas 25 a 28 de la Etapa 1 (Estudios y Diseños Definitivos, y Aprobaciones, Especificaciones, Detalles, Documentos Finales Y Seguimientos a Trámites) del proyecto, y consolida los avances técnicos, ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), sociales, contractuales, financieros y de gestión interinstitucional reportados por la Interventoría durante dicho periodo.

2 INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el sexto Informe Mensual de Interventoría correspondiente al Contrato No. 1322-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S., cuyo objeto es realizar la interventoría integral a la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia "Revitaliza Tu Barrio", en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat – Grupo 3 (Sucre – Chapinero, Corredor Mártires – Tramo Oriental y Manzana del Cuidado de Lourdes – Santa Fe).

La Interventoría, ejercida por UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S. en el marco del Contrato CTO 1322-2025, tiene como objeto realizar el seguimiento integral a la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la posterior ejecución de las obras de espacio público en los polígonos de revitalización priorizados por la SDHT en el Grupo 3, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones del entorno y de la calidad de vida de la comunidad, mediante intervenciones que integran componentes técnicos, ambientales, sociales, jurídicos y financieros. En este marco, la Interventoría desempeña un papel esencial como instancia verificadora frente al proyecto, la comunidad y las entidades

involucradas, garantizando la observancia de los lineamientos contractuales y de la normatividad vigente.

Durante el periodo del **1 al 31 de agosto de 2026**, el proyecto continuó su desarrollo dentro de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, y el inicio de la Fase 3 – Aprobaciones, Especificaciones, Detalles, Documentos Finales Y Seguimientos a Trámites de la Etapa 1, etapa actual de ejecución del contrato. Durante este periodo se consolidaron los productos correspondientes a topografía, arquitectura y urbanismo, redes hidráulicas y sanitarias, geotecnia y pavimentos, estructuras, componente BIM, componente arqueológico (Programa de Arqueología Preventiva), así como los componentes: ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y social. Así mismo, se desarrollaron los Comités de Seguimiento Nos.24, 25, 26 y 27, espacios mediante los cuales se efectuó el control, verificación y seguimiento contractual del proyecto, con participación de la Interventoría, el Contratista (Consorcio Hábitat DC) y la Supervisión de la SDHT.

Para la elaboración del presente informe, la Interventoría consolidó la información reportada en los Informes Semanales No. 25 al No. 28, las Actas de los Comités de Seguimiento Nos. 24, 25, 26 y 27, los Informes Mensuales de los componentes Ambiental, SST y Social, y el control de correspondencia institucional (oficios, comunicaciones y solicitudes remitidas y recibidas durante el periodo).

El informe se encuentra estructurado de manera que permita a la Supervisión identificar, de forma clara y trazable: (i) la información contractual y financiera de los Contratos de Obra e Interventoría; (ii) la ubicación y caracterización del lugar de intervención; (iii) los avances técnicos por semana y de manera consolidada; (iv) los avances de los componentes ambiental, SST y social; (v) las actividades programadas para el periodo siguiente; (vi) el estado del seguimiento a entidades, del personal y de las pólizas de ambos contratos; (vii) los mecanismos de seguimiento y control, incluyendo las Actas de Comité; (viii) el control de correspondencia; y (ix) las conclusiones, recomendaciones y anexos.

El presente informe recoge, de manera técnica, objetiva y conciliadora, el estado de avance del contrato, las gestiones interinstitucionales adelantadas, y las novedades contractuales presentadas durante el periodo, y formula las recomendaciones que la Interventoría considera pertinentes para la adecuada continuidad del proyecto en su etapa actual de Estudios y Diseños y de cara a las siguientes fases contractuales.

3 OBJETIVO

Presentar de manera consolidada a la Secretaría Distrital del Hábitat el informe de seguimiento, control y verificación realizado por la Interventoría durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de agosto de 2026**, frente al desarrollo del Contrato de Obra

No. 1285-2025 y del Contrato de Interventoría No. 1322-2025, en sus componentes técnico, ambiental, SST, social, contractual, financiero y jurídico.

3.1 Objetivos específicos

Particularmente el informe debe registrar las actividades del periodo que busca:

- Documentar el avance real del contrato frente a los tiempos establecidos en el contrato y al cronograma aprobado, identificando hitos cumplidos, retrasos y causas de las variaciones.
- Verificar la calidad técnica de los productos entregados por el Contratista durante la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, contrastando lo recibido con los requisitos contractuales, normativos y de la estrategia Revitaliza tu Barrio.
- Controlar el cumplimiento legal y administrativo del contrato, incluyendo pólizas, actas, permisos, licencias y trámites ante entidades distritales y empresas de servicios públicos.
- Evaluar la gestión ambiental y social desarrollada durante el periodo, garantizando que las actividades se alineen con la renaturalización, la adaptación al cambio climático y la apropiación comunitaria.
- Revisar la ejecución presupuestal y financiera del proyecto, asegurando que los recursos se usen de manera eficiente y que se identifiquen riesgos económicos.
- Emitir observaciones y recomendaciones orientadas a corregir desviaciones, prevenir riesgos y garantizar la continuidad adecuada hacia las siguientes fases contractuales.
- Dejar trazabilidad y evidencia documental de la labor de interventoría, como soporte para la toma de decisiones por parte de la entidad contratante.

4 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

4.1 Datos contractuales del contrato

En la tabla a continuación se incluye la información general del Contrato de Interventoría.

Tabla 1: Datos generales del Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contrato No	1322 DE 2025
Entidad contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
Interventor	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S
NIT	829000956-3
Objeto	"realizar la interventoría integral a la factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. grupo 3".
Valor inicial	$ 2.169.390.270
Plazo inicial	23 MESES
Modificatorio 1	N/A
Modificatorio 2	N/A
Modificatorio 3	N/A
Plazo actual	23 MESES
Fecha de inicio	17/2/2026
Fecha de terminación inicial	16/01/2028
Fecha de terminación actual	16/01/2028
Representante legal	MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA

Fuente: Contrato No. 1322 – 2025.

4.2 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de interventoría

A la fecha de corte del presente informe (**31 de agosto de 2026**) el contrato no ha registrado prórrogas, suspensiones ni reinicios. El contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial.

4.3 Forma de pago contrato de interventoría

El valor del Contrato de Interventoría se pagará por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat bajo las condiciones descritas en el Contrato de Interventoría N°1322 de 2025, según la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO, donde manifiesta:

Etapa 1 Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.

Esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

VALOR POR PRODUCTOS El 60% del valor de la Etapa 1 se pagará contra entrega, validación y aprobación de los productos del contrato objeto de seguimiento discriminado de la siguiente manera

FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará el 10% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación y aprobación de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad.

FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

La SDHT pagará el 20% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación, aprobación y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños con las respectiva calidad y oportunidad.

FASE 3 - APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

La SDHT pagará el 30% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

COMPONENTE FIJO ETAPA 1

El 30% del valor de la Etapa 1 se pagará en igual número1 de pagos mensuales fijos durante la duración de la Etapa 1, causados mes vencido contra la aprobación del informe mensual por parte de la SDHT.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El 10% restante del valor global de la Etapa 1 se pagará contra la Liquidación del contrato.

Etapa 2: Construcción

El 90% del valor de la Etapa 2 del contrato de interventoría se pagará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

COMPONENTE FIJO ETAPA 2

El 40% del valor de la Etapa 2 se pagará contra entrega, validación y aprobación del informe mensual por parte de la SDHT.

COMPONENTE VARIABLE ETAPA 2

El 50% del valor de la Etapa 2 se pagará mensualmente de acuerdo con el porcentaje de avance de la Obra objeto de interventoría, hasta completar el porcentaje acumulado del 100% de avance con base en la información consignada en cada acta parcial.
El 10% restante de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

RETENCIÓN EN GARANTÍA

De cada acta parcial de Interventoría de la Etapa 2, se realizará una retención en garantía del 5% del valor total de la factura, la devolución de la retención en garantía se realizará de la siguiente manera:

El primer cincuenta (50%) del valor retenido se pagará contra el recibo a satisfacción (expedido por la interventoría) de las obras ejecutadas por el contratista. E

El segundo cincuenta por ciento (50%) del valor retenido se pagará previa suscripción del acta de liquidación: bilateral, judicial o cierre del expediente contractual del contrato de Interventoría, de acuerdo con la lista de chequeo documentos para trámite de liquidación contratos establecida por la SDHT.

Liquidación:

El 10% del valor total del contrato se pagará previo recibo, aprobación y validación de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato objeto de seguimiento, así como la liquidación del contrato de obra.

Tabla 2: Formas de pago Contrato de Interventoría

Etapa 1	$ 485.720.757	
Fase I - Factibilidad 10%:	$ 48.572.076	(2 meses)
Fase II – Estudios y diseños 20%:	$ 97.144.151	(4 meses)
Fase III – Aprobaciones 30%:	$145. 716.227	(3 meses)
Cargo fijo mensual 30%:	$145. 716.227	(9 meses)
Liquidación de Estudios y Diseños 10%:	$ 48.572.076	
Etapa 2	$ 1.683.669.513	
Contra - avance de obra 50%:	$ 841.834.757	
Componente fijo 40%:	$ 673.467.805	
Liquidación de obra 10%:	$ 168.366.951	
Monto Total del Contrato:	$ 2.169.390.270	

4.4 Pagos realizados al contrato de interventoría

Al cierre del presente informe (**31 de agosto de 2026**), se han radicado ante la Secretaría Distrital del Hábitat las cuentas de cobro correspondientes al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8677897 / CTO 1322-2025. La primera por concepto del Acta Parcial No. 01, correspondiente al periodo del 17 al 28 de febrero de 2026, por un valor de $7.555.656 incluyendo IVA al 19 %, del 16/05/2026 La segunda corresponde al Acta Parcial No. 02, del 01/06/2026 por un valor de $16.190.692. La tercera corresponde al cobro de la Factibilidad, del 01/06/2026 por un valor de $48.572.076. En el mes de julio se radica el Acta Parcial No. 03, el 02/07/2026 por un valor de $16.190.692, y el 21/07/2026 el Acta Parcial No. 04, por un valor de $16.190.692. Para el mes de agosto se radicó el Acta parcial No. 05 por un valor de $16.190.692, el 08/08/2026. El valor total facturado acumulado al corte del presente informe asciende a $ 120.890.500.

4.4.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de interventoría.

La facturación acumulada al corte del 31 de agosto de 2026 corresponde a las Actas Parciales No. 01, No. 02, No. 03, No. 04, No. 05 y al cobro de Factibilidad del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8677897 / CTO 1322-2025, emitidas con el 100 % de participación a nombre de UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.

Tabla 3: Pagos realizados Contrato de Interventoría

Pagos	No Radicado	Fecha	Valor	Concepto
1	202605220726333880	16/05/2026	$7.555.656	Acta Parcial 01
2	202606030133384330	01/06/2026	$16.190.692	Acta Parcial 02
3	202606190932474968	01/06/2026	$48.572.076	Factibilidad
4	202607150714175516	02/07/2026	$16.190.692	Acta Parcial 03
5	202607221042516155	21/07/2026	$16.190.692	Acta Parcial 04
6	**202608191141526894**	**08/08/2026**	**$16.190.692**	**Acta Parcial 05**
TOTAL FACTURADO			**$ 120.890.500**	

4.5 Balance financiero contrato interventoría

Con corte al **31 de agosto de 2026 (semana 28),** el valor total facturado acumulado ante la SDHT asciende a $ 120.890.500 incluyendo IVA, equivalente al 5,57 % del valor total del contrato.

Tabla 4: Balance financiero Contrato de Interventoría

Valor Contrato de Interventoría	$2.169.390.270
Valor Ejecutado Interventoría (Acumulado)	$ 120.890.500 – 5,57%
Valor por Ejecutar Interventoría	$ 2.048.499.770 – 94,43 %

Fuente: Contrato No. 1322 – 2025.

Nota: El valor financiero ejecutado se actualizará conforme al cumplimiento de hitos de pago definidos en el cronograma contractual y la aprobación de los entregables de la Etapa 1.

5 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA

En la tabla a continuación se incluye la información general del Contrato de Obra

Tabla 5: Datos generales del Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA	
NÚMERO DE CONTRATO:	1285-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 3)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 21.955.105.959
VALOR DE LAS ADICIONES:	$ 00,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 21.955.105.959
VALOR DEL ANTICIPO (0%)	$ 00,00
FECHA DE INICIACIÓN:	17 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	23 MESES
SUSPENSIONES:	(0) DÍAS
PRORROGAS:	(0) MES
VALOR FACTURADO A LA FECHA:	$ 268.101.127 ETAPA DE FACTIBILIDAD
NÚMERO DE CONTRATO:	1285-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 3)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 21.955.105.959
VALOR DE LAS ADICIONES:	$ 00,00

Fuente: Contrato No. 1285 – 2025

5.1 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de obra

A la fecha de corte del presente informe (**31 de agosto de 2026**) el Contrato de Obra No. 1285-2025 no ha registrado prórrogas, suspensiones ni reinicios. El contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial.

5.2 Forma de pago contrato de obra Etapa 1

El valor del Contrato de Obra se pagará por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat bajo las condiciones descritas en el Contrato de Obra N°1285 de 2023, según la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO, donde manifiesta:

Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.

El 90% de esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará el 20% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

La SDHT pagará el 30% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 3 - APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

La SDHT pagará el 40% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección. Además, de aquellos productos de los estudios y diseños definitivos que sólo requieran de la aprobación de la interventoría.

EL 10% restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

Los ajustes y/o descuentos a los que haya frente al área diseñada por el contratista se realizaran al finalizar la fase 3 de la Etapa 1.

Etapa 2: Construcción

Esta etapa se pagará A PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, mediante pagos mensuales sucesivos, conforme al avance de obra, hasta completar una ejecución de obra equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la etapa de obra.

EL 10% restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

RETENCIÓN EN GARANTÍA

De cada factura de la Etapa 1 y de cada acta parcial de obra, aprobada y avalada por la Interventoría de la Etapa 2, se realizará una retención en garantía del 5% del valor total de la factura, que se pagará en dos (2) pagos de la siguiente manera:

El primer cincuenta (50%) del valor retenido se pagará contra el recibo a satisfacción (expedido por la interventoría) de las obras ejecutadas por el contratista.

El segundo cincuenta por ciento (50%) del valor retenido se pagará previa suscripción del acta de liquidación del contrato, bilateral, judicial o cierre del expediente contractual debidamente aprobado por el interventor, previo recibo a satisfacción de la obra, de acuerdo con la lista de chequeo documentos para trámite de liquidación contratos de obra e interventoría establecida por la SDHT.

Liquidación

El 10% del valor total del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría y validación de la SDHT de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación.

5.3 Pagos realizados al contrato de obra

El pago de las sumas estipuladas en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal que corresponda, específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos para tal efecto. La disponibilidad presupuestal se distribuye conforme a lo siguiente:

Tabla 6: Disponibilidad Presupuestal Contrato de Obra

2025 (CDP 1183) ETAPA 1	2025 (CDP 1178) ETAPA 2	2026 (VF) ETAPA 1	2026 (VF) ETAPA 2	2027 (VF) ETAPA 2	Valor Total del Contrato
$ 593.299.528	$ 2.805.434.114	$ 747.206.109	$ 5.362.896.328	$ 12.446.269.880	$ 21.955.105.959

Considerando que el plazo de ejecución del presente Contrato se extiende más allá de la vigencia fiscal 2025, existe autorización legal para comprometer recursos en vigencias fiscales futuras, según consta en el Oficio de Radicación No. 2-2025-11528 emitido por la entidad competente.

Por lo anterior, los compromisos presupuestales por etapa de ejecución son los siguientes:

- **Etapa 1:** $1.340.505.637
- **Etapa 2:** $20.614.600.322
- **Monto Total del Contrato:** $21.955.105.959

5.3.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de Obra.

Con corte al 31 de agosto de 2026 (semana 28), el Contratista Consorcio Hábitat DC reporta un valor facturado acumulado de $268.101.127, correspondiente al hito de pago de la Fase 1 – Factibilidad, equivalente al 20 % del valor global de la Etapa 1, conforme a la forma de pago establecida en la Cláusula 8 del Contrato de Obra No. 1285-2025. Dicha facturación fue realizada en el mes de mayo de 2026. Durante el mes de agosto de 2026, periodo objeto del presente informe, no se presentaron nuevos pagos ni radicaciones de cobro al Contrato de Obra.

Tabla 7: Pagos realizados Contrato de Obra

Pagos	Factura	Fecha	Valor	Concepto
1	Factura electrónica No. FVE1	22/05/2025	$268.101.127	Factibilidad

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8: Balance financiero Contrato de obra

Valor Contrato de Obra	$21.955.105.959
Valor Ejecutado (Acumulado)	$ 268.101.127 – 1,22%
Valor por Ejecutar	$ 21.687.004.832– 98,78 %
Valor Retención de Garantía (Obra)	$1.097.755.297,95

Fuente: Contrato No. 1285 – 2025.

Nota: El valor financiero ejecutado se actualizará conforme al cumplimiento de hitos de pago definidos en el cronograma contractual y la aprobación de los entregables de la Etapa 1.

6 INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

6.1 Localización

El Grupo 3 está ubicado en las localidades de Chapinero, Mártires y Santafé. Se contempla su desarrollo en tres Polígonos de Revitalización (PR), que agrupan tres intervenciones con un área estimada de 19.999 m², para la construcción de vías y parques, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 9: Área de influencia

Proyecto	No PR	Localidad	Espacio
Parque Sucre 1 – Conexión Car 7	5	Chapinero	Parque y vías
Corredor del cuidado Mártires tramo oriental	6	Mártires	Vías
Corredor del cuidado - Manzana del cuidado Lourdes	7	Santafé	Vías

Fuente: Elaboración propia

Figura 1: Plano por grupos



Fuente: Contrato SDHT-CMA-001-2025

6.2 Delimitación de áreas por polígonos de revitalización

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, el proyecto se desarrolla en tres polígonos de revitalización ubicados en las localidades de Chapinero, Los Mártires y Santa Fe, los cuales hacen parte de la estrategia "Revitaliza tu Barrio" liderada por la Secretaría Distrital de Hábitat.

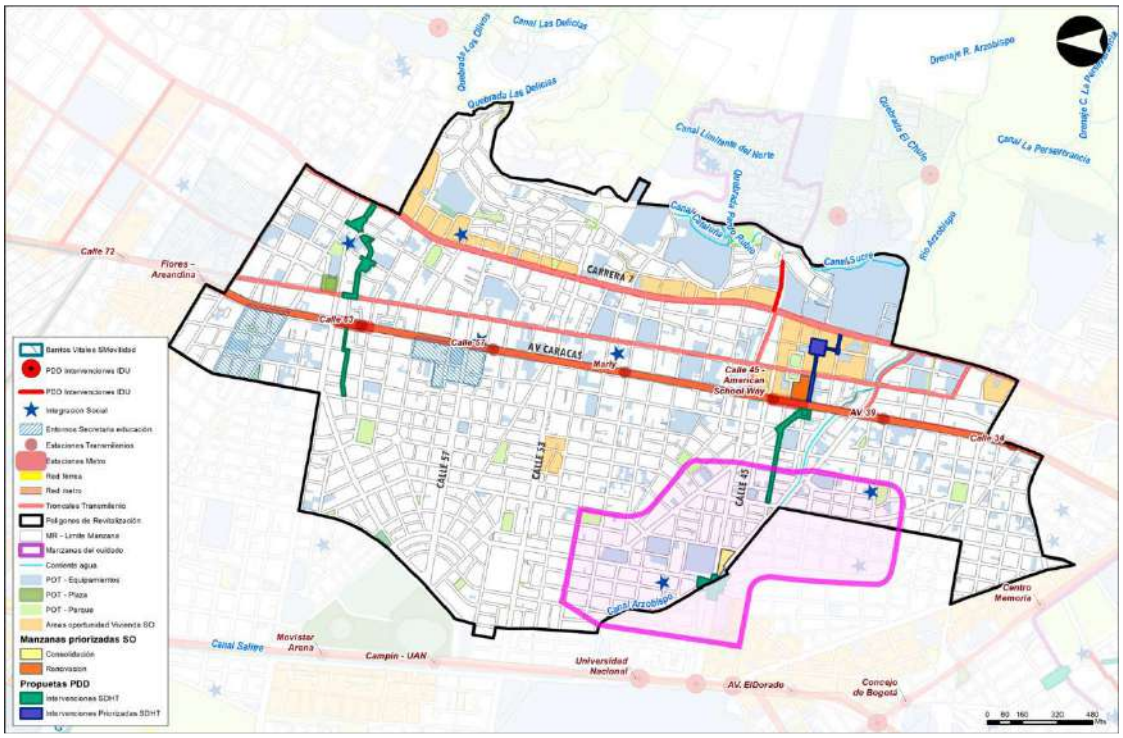
6.2.1 Polígono de Revitalización No. 5 – Chapinero – Metro

El polígono se encuentra en el centro-oriente de la ciudad, delimitado al sur por las Calles 32 y 34, donde conecta con el polígono de Revitalización No. 6 en Los Mártires; al norte, por las Calles 62 y 67, limitando con la localidad de Barrios Unidos. Su límite oriental está marcado por la Avenida Circunvalar, mientras que al occidente se extiende hasta las Carreras 19, 24 y 28, la Transversal 28, el Canal Arzobispo y la Calle 28.

Dentro de este sector se encuentran hitos urbanos relevantes como el Parque de los Hippies, el Parque e Iglesia de Lourdes, el Parque Nacional, la Clínica Palermo, los barrios Teusaquillo y Parkway, así como una importante centralidad educativa conformada por diversas universidades y el Hospital Militar Central, además de espacios emblemáticos como el Parque Nacional.

El sector dispone de una infraestructura de transporte consolidada, con corredores viales estratégicos y varias estaciones de TransMilenio sobre la Avenida Caracas. Además, la implementación de la Primera Línea del Metro, con las futuras estaciones 14 y 15, mejorará significativamente la accesibilidad y movilidad de la zona.

Figura 2: Polígono Revitalización No 5 Chapinero-Metro



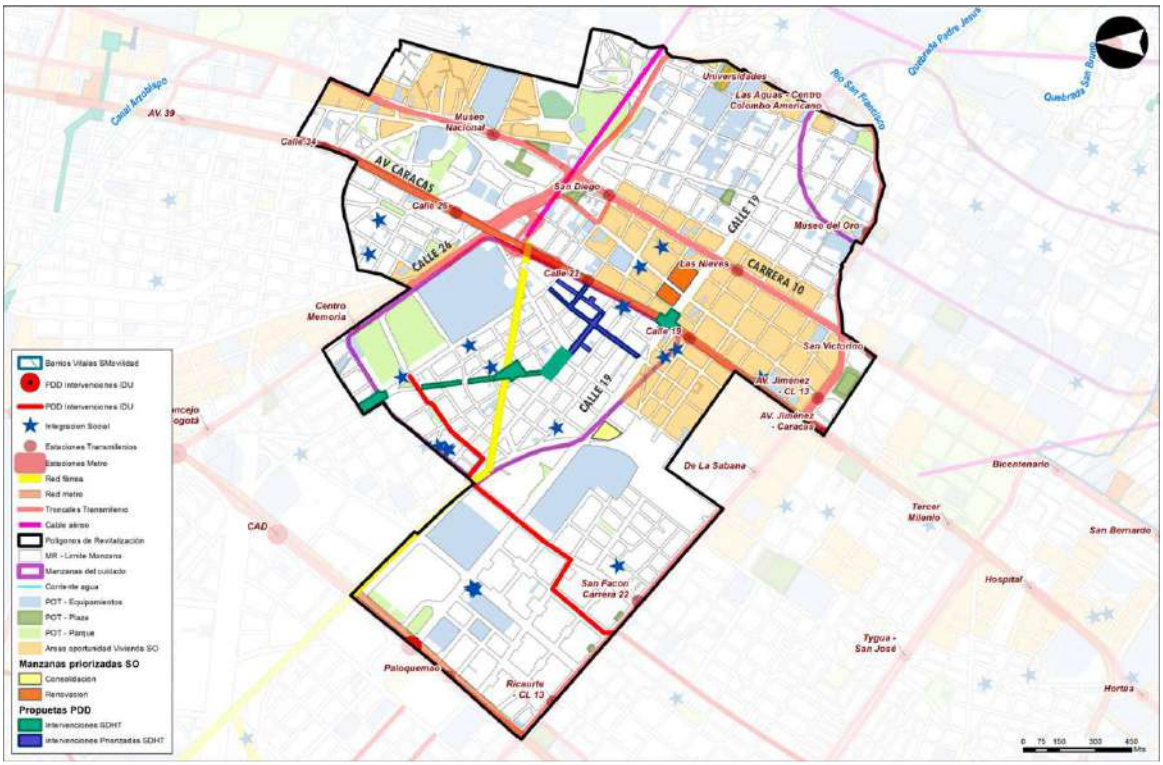
Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

6.2.2 *Polígono de Revitalización No. 6 – Los Mártires*

El polígono se ubica en el centro-oriente de la ciudad. Al sur, inicia en la calle 13, al norte llega hasta la calle 34, al occidente limita con la carrera 30 (NQS) y al oriente con los cerros orientales en la localidad de la Candelaria. Dentro de los elementos o hitos urbanos se encuentran la Plaza de Mercado de Paloquemado (1), la estación de la Sabana (2), el Parque La Independencia (3), el Centro de Memoria (4), el Cementerio Central (5), la Manzana del Cuidado de Mártires (6), así como las calles 13, 19 y 26, y las carreras 10, Avenida Caracas y NQS (Carrera 30).

El polígono cuenta con una red de transporte público estructurada principalmente sobre las calles 26, 19 y 13, y las carreras 30 (NQS), Avenida Caracas, Carrera 10 y Carrera 3, las cuales garantizan la conectividad de todo el sector. En su zona central se localiza la Manzana del Cuidado de Los Mártires, rodeada por corredores de alta demanda de transporte público y beneficiada por la futura Primera Línea del Metro. Esta condición favorece intervenciones en parques vecinales y vías locales que funcionan como conexiones hacia las principales arterias viales, con el propósito de fortalecer la seguridad, la accesibilidad y la inclusión en el espacio público.

Figura 3: Polígono Revitalización No 6 Mártires



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

6.2.3 *Polígono de Revitalización No. 7 – Las Cruces*

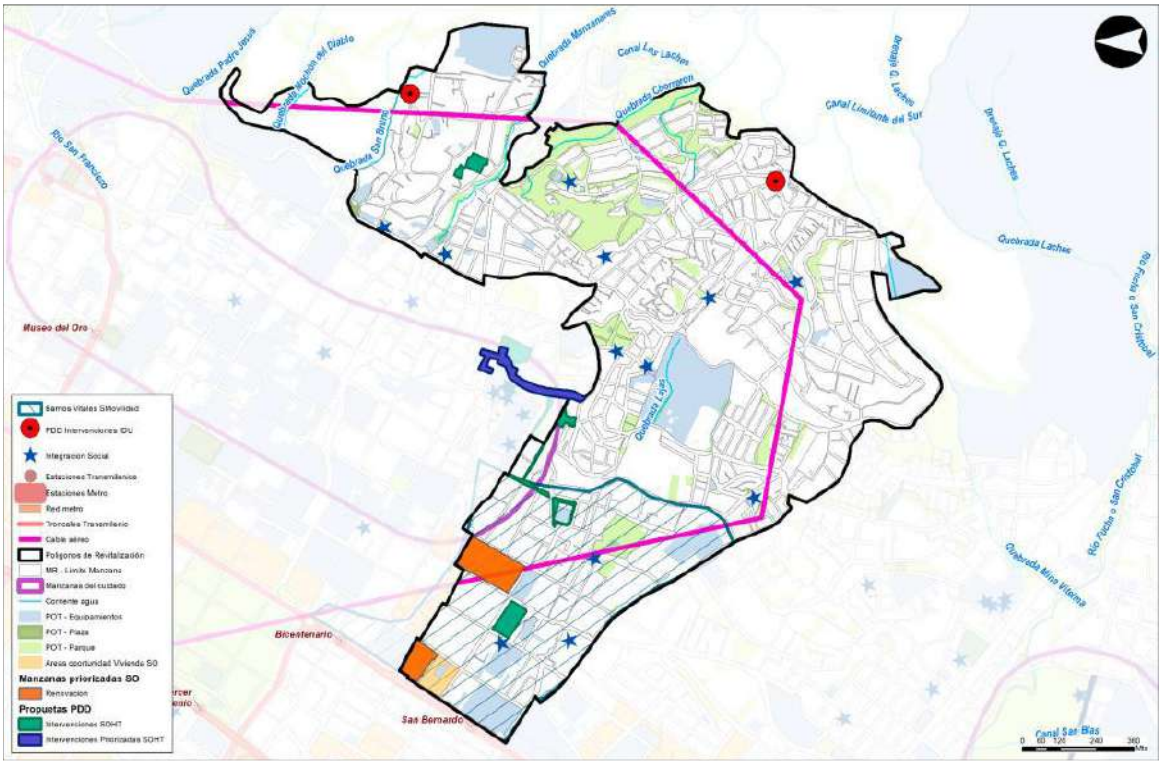
El polígono se ubica en la localidad de Santa Fe, limitando al norte con la carrera 5 Este y la calle 10, al sur con la calle 1 y la diagonal 6 A C Sur, al oriente con la carrera 12 A Este y al occidente con la carrera 10. En su interior, se encuentra la proyección del Cable Aéreo Reencuentro Monserrate – Tramo Sur, el servicio de Transmilenio existente en la carrera 10 y el equipamiento de Barrio Vital de Las Cruces. Las vías principales relevantes para el desplazamiento en esta zona son la carrera 10, la carrera 7, la carrera 3 Este y la calle 2.

El polígono de revitalización de Las Cruces tiene una marcada vocación residencial y un importante valor patrimonial, al integrar bienes de interés cultural de nivel distrital y nacional. Su conectividad está fortalecida por la cercanía al tramo sur del cable aéreo del centro, el sistema TransMilenio por la Carrera 10 y la Avenida Caracas.

La zona presenta problemáticas de seguridad asociadas a altos índices de hurtos, homicidios y lesiones personales, lo que hace prioritaria la generación de espacios públicos más seguros alrededor de la infraestructura de transporte proyectada, los equipamientos urbanos, la Manzana del Cuidado y el Barrio Vital propuesto por la Secretaría Distrital de

Movilidad. Para facilitar su análisis e intervención, el polígono fue dividido en tres sectores. Adicionalmente, el área se articula con la Manzana del Cuidado ubicada en el CDC Lourdes, que ofrece servicios comunitarios, recreativos, educativos y de salud. La propuesta de intervención busca mejorar la percepción de seguridad y fortalecer las condiciones de habitabilidad y apropiación del espacio público en el sector.

Figura 4: Polígono Revitalización No 7 Las Cruces



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

7 AVANCES Y GESTIONES TECNICAS

A continuación, se presenta el resumen del avance acumulado programado versus el ejecutado durante las semanas 25 a 28, correspondientes al cierre de la Fase 2 (Estudios y Diseños Definitivos) e inicio de la Fase 3 (Aprobaciones, Especificaciones, Detalles, Documentos Finales Y Seguimientos a Trámites) de la Etapa 1.

7.1 Avance programado vs. ejecutado – Etapa 1 (fase 1 + fase 2 + fase 3)

Tabla 10: Avance programado vs. ejecutado

Semana	Periodo	Acumulado programado	Acumulado ejecutado	Atraso (–) / Adelanto (+)
25	3 agosto – 9 agosto 26	64,84%	63,98%	-0,86%
26	10 agosto – 16 agosto 26	70,00%	70,00%	0,00%
27	17 agosto – 23 agosto 26	70,60%	70,60%	0,00%
28	24 agosto – 30 agosto 26	72,40%	72,40%	0,00%

Con corte al **31 de agosto de 2026**, el avance acumulado de la Etapa 1 corresponde al 72,40 % ejecutado frente a un 72,40 % programado, sin desviación respecto del cronograma contractual. La Fase 1 – Factibilidad se mantiene cerrada al 100 % (27 % del peso total de la Etapa 1). La Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos alcanzó el 100 % ejecutado frente al 100 % programado al cierre de la semana 26 (16 de agosto de 2026), fecha en la cual el Contratista surtió la radicación de la totalidad de los productos por componente y la Interventoría emitió los conceptos técnicos correspondientes. El 18 de agosto se dio inicio a la Fase 3 - Aprobaciones, Especificaciones, Detalles, Documentos Finales Y Seguimientos a Trámites.

El comportamiento del periodo evidencia que a partir de la semana 25 se ejecuta 6,88 % frente a 6,02 % programado, reduciendo el atraso acumulado a 0,86 puntos porcentuales, y en la semana 26 ejecutó 6,02 % frente a 5,16 % programado, con lo cual el proyecto recuperó la totalidad del desfase y alineó el ejecutado con el programado (70,00 % vs. 70,00 %). Las semanas 27 y 28 mantuvieron la ejecución a la par del cronograma, sin desviación.

Superada la entrega del Tránsito Promedio Diario definitivo y obtenida la aprobación del registro del Programa de Arqueología Preventiva ante el ICANH mediante resolución del 28 de agosto de 2026, la ruta crítica se desplaza hacia la subsanación de las aprobaciones condicionadas emitidas por la Interventoría al cierre de la Fase 2 y hacia los trámites pendientes ante entidades externas —autorización de tratamiento silvicultural ante la Secretaría Distrital de Ambiente, aprobación del diseño del Parque Sucre 1 ante el IDRD y el pronunciamiento de fondo de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA—, los cuales condicionan el inicio de las actividades de la Etapa 2.

7.2 Semana 25 – 03 de agosto al 09 de agosto de 2026

El avance semanal de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos fue de 6,88 % ejecutado frente a 6,02 % programado, con un adelanto semanal de 0,86 puntos porcentuales. El acumulado de la Fase 2 se ubicó en 86,0 % ejecutado frente a 88,0 % programado, con un atraso acumulado de 2,0 puntos porcentuales en dicho componente. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase 1 + Fase 2) fue de 63,98 % ejecutado frente a 64,84 % programado, con un atraso de 0,86 puntos porcentuales, lo que representa una reducción del desfase a la mitad respecto de la semana anterior.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría recibió el 1 de agosto de 2026 la respuesta del Contratista a las observaciones formuladas mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-282, relativa a la aprobación del Esquema Básico (oficio CHDC-003-263-2026).
- La Interventoría emitió el 4 de agosto de 2026 las observaciones técnicas al componente arquitectónico, en respuesta a la comunicación CHDC-003-263-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-332); y la aprobación del Informe Mensual N.º 4 de la Consultoría en sus componentes Técnico, Gerencia, Calidad y Financiero, en atención a la comunicación CHDC-003-260-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-334).
- La Interventoría emitió el 5 de agosto de 2026 la remisión a la Secretaría Distrital del Hábitat de la documentación del personal profesional entrante propuesto para la ejecución del contrato, para la verificación de perfiles y experiencia conforme al Apéndice 01 — Anexo de Personal (oficio UN-HAB-1322-2025-336).
- La Interventoría recibió la información correspondiente a la red de COMCEL asociada al contrato, insumo incorporado a la verificación de interferencias con redes de telecomunicaciones y al seguimiento de las solicitudes de factibilidad ante operadores.
- Se adelantó el seguimiento técnico al cierre de la etapa de estudios y diseños definitivos, verificando el estado de radicación de los productos finales por componente —topografía y SIG, vías, tránsito y transporte (incluidos los TPD), redes hidrosanitarias y secas, estructuras y gestión del riesgo de remoción en masa, arqueología, presupuesto y programación, geotecnia y pavimentos—, así como la trazabilidad de las observaciones formuladas por la Interventoría y su estado de subsanación.

7.3 Semana 26 – 10 de agosto al 16 de agosto de 2026

El avance semanal de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos fue de 6,02 % ejecutado frente a 5,16 % programado, con un adelanto semanal de 0,86 puntos porcentuales. El acumulado de la Fase 2 se ubicó en 100,0 % ejecutado frente a 100,0 % programado, dando por surtida la entrega de los productos de la fase. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase 1 + Fase 2) fue de 70,00 % ejecutado frente a 70,00 % programado, sin desviación, con lo cual el proyecto recuperó la totalidad del atraso acumulado registrado desde la semana 20.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría recibió el 10 de agosto de 2026 la entrega masiva de los productos finales de la fase de estudios y diseños definitivos por parte del Contratista, así: el traslado de los planos de levantamiento y diseño de redes ETB de los polígonos de Lourdes y Sucre (oficio CHDC-003-316-2026); las proyecciones de tránsito y la estimación de ejes equivalentes (EE) de los sectores de Mártires y Lourdes (oficio CHDC-003-317-2026); el informe definitivo de Geotecnia, Pavimentos y Espacio Público, en cumplimiento de los Apéndices 12 y 13 (oficio CHDC-003-318-2026); el informe técnico del componente de Gestión del Riesgo — amenaza por avenidas torrenciales e inundaciones, Apéndices 0B y 0C (oficio CHDC-003-320-2026); el informe de Gestión ante Entidades (Apéndice 02) y el Estudio de Títulos y Gestión Predial (oficio CHDC-003-321-2026); el informe de diseño del componente Arquitectónico y Urbano (Apéndice 04) (oficio CHDC-003-322-2026); los entregables del Anexo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (Apéndice 14) (oficio CHDC-003-323-2026); el informe del componente de Arqueología (Apéndice 09) (oficio CHDC-003-325-2026); y el informe de diseño del componente BIM (Apéndice 07) (oficio CHDC-003-326-2026). En la misma fecha se recibió el análisis de Vactor y CCTV del polígono de Chapinero (oficio CHDC-003-265-2026) y el alcance al comunicado UN-HAB-1322-2025-329 con la subsanación de las observaciones técnicas al producto de Topografía y SIG — Versión 01 del Grupo 3 (oficio CHDC-003-315-2026).
- La Interventoría recibió el 11 de agosto de 2026 el alcance con la entrega del Informe Técnico Mensual N.º 5 y de los informes de Gerencia, Calidad y Financiero del periodo del 1 al 31 de julio de 2026 (oficio CHDC-003-319-2026); el informe de la fase de estudios y diseños de los componentes de Geotecnia, Pavimentos y Estructuras — Apéndices 08, 12 y 13 (oficio CHDC-003-327-2026); el informe de Presupuesto y Cronograma de los estudios, diseños y la construcción — Apéndice 10 (oficio CHDC-003-328-2026); el plano de levantamiento, estudios y diseños de

infraestructura ETB del barrio Santa Fe, localidad de Mártires (oficio CHDC-003-329-2026); el Estudio de Tránsito y Movilidad del polígono de Lourdes (oficio CHDC-003-331-2026); y, por correo electrónico, el Informe Mensual Social N.º 5. El 12 de agosto de 2026 se recibió la radicación del Estudio Geométrico (oficio CHDC-003-330-2026).

- La Interventoría recibió el 13 de agosto de 2026 el traslado del informe de estudios y diseños de redes secas y húmedas (oficio CHDC-003-332-2026); la solicitud de apoyo de la Interventoría y de la Secretaría Distrital del Hábitat para la gestión de mesas de trabajo con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. — CODENSA (oficio CHDC-003-334-2026); y la reiteración de la solicitud de información técnica y de mesa de trabajo para la gestión de redes eléctricas en los segmentos CIV del Grupo 3 (oficio CHDC-003-335-2026). El 14 de agosto de 2026 se recibió el oficio de respuesta y subsanación del Apéndice 03 — Topografía (oficio CHDC-003-315-2026).

- La Interventoría emitió el 13 de agosto de 2026 los conceptos técnicos de aprobación del componente de Gestión del Riesgo — visto bueno al informe técnico de amenaza por avenidas torrenciales y riesgo de inundaciones (oficio UN-HAB-1322-2025-347); y la aprobación condicionada del componente de Topografía y SIG — informe EYD-TP-DC-003 Versión 01, con requerimiento de entrega de los anexos técnicos, en atención a la subsanación radicada mediante el oficio CHDC-003-315-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-357).

- En la misma fecha, la Interventoría emitió los requerimientos de subsanación, complementación y sustentación de los productos de la fase de estudios y diseños, por componente: informe de anteproyecto del componente de Verificación Normativa, Trámites ante Entidades y Gestión Predial — Apéndice 02, numeral 3.3, código EYD-TE-DC-002 Versión 00 (oficio UN-HAB-1322-2025-348); componente de Arqueología — Apéndice 09 (oficio UN-HAB-1322-2025-350); componente BIM — informe EYD-BM-DC-07 Versión 00 y Plan de Ejecución BIM PL-DC-002 Versión 01 (oficio UN-HAB-1322-2025-354); componente de Arquitectura y Urbanismo (oficio UN-HAB-1322-2025-355); e informe de Geotecnia y Pavimentos — componente de andenes y espacio público (oficio UN-HAB-1322-2025-356). Igualmente se emitieron las observaciones al Informe Técnico Mensual N.º 5 y a los informes de Gerencia, Calidad y Financiero del mismo periodo, en respuesta al radicado CHDC-003-319-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-349).

- La Interventoría emitió el 14 de agosto de 2026 las observaciones al informe de estudios y diseños de los componentes de Geotecnia, Pavimentos y Estructuras — Apéndices 08, 12 y 13 (oficio UN-HAB-1322-2025-358); y el 15 de agosto de 2026 el concepto técnico de aprobación del componente de Topografía y SIG — Versión

02, en el marco del Apéndice 03 (oficio UN-HAB-1322-2025-360); el requerimiento de entrega, corrección y sustentación de los productos pendientes del componente de Redes Hidrosanitarias, Secas y de Gas (oficio UN-HAB-1322-2025-362); el concepto técnico de aprobación del componente de Presupuesto y Cronograma de los estudios, diseños y la construcción — Apéndice 10 (oficio UN-HAB-1322-2025-363); la aprobación del componente de Geometría Vial — informes de diseño geométrico de los polígonos 05, 06 y 07 (oficio UN-HAB-1322-2025-364); y el requerimiento de entrega, corrección y sustentación de los productos pendientes del componente Vial, Tránsito y Movilidad (oficio UN-HAB-1322-2025-365).

- Se adelantó el seguimiento al cierre de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, verificando la radicación de la totalidad de los productos por apéndice, la trazabilidad de las versiones entregadas y el estado de las observaciones formuladas por la Interventoría. La Interventoría dejó constancia de que los conceptos emitidos durante el periodo corresponden, en su mayoría, a aprobaciones condicionadas, supeditadas a la subsanación de los requerimientos técnicos formulados por componente, y requirió al Contratista la entrega inmediata de los productos pendientes conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio del Apéndice 16. En relación con las actividades de inspección con CCTV y equipo Vactor, se recibió el análisis correspondiente al polígono de Chapinero y se mantuvo pendiente la entrega de los resultados de los polígonos de Mártires y Lourdes, requeridos para la complementación del informe del componente hidrosanitario, dada la densidad y complejidad de las redes existentes.

7.4 Semana 27 – 17 de agosto al 23 de agosto de 2026

En esta semana se dio inicio a la Fase 3 - Aprobaciones, Especificaciones, Detalles, Documentos Finales Y Seguimientos a Trámites. El avance semanal de la Fase 3, fue de 0,60 % ejecutado frente a 0,60 % programado, sin variación semanal. El acumulado de la Fase 2 se mantuvo en 100,0 % ejecutado frente a 100,0 % programado. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase 1 + Fase 2 + Fase 3) fue de 70,60 % ejecutado frente a 70,60 % programado, sin desviación respecto del cronograma contractual.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría emitió el 18 de agosto de 2026, con ocasión del cierre de la Fase 2, el paquete consolidado de conceptos técnicos de aprobación por componente, dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat y al Contratista, así: aprobación del componente de Verificación Normativa, Trámites ante Entidades y Gestión Predial — código EYD-TE-DC-002 Versión 01 (oficio UN-HAB-1322-2025-372); aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de la Etapa 2 — Apéndice 10 (oficio UN-HAB-

1322-2025-371); aprobación del Informe de Geotecnia, Pavimentos y Estructuras — Apéndices 12 y 13 — y del Informe de Espacio Público (andenes) de los polígonos 05, 06 y 07, en respuesta al oficio CHDC-003-345-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-375); aprobación del Informe de la Fase de Estudios y Diseños del componente de Arqueología, en respuesta al oficio CHDC-003-344-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-376); concepto técnico de aprobación del componente de Presupuesto de los estudios, diseños y la construcción — Apéndice 10 (oficio UN-HAB-1322-2025-378); aprobación del Informe de la Fase de Diseños del Apéndice 06 — Redes Hidrosanitarias, Secas y de Gas, código EYD-RD-DC-006 Versión 01, polígonos 05, 06 y 07, en respuesta al oficio CHDC-003-346-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-381); concepto técnico de aprobación del Informe Técnico del componente de Gestión del Riesgo — amenaza por avenidas torrenciales y riesgo de inundaciones (oficio UN-HAB-1322-2025-382); visto bueno al componente de Topografía y SIG Versión 02 — Apéndice 03 (oficio UN-HAB-1322-2025-383); y aprobación del componente de Geometría Vial — informes de diseño geométrico de los polígonos 05, 06 y 07 (oficio UN-HAB-1322-2025-385).

- En la misma fecha, la Interventoría emitió los conceptos de aprobación de los productos que requieren complementación: entregables del Apéndice 14 — componente Ambiental (oficio UN-HAB-1322-2025-373) y componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (oficio UN-HAB-1322-2025-374), ambos en respuesta al oficio CHDC-003-323-2026; diseños arquitectónicos de la Fase 2 de la Etapa 1 — diseño de anteproyecto, en respuesta al oficio CHDC-003-343-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-377); Informe de la Fase de Estudios y Diseños del componente BIM Versión 01 — código EYD-BM-DC-07, en respuesta al oficio CHDC-003-342-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-379); caracterización social de los polígonos de Mártires, Lourdes y Sucre, en respuesta al oficio CHDC-003-347-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-370); y cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD) y proyección de Ejes Equivalentes (EE) de los sectores de Mártires y Lourdes — Apéndice 05, en respuesta al oficio CHDC-003-317-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-387).

- Igualmente, el 18 de agosto de 2026 la Interventoría radicó ante la Secretaría Distrital del Hábitat el Informe Técnico Mensual de Interventoría N.º 05 del periodo del 1 al 31 de julio de 2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-366); el Informe Mensual Social N.º 5 (oficio UN-HAB-1322-2025-367); el Informe Mensual Ambiental N.º 05 (oficio UN-HAB-1322-2025-368); y el Informe Mensual del componente SST N.º 05 (oficio UN-HAB-1322-2025-369). En la misma fecha se radicaron los documentos entregables del Apéndice 14 — Anexo Ambiental (oficio UN-HAB-1322-2025-380) y Anexo de Seguridad y Salud en el Trabajo (oficio UN-HAB-1322-2025-384) correspondientes a la Etapa 1 del Contrato de Obra.

- La Interventoría formuló el 18 de agosto de 2026 el requerimiento urgente de radicación de la información faltante del Estudio de Tránsito y Movilidad de los polígonos 05 (Chapinero) y 06 (Mártires), correspondiente al Apéndice 05 — Vías, Transporte y Movilidad (oficio UN-HAB-1322-2025-386), y el 19 de agosto de 2026 la aprobación condicionada de la versión consolidada del Estudio de Tránsito y Movilidad del polígono de Lourdes, en respuesta a los oficios CHDC-003-331-2026 y CHDC-003-348-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-388).

- La Interventoría emitió el 19 de agosto de 2026 el alcance al Informe Técnico Mensual N.º 5 de Interventoría, con la atención y corrección de las observaciones formuladas por la supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat (oficio UN-HAB-1322-2025-389); el 20 de agosto de 2026 la radicación en físico del Informe Técnico Mensual de Interventoría N.º 05 del periodo del 1 al 31 de julio de 2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-390); y el 21 de agosto de 2026 la aprobación del Informe Mensual SST N.º 5 del periodo del 1 al 31 de julio de 2026, en respuesta al oficio CHDC-003-339-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-392) y la aprobación del Informe de Gestión Social N.º 4 correspondiente al mes de junio (oficio UN-HAB-1322-2025-393).

- La Interventoría recibió el 17 de agosto de 2026 la atención a las observaciones del oficio UN-HAB-1322-2025-348 — componente de Verificación Normativa, Trámites y Gestión Predial (oficio CHDC-003-341-2026). El 18 de agosto de 2026 recibió la respuesta consolidada a los oficios UN-HAB-1322-2025-356 y 358, con la radicación del informe de Geotecnia, Pavimentos y Estructuras de los polígonos 05, 06 y 07 (oficio CHDC-003-345-2026); la entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de la Etapa 2 — alistamiento y obra (oficio CHDC-003-336-2026); la atención al requerimiento UN-HAB-1322-2025-350 del componente de Arqueología (oficio CHDC-003-344-2026); la atención a las observaciones y requerimientos de subsanación de los Documentos de Caracterización Social (oficio CHDC-003-347-2026); la remisión de la Versión 01 del Informe de la Fase de Estudios y Diseños del componente de Arquitectura y Urbanismo (oficio CHDC-003-343-2026); la remisión de la Versión 01 del Informe del componente BIM — código EYD-BM-DC-07 (oficio CHDC-003-342-2026); y el alcance al oficio CHDC-003-332-2026 con la radicación del informe de diseños de redes secas, húmedas y de gas Versión 01 (oficio CHDC-003-346-2026).

- La Interventoría recibió el 19 de agosto de 2026 la radicación de la Metodología de Toma de Información del componente Vial, Tránsito y Movilidad de Mártires y Lourdes, junto con la justificación técnica de no presentación del Estudio de Tránsito (EST) para el polígono de Chapinero (oficio CHDC-003-348-2026); en la misma fecha se surtió la radicación por ventanilla electrónica SIGA de los documentos correspondientes al cierre de la Fase 2 – Estudios y Diseños. El 20 de agosto de

2026 recibió la respuesta al oficio UN-HAB-1322-2025-340, con la atención de las observaciones al Informe Mensual de Gestión Social N.º 4 (oficio CHDC-003-349-2026). El 21 de agosto de 2026 recibió la respuesta a los oficios UN-HAB-1322-2025-264 y UN-HAB-1322-2025-299, con la subsanación del Informe Mensual de Gestión Social N.º 3 (oficio CHDC-003-350-2026); y la radicación del Inventario Forestal y de la solicitud de autorización de tratamiento silvicultural de los polígonos 05 (Chapinero), 06 (Mártires) y 07 (Santa Fe — Lourdes) (oficio CHDC-003-351-2026).

- Se adelantó el seguimiento técnico a la definición del diseño del polígono de Chapinero. Se dejó constancia de que, en la última socialización, la comunidad no aceptó la pacificación de la carrera 8.ª ni el retiro de la rotonda, existiendo acta suscrita en tal sentido, por lo que —en aplicación del mismo criterio de respeto a la decisión comunitaria adoptado para el polígono de Lourdes y con la debida justificación técnica y social— se propone mantener la rotonda y la configuración vial existente, orientando la intervención a la rehabilitación mediante fresado y reposición, o a lo que arrojen los estudios de pavimentos y geotecnia. La Interventoría advierte que el retiro de la rotonda implicaría nuevos aforos y alcances a los estudios de tránsito, con la consiguiente afectación de los tiempos contractuales.

7.5 Semana 28 – 24 de agosto al 30 de agosto de 2026

El avance semanal de la Fase 3 – Aprobaciones, Especificaciones, Detalles, Documentos Finales Y Seguimientos a Trámites fue de 1,80 % ejecutado frente a 1,80 % programado, sin variación semanal. El acumulado de la Fase 2 se mantuvo en 100,0 % ejecutado frente a 100,0 % programado. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase 1 + Fase 2 + Fase 3) fue de 72,40 % ejecutado frente a 72,40 % programado, sin desviación respecto del cronograma contractual.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- En materia de trámites ante entidades, se obtuvo la aprobación del registro del Programa de Arqueología Preventiva ante el ICANH mediante resolución del 28 de agosto de 2026; se radicó ante la Secretaría Distrital de Ambiente la solicitud de autorización de tratamiento silvicultural del arbolado de las localidades de Los Mártires, Santa Fe y Chapinero; y se surtió la re-radicación de la solicitud ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA por el canal digital, frente a la cual la entidad emitió respuesta de recepción anunciando la revisión de su infraestructura y un pronunciamiento de fondo posterior.

- La Interventoría emitió el 25 de agosto de 2026 la aprobación del Inventario Forestal y de la Solicitud de Autorización de Tratamiento Silvicultural de los polígonos 05 Chapinero, 06 Mártires y 07 Santa Fe (Lourdes), en respuesta al radicado CHDC-003-351-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-396); y el 28 de agosto de 2026 la respuesta a la ratificación de la solicitud de apoyo para la gestión de mesas de trabajo con ENEL – CODENSA, en atención al oficio CHDC-003-334-2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-402).
- La Interventoría recibió el 26 de agosto de 2026 la entrega y radicación de los informes técnicos, videos de CCTV y reportes de limpieza con equipo Vactor de los polígonos de Chapinero y Mártires (oficio CHDC-003-355-2026); y el 28 de agosto de 2026 la respuesta a las observaciones de los informes Técnico y de Calidad del Contrato de Obra (oficio CHDC-003-356-2026), así como la remisión del diseño del Parque Sucre 1 —código 02-012— para el trámite de aprobación ante el IDRD (oficio CHDC-003-359-2026).

8 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

8.1 Componente Ambiental

Durante el mes de agosto de 2026, el componente ambiental avanzó en la recepción y revisión de los entregables del Apéndice 14 —con emisión de observaciones, mesa de trabajo de subsanación, aprobación condicionada y posterior aprobación—, en la aprobación del Informe Mensual Ambiental N.° 5, en su remisión y radicación en físico ante la SDHT, y en el seguimiento permanente a los compromisos adquiridos en el comité semanal.

8.1.1 Semana 25 (03 agosto – 09 agosto)

Durante el periodo reportado se realizó seguimiento al avance de los documentos que hacen parte del Apéndice 14 del contrato. Se realizó la participación del componente ambiental en el comité semanal de seguimiento, presentando el estado de las actividades ambientales ejecutadas y realizando el respectivo seguimiento a los compromisos adquiridos.

8.1.2 Semana 26 (10 agosto – 16 agosto)

Durante este periodo se recibieron, mediante el oficio CHDC-003-323-2026 del 10 de agosto de 2026, los entregables del Apéndice 14 relacionados con los documentos de los

componentes Ambiental y SST. La Interventoría remitió el 13 de agosto de 2026 las observaciones a dichos entregables — Apéndice 14, componente Ambiental (Rta. oficio CHDC-003-323-2026, Contrato de Obra N.° 1285-2025) mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-344. En la misma fecha se realizó mesa de trabajo con el Contratista con el fin de validar las observaciones formuladas y atender las dudas e inquietudes relacionadas. El 14 de agosto de 2026 se remitió la aprobación al Informe Mensual Ambiental N.° 5 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2026 (Rta. oficio CHDC-003-339-2026) mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-359.

8.1.3 Semana 27 (17 agosto – 23 agosto)

Durante el periodo reportado se realizó la remisión a la SDHT del Informe Mensual Ambiental N.º 005 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2026 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-368. El 18 de agosto de 2026 se remitió al Contratista la aprobación condicionada de los entregables del Apéndice 14 — componente Ambiental (Rta. oficio CHDC-003-323-2026, Contrato de Obra N.° 1285-2025) mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-373. Se realizó la participación del componente ambiental en el comité semanal de seguimiento, presentando el estado de las actividades ambientales ejecutadas y realizando el respectivo seguimiento a los compromisos adquiridos.

8.1.4 Semana 28 (24 agosto – 30 agosto)

Durante el periodo reportado se realizó la radicación en físico del Informe Mensual Ambiental N.º 005 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2026 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-398. Así mismo, se remitió la aprobación a la entrega de los documentos del Apéndice 14 — componentes Ambiental y SST del Contrato de Obra N.° 1285-2025 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-401. Se realizó la participación del componente ambiental en el comité semanal de seguimiento, presentando el estado de las actividades ambientales ejecutadas y realizando el respectivo seguimiento a los compromisos adquiridos.

8.2 Componente SST

El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) avanzó durante el mes de agosto de 2026 en la recepción, observación, aprobación condicionada y posterior aprobación de los entregables del Apéndice 14, y en la aprobación y radicación del Informe Mensual SST N.° 5 correspondiente al periodo de julio de 2026.

8.2.1 Semana 25 (03 agosto – 09 agosto)

Durante este periodo se recepcionó correspondencia proveniente de la Secretaría Distrital del Hábitat con los consecutivos N.° 2-2026-57832 y N.° 2-2026-58106, la cual fue incorporada al control documental del componente para su trámite y atención dentro de los términos.

8.2.2 Semana 26 (10 agosto – 16 agosto)

Durante este periodo el Contratista remitió el Informe Mensual N.° 05 de los componentes SST y Ambiental bajo el oficio N.° CHDC-003-339-2026, frente al cual la Interventoría emitió las observaciones al Informe Mensual N.° 005 — componente SST, dando respuesta oportuna al citado radicado. Así mismo, se recepcionaron los entregables del Apéndice 14 — Anexo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, remitidos por el Contratista bajo el oficio N.° CHDC-003-323-2026, a los cuales se emitieron las debidas observaciones mediante el oficio N.° UN-HAB-1322-2025-351.

8.2.3 Semana 27 (17 agosto – 23 agosto)

Durante este periodo se emitió la aprobación condicionada a los entregables del Apéndice 14 — componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo el oficio con consecutivo N.° UN-HAB-1322-2025-374. También se realizó la radicación ante la entidad de los documentos entregables correspondientes al Apéndice 14 — Anexo de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo el oficio N.° UN-HAB-1322-2025-384. Así mismo, se radicó ante la Secretaría Distrital del Hábitat el Informe Mensual del componente SST N.º 005 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2026, mediante el oficio N.° UN-HAB-1322-2025-369, y se emitió la aprobación al Informe Mensual SST N.° 5 del mismo periodo, en respuesta al oficio N.° CHDC-003-339-2026.

8.2.4 Semana 28 (24 agosto – 30 agosto)

Durante este periodo se emitió, bajo el oficio N.° UN-HAB-1322-2025-401, la aprobación a la entrega de los documentos correspondientes a los entregables del Apéndice 14 — componentes Ambiental y SST. Así mismo, se recibió por correo electrónico la aprobación y solicitud de radicación del Informe Mensual del componente SST N.º 005 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2026, ante lo cual la Interventoría realizó la radicación en físico de dicho informe.

8.3 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SOCIAL

Durante las Fase 2 y Fase 3, las actas de vecindad no aplican para esta etapa del contrato, por lo que las gestiones sociales del mes de agosto de 2026 se centraron en la aprobación de metodologías y piezas de convocatoria, la realización de la reunión de formación y participación del polígono Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7, la revisión y aprobación condicionada de los Documentos de Caracterización Social y de las Matrices de Valoración de Impactos Sociales, la aprobación y radicación de los Informes Mensuales de Gestión Social, y la conformación de los Comités Mi Hábitat.

8.3.1 Semana 25 (03 agosto – 09 agosto)

Lunes 3 de agosto: se recibió por correo electrónico el visto bueno de la Supervisión Social al Informe Social de Interventoría N.°4. Martes 4 de agosto: se radicó en físico el Informe Social de Interventoría N.°4 correspondiente al mes de junio mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-333; y se emitieron por correo electrónico observaciones a la metodología de Formación y Participación propuesta para la reunión en el polígono Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7 del 6 de agosto de 2026. Miércoles 5 de agosto: se recibió la subsanación de la metodología para la reunión del 6 de agosto en Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7. Jueves 6 de agosto: se remitió la aprobación de las metodologías para la reunión de recorrido de reconocimiento y de formación y participación de Sucre mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-337; se realizó la reunión de formación y participación y el recorrido de reconocimiento en el polígono Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7; y se envió al Contratista el oficio UN-HAB-1322-2025-335 con el requerimiento formal de entrega de avances del Documento de Caracterización y de la Matriz de Impactos — cierre del componente social de la Fase 2.

8.3.2 Semana 26 (10 agosto – 16 agosto)

Lunes 10 de agosto: se recibió el oficio CHDC-003-324-2026 del Contratista con la entrega formal del Documento de Caracterización Social del Grupo 3, Contrato de Obra N.° 1285-2025. Martes 11 de agosto: se recibió por correo electrónico el Informe Social del Contratista N.°5 correspondiente al mes de julio. Miércoles 12 de agosto: se remitió al Contratista el oficio UN-HAB-1322-2025-340 con las observaciones al Informe Mensual Social N.°4 del Contrato de Obra N.° 1285-2025; y se remitió a la Supervisión Social el acta de la mesa de trabajo realizada el 31 de julio con Supervisión, Interventoría y Contratista. Jueves 13 de agosto: se envió la devolución y observaciones al Informe Mensual Social N.° 5 (periodo del 01 al 31 de julio de 2026) mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-342; se emitió respuesta al oficio CHDC-003-324-2026 con observaciones al documento de caracterización mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-343; se recibieron por correo

electrónico los documentos de caracterización actualizados; y se recibió el oficio CHDC-003-338-2026 del Contratista con la respuesta al oficio UN-HAB-1322-2025-343. Viernes 14 de agosto: se recibió el oficio 2-2026-60634 de la Supervisión con la aprobación del Informe Mensual Social N.°4 de Interventoría; y se realizó mesa de trabajo social para la revisión de los Documentos de Caracterización y de la Matriz de Impactos.

8.3.3 Semana 27 (17 agosto – 23 agosto)

Martes 18 de agosto: se recibió por correo electrónico el avance de los documentos de caracterización; se radicó por correo electrónico ante la Supervisión del componente social el Informe Mensual Social N.°5 del CTO 1322-2025; se recibió el oficio CHDC-003-347-2026 del Contratista con la atención a observaciones y requerimientos de subsanación de los Documentos de Caracterización Social de los polígonos Corredor del Cuidado Mártires — Tramo Oriental, Corredor del Cuidado — Manzana del Cuidado Lourdes y Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7; se envió respuesta al comunicado CHDC-003-347-2026 con la aprobación condicionada de la caracterización social de los polígonos de Mártires, Lourdes y Sucre mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-370; y se envió respuesta al comunicado CHDC-003-340-2026 con la aprobación condicionada de las Matrices de Valoración de Impactos Sociales de los mismos polígonos mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-371. Miércoles 19 de agosto: se realizó mesa de trabajo entre la Supervisión Social y la Interventoría para la revisión del Informe Mensual Social N.°5 correspondiente al mes de julio; y se envió por correo electrónico al Contratista la solicitud de relación y soportes de conformación del Comité Mi Hábitat. Jueves 20 de agosto: se recibieron de la Supervisión Social las observaciones al Informe Social de Interventoría N.°5; se recibieron las Actas de Conformación del Comité Mi Hábitat de Lourdes, Mártires y Sucre; y se recibieron observaciones de la Supervisión Social al acta de la mesa de trabajo del 31 de julio. Viernes 21 de agosto: se recibió el oficio CHDC-003-349-2026 del Contratista con la atención de observaciones al Informe Mensual de Gestión Social N.°4; se envió al Contratista la aprobación del Informe de Gestión Social N.°4 (junio) del CTO 1285-2025 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-393; y se recibió el oficio CHDC-003-350-2026 del Contratista en respuesta a los oficios UN-HAB-1322-2025-264 y UN-HAB-1322-2025-299 sobre el Informe Mensual de Gestión Social N.°3.

8.3.4 Semana 28 (24 agosto – 30 agosto)

Lunes 24 de agosto: se recibió la remisión del Informe Mensual Social N.°4 del Contratista mediante el oficio CHDC-003-353-2026. Martes 25 de agosto: se recibió por correo electrónico la aprobación al Informe Mensual Social N.°5 correspondiente al mes de julio; se realizó la radicación en físico del Informe Mensual Social de Interventoría N.° 05 — periodo del 1 al 31 de julio de 2026— mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-394; se recibió

el Informe Mensual Social N.°3 del Contratista en su versión 3 para revisión; y se remitió la aprobación al Informe Mensual Social N.°3 del CTO 1285-2025 mediante el comunicado UN-HAB-1322-2025-395. Miércoles 26 de agosto: se envió por correo electrónico la solicitud del cronograma de actividades del Comité Mi Hábitat correspondiente al mes de agosto, Contrato de Obra N.° 1285-2025. Jueves 27 de agosto: se remitió el oficio UN-HAB-1322-2025-400 solicitando formalmente la metodología, presentación y convocatoria para la realización de los Comités Mi Hábitat del mes de agosto.

9 RESUMEN DE AVANCE DE ACTIVIDADES

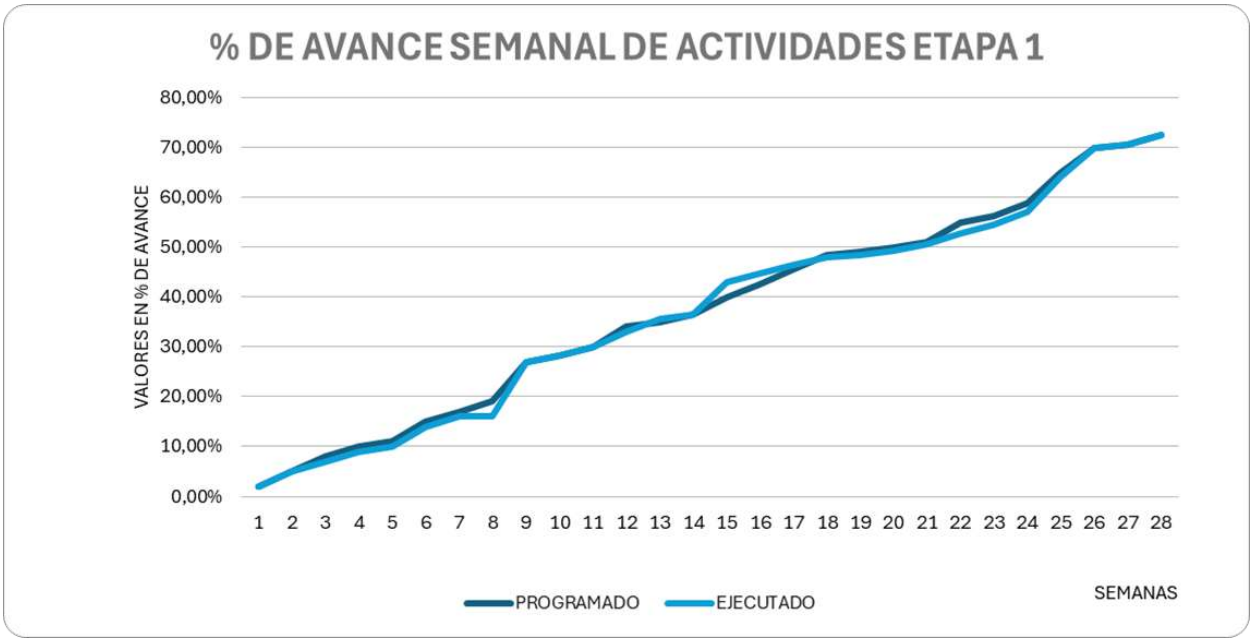
Al corte del 31 de agosto de 2026, la Fase 1 – Factibilidad se mantiene cerrada al 100 % (27 % del peso total de la Etapa 1). La Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos se cerró al corte de la semana 26 (16 de agosto de 2026) con un avance programado y ejecutado del 100 % (43 % del peso total de la Etapa 1), sin desviación. La Fase 3 – Aprobaciones, iniciada en la semana del 17 de agosto de 2026, registró un avance programado acumulado del 8 % (2,40 % en la Etapa 1) frente a un avance ejecutado del 8 % (2,40 % del peso total de la Etapa 1), sin desviación.

El acumulado total de la Etapa 1 fue de 72,40 % ejecutado frente a 72,40 % programado, sin desviación respecto del cronograma contractual, con lo cual quedó absorbido en su totalidad el atraso de 1,72 puntos porcentuales registrado al cierre de julio de 2026.

Tabla 11: Porcentajes de avance Fase 3 – Etapa 1

Concepto	Programado acumulado	Ejecutado acumulado	Variación
Fase 1 – Factibilidad (peso 27%)	27,00%	27,00%	0,00%
Fase 2 – Estudios y Diseños (peso 43%)	43,00%	43,00%	0,00%
Fase 3 – Estudios y Diseños (peso 30%) – al cierre sem. 28	2,40%	2,40%	0,00%
Total Etapa 1 (fase 1 + fase 2 + fase 3) (31/08/2026)	72,40%	72,40%	0,00%

Figura 5: Reporte semanal de actividades Etapa 1



Fuente: Elaboración propia

En la tabla a continuación se presenta el seguimiento al avance físico, con corte al 31 de agosto de 2026.

Tabla 12: Porcentajes de avance Fase 3 - Etapa 1

No	FASE	Semanas	dias hábiles	PERIORO ACUMULADO	% PROGRAMADO SEMANA	% EJECUTADO SEMANA	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO
1.1	TOTAL FASE 1 - FACTIBILIDAD (2 meses)	9	40	17 febrero – 16 abril 2026			100	100
1.2	TOTAL FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS (4 meses)	17	78	17 abril – 16 agosto 2026			100,00	100,00
1.3	TOTAL FASE 3 - APROBACIONES (3 meses)	15	67	17 agosto – 16 noviembre 2026			8,00	8,00
1.3.2	FASE 3 - APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMES	2	8	23 agosto – 30 agosto 2026	6,00	6,00	8,00	8,00
1.3.1	FASE 3 - APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMES	1	3	19 agosto – 23 agosto 2026	2,00	2,00	2,00	2,00

No	FASE	MESES	DIAS HÁBILES	PERIORO	TOTAL ETAPA %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO ACUMULADO%	EJECUTADO ACUMULADO %
1	TOTAL ETAPA 1	9	181	18 febrero – 18 noviembre 2026	100			72,4	72,4
1.1	TOTAL FASE 1 - FACTIBILIDAD (2 meses)	2	40	18 febrero – 18 abril 2026	27			27,00	27,00
1.2	TOTAL FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	4	78	19 abril – 18 agosto 2026	43			43,00	43,00
1.3	FASE 3 - APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMES	3	63	19 agosto – 16 noviembre 2026	30			2,40	2,40
1.3.2	FASE 3 - APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMES	1	8	23 agosto – 30 agosto 2026	30	1,80	1,80	2,40	2,40
1.3.1	FASE 3 - APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMES	1	3	19 agosto – 23 agosto 2026	30	0,60	0,60	0,60	0,60

9.1 Avances técnicos destacados

- Cierre de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos con un avance del 100 % ejecutado frente al 100 % programado al corte de la semana 26 (16 de agosto de 2026), previa radicación de la totalidad de los productos por componente (oficios CHDC-003-315-2026 a CHDC-003-335-2026), con lo cual se recuperó íntegramente el atraso de 1,72 puntos porcentuales arrastrado del mes de julio.

- Emisión, el 18 de agosto de 2026, del paquete consolidado de conceptos técnicos de aprobación por componente: Verificación Normativa, Trámites ante Entidades y Gestión Predial — Apéndice 02 Versión 01 (oficio UN-HAB-1322-2025-372); Plan de Trabajo y Cronograma de la Etapa 2 — Apéndice 10 (oficio UN-HAB-1322-2025-371); Geotecnia, Pavimentos y Estructuras — Apéndices 12 y 13 — y Espacio Público de los polígonos 05, 06 y 07 (oficio UN-HAB-1322-2025-375); Arqueología — Apéndice 09 (oficio UN-HAB-1322-2025-376); Presupuesto — Apéndice 10 (oficio UN-HAB-1322-2025-378); Redes Hidrosanitarias, Secas y de Gas — Apéndice 06 (oficio UN-HAB-1322-2025-381); Gestión del Riesgo (oficio UN-HAB-1322-2025-382); Topografía y SIG Versión 02 — Apéndice 03 (oficio UN-HAB-1322-2025-383); y Geometría Vial de los polígonos 05, 06 y 07 (oficio UN-HAB-1322-2025-385).

- Emisión, en la misma fecha, de los conceptos de aprobación condicionada de los productos que requieren subsanación: entregables del Apéndice 14 — componente Ambiental (oficio UN-HAB-1322-2025-373) y componente SST (oficio UN-HAB-1322-2025-374); diseños arquitectónicos de anteproyecto (oficio UN-HAB-1322-2025-377); componente BIM Versión 01 (oficio UN-HAB-1322-2025-379); caracterización social de los polígonos de Mártires, Lourdes y Sucre (oficio UN-HAB-1322-2025-370); y matrices de valoración de impactos sociales de los mismos polígonos. La Interventoría dejó constancia de que estas aprobaciones quedan supeditadas a la subsanación de los requerimientos técnicos formulados por componente.

- Superación del insumo que constituía la ruta crítica del proyecto, mediante la aprobación condicionada del cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD) y de la proyección de Ejes Equivalentes de los sectores de Mártires y Lourdes — Apéndice 05 (oficio UN-HAB-1322-2025-387) y de la versión consolidada del Estudio de Tránsito y Movilidad del polígono de Lourdes (oficio UN-HAB-1322-2025-388).

- Obtención de la aprobación del registro del Programa de Arqueología Preventiva ante el ICANH mediante resolución del 28 de agosto de 2026, con lo cual se levanta una de las restricciones externas que afectaban la programación de la Etapa 1.

- Aprobación del Inventario Forestal y de la Solicitud de Autorización de Tratamiento Silvicultural de los polígonos 05 Chapinero, 06 Mártires y 07 Santa Fe – Lourdes (oficio UN-HAB-1322-2025-396 del 25 de agosto de 2026), y radicación de la solicitud ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Reiteración de la radicación por canal digital de la solicitud ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA, con acuse de recibo de la entidad y anuncio de revisión de su infraestructura y pronunciamiento de fondo posterior; la Interventoría atendió la ratificación de la solicitud de apoyo para la gestión de mesas de trabajo mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-402 del 28 de agosto de 2026.

- Radicación ante la SDHT de los Informes Mensuales de Interventoría del periodo de julio de 2026: Técnico No. 05 (oficios UN-HAB-1322-2025-366 y 390 en físico), Social No. 05 (oficios UN-HAB-1322-2025-367 y 394 en físico), Ambiental No. 05 (oficios UN-HAB-1322-2025-368 y 398 en físico) y SST No. 05 (oficio UN-HAB-1322-2025-369).

- Radicación ante la SDHT de los documentos entregables del Apéndice 14 correspondientes a la Etapa 1: Anexo Ambiental (oficio UN-HAB-1322-2025-380) y Anexo de Seguridad y Salud en el Trabajo (oficio UN-HAB-1322-2025-384).

- Recepción de los informes técnicos, videos de inspección CCTV y reportes de limpieza con equipo Vactor de los polígonos de Chapinero y Mártires (oficio CHDC-003-355-2026 del 26 de agosto de 2026), con lo cual se completa el insumo requerido para la complementación del informe del componente hidrosanitario.

- Remisión del diseño del Parque Sucre 1 — código 02-012 — para el trámite de aprobación ante el IDRD (oficio CHDC-003-359-2026 del 28 de agosto de 2026).

- Realización de la reunión de formación y participación y del recorrido de reconocimiento en el polígono Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7 el 6 de agosto de 2026, y recepción de las Actas de Conformación del Comité Mi Hábitat de los polígonos de Lourdes, Mártires y Sucre.

- Aprobación de los Informes Mensuales de Gestión Social del Contratista N.° 3 (oficio UN-HAB-1322-2025-395) y N.° 4 (oficio UN-HAB-1322-2025-393), y aprobación condicionada de los Documentos de Caracterización Social de los tres polígonos, producto de cierre del componente social de la Fase 2.

10 ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para el seguimiento y control del avance de las actividades programadas, la Interventoría continuó trabajando conjuntamente con el Contratista en la actualización del plan de trabajo detallado, ahora orientado a la Fase 3 – Aprobaciones y al alistamiento de la Etapa 2. Para el mes de septiembre de 2026 se priorizan los siguientes compromisos:

- Subsanación, por parte del Contratista, de la totalidad de los productos objeto de aprobación condicionada al cierre de la Fase 2 — entregables del Apéndice 14 ambiental y SST, diseños arquitectónicos de anteproyecto, componente BIM Versión 01, caracterización social y matrices de valoración de impactos, y TPD y proyección de Ejes Equivalentes—, conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio del Apéndice 16.
- Definición del diseño del polígono de Chapinero, con pronunciamiento sobre la permanencia de la rotonda y de la configuración vial existente de la carrera 8.ª, en atención a la decisión comunitaria consignada en acta; la Interventoría advierte que el retiro de la rotonda implicaría nuevos aforos y alcances a los estudios de tránsito, con afectación de los tiempos contractuales.
- Radicación del diagnóstico arqueológico ante el ICANH e incorporación al expediente del acto administrativo de aprobación del registro del Programa de Arqueología Preventiva, expedido el 28 de agosto de 2026.
- Seguimiento al trámite de autorización de tratamiento silvicultural ante la Secretaría Distrital de Ambiente para los polígonos 05, 06 y 07, hasta la obtención del acto administrativo correspondiente.
- Seguimiento al trámite de aprobación del diseño del Parque Sucre 1 ante el IDRD y organización del paquete documental de los parques restantes, previa revisión de la Interventoría.
- Gestión de la mesa de trabajo con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA, con acompañamiento de la SDHT, hasta obtener el pronunciamiento de fondo sobre la infraestructura eléctrica de los segmentos CIV del Grupo 3.
- Consolidación del informe ejecutivo de avances y gestiones ante entidades y del expediente de radicados por entidad, entregables de la Fase 3 conforme al numeral 5 del Apéndice 02, así como la radicación de la totalidad de los trámites en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC.

- Revisión y aprobación de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo propuesto por el Contratista para la Etapa 2 y verificación del reconocimiento en sitio de los puntos a intervenir, como parte del alistamiento previo a obra.

11 SEGUIMIENTO A ENTIDADES

Con corte al **31 de agosto de 2026**, el Consorcio Hábitat DC, bajo la supervisión integral de la Interventoría, mantiene veintisiete (27) trámites formales ante veinticuatro (24) entidades distritales, nacionales y empresas de servicios públicos con injerencia en el proyecto, que acumulan cincuenta y seis (56) radicaciones y gestiones registradas en la matriz de seguimiento. De estas, treinta y siete (37) cuentan con respuesta de fondo o parcial de la entidad receptora y diecinueve (19) permanecen sin respuesta, configurando hechos del tercero invocables conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Por estado de trámite, veinticinco (25) gestiones se encuentran en semáforo crítico —respuestas superiores a 40 días calendario—, veinticuatro (24) en atención, dos (2) en tiempo y cinco (5) sin fecha de clasificación. La Interventoría hace seguimiento permanente a la matriz de trazabilidad consolidada en el Anexo 1 del presente informe.

A continuación, se presentan las entidades y normativas de referencia que se tuvieron en cuenta para las consultas respectivas:

11.1 Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Es la entidad encargada de definir la política y los estándares de diseño para el espacio público.

- Manual de Espacio Público de Bogotá (Decreto 263 de 2023): Es la norma vigente que establece las especificaciones de diseño que deben cumplir todas las entidades que construyen o administran espacios públicos.
- Cartilla de Andenes (Decreto 1003 de 2000): Define las normas aplicables a la recuperación, construcción y reparación de andenes y espacios de circulación peatonal.
- Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 555 de 2021): Marco general que clasifica los suelos y define las intervenciones permitidas en el espacio público y la malla vial

11.2 Instituto de Desarrollo Urbano (IDU):

Responsable de la ejecución y mantenimiento de la malla vial y el espacio público peatonal.

- Resolución 1961 de 2025: Acto administrativo reciente sobre la gestión de la infraestructura a cargo del IDU.
- Especificaciones Técnicas IDU: Documento que detalla los materiales y procesos constructivos para obras de recuperación y estabilización de vías y espacio público.
- Conservación de Infraestructura: El IDU tiene la función legal de mantener la malla vial y el espacio público para garantizar la seguridad vial y peatonal

11.3 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP):

Encargada de los servicios que complementan la recuperación, como el alumbrado y la limpieza.

- Resolución 555 de 2011: Adopta el reglamento técnico para el barrido de vías, áreas públicas y el corte de césped.
- Decreto 1077 de 2015: Define los índices mínimos de Espacio Público Efectivo (EPE) por habitante (15 m²)

11.4 Jardín Botánico de Bogotá (JBB):

Entidad rectora en el manejo del arbolado urbano que acompaña parques y andenes.

- Decreto 383 de 2018: Regula el manejo silvicultural y obliga a las entidades a reportar cualquier intervención en el arbolado a través del sistema SIGAU.
- Decreto 531 de 2010: Establece las competencias del JBB y la Secretaría de Ambiente en la formulación de los Planes Locales de Arborización Urbana.
- Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
- Decreto 241 de 2021: Define lineamientos para la protección ambiental en parques metropolitanos y áreas ecológicas.

11.5 Defensoría del Espacio Público (DADEP):

- Resoluciones 138, 148 y 149 de 2025: Regulan la administración, aprovechamiento económico y entrega de zonas de cesión para parques y vías.
- Decreto 315 de 2024: Normas para el uso del espacio público y ocupaciones temporales

11.6 Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD):

- Resolución 1105 de 2025: Lineamientos para la intervención técnica y mantenimiento de parques distritales.
- Resolución 344 de 2025: Protocolos de seguridad y uso en áreas recreativas.

11.7 Secretaría Distrital de Movilidad (SDM):

- Decreto 652 de 2025: Compilación normativa del sector movilidad, incluyendo señalización y cierres por obra

11.8 IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Encargada de liderar la política de gestión de riesgos, reducir amenazas, y coordinar la atención de emergencias y desastres, trabajando también en adaptación al cambio climático:

- Decreto 172 de 2014: Marco para la gestión de riesgos en intervenciones de obra civil.

11.9 Patrimonio y Cultura El IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural):

Protege el patrimonio material e inmaterial de Bogotá, ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) es la autoridad nacional en arqueología e historia

- Resolución 134 de 2026 (IDPC): Procedimiento para intervenciones en bienes de interés cultural y espacio público patrimonial.
- Ley 1185 de 2008: Régimen de protección de patrimonio; el ICANH exige el Programa de Arqueología Preventiva si hay remoción de tierras.

11.10 Empresas de Servicios Públicos ESP (EAAB, Enel, Vanti, ETB):

- Norma NS-014 (EAAB): Especificaciones para protección de redes durante obras en andenes.
- Resolución 151 de 2001 (CRT/CRC): Normas de instalación de infraestructura de telecomunicaciones en espacio público.

11.11 Alcaldías Locales:

Ley 9 de 1989: Competencia para la vigilancia y control contra la ocupación indebida de las áreas recuperadas

Una vez identificada la normativa y las entidades a consultar por estar enmarcadas en el ámbito urbano y que pueden presentar interferencias en las inmediaciones del proyecto, se configura por la matriz de seguimiento a entidades, la cual también es diligenciada y monitoreada semanalmente por la interventoría para la identificación de las consultas y gestiones pertinentes para las aprobaciones técnicas a que haya lugar y poder validar la factibilidad de las intervenciones

Al respecto se muestra, a continuación, el documento de seguimiento.

11.12 Formato de seguimiento a entidades

El detalle de la matriz descrita se encuentra debidamente adjuntada en el anexo 1 y se adjunta igualmente link del repositorio de la trazabilidad de la gestión ejecutada:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1oaTt1b7zpHf2rRTy8B1B3P6RS8cSz3Tj

Tabla 13: Formato de seguimiento trámites ante entidades (corte 31/08/2026)

CONSORCIO HÁBITAT DC	GESTION DE TRAMITE DE CORRESPONDENCIA

En tiempo	Respuestas en menos de 5 días calendario
Atención	Respuestas en menos de 40 días calendario
Crítico	Respuestas en mas de 40 días calendario

FECHA	ENTIDAD	ASUNTO - REQUERIMIENTO	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		SEMÁFORO	Trazabilidad (Todos los radicados)
26/02/2026	ENEL COLOMBIA	Derecho de Petición - Solicitud de información técnica de redes, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	Respuesta definitiva 0001385426 el 13/04/2026 (item 3)	14/4/2026	Crítico	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 13:54), radicado de ENEL 001133421 del 27/02/2026. 2. Consorcio Hábitat DC el 19/03/2026 emite reiteración del derecho de petición con radicado 001133421 del 27/02/2026 (mediante correo electrónico). 3. ENEL da respuesta el 19/03/26 con el radicado 0001373099, informando que se encuentra en la fase de validación de información técnica. La respuesta será comunicada dentro de los plazos establecidos por la regulación vigente para este tipo de requerimientos. 4. ENEL con Respuesta 0001385426 del 14/04/2026 Da alcance a la comunicación N°:0001373099, remitida por la compañía el 18 de marzo de 2026, asociada a los radicados N: 001133421 del 27 de febrero de 2026. Finalmente, no se encontraron restricciones técnicas
		Reiteración del derecho de petición con radicado 001133421	0001373099	19/3/2026	En tiempo	
		Reiteración del derecho de petición con radicado 001133421	0001385426	14/4/2026	Atención	

						CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante ENEL – CODENSA se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que, a la fecha de corte del informe, se cuenta con respuesta técnica sobre ausencia de restricciones y con arte de la información solicitada, permaneciendo pendiente la atención de requerimientos complementarios formulados por la Interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat
26/02/2026	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	Derecho de Petición - Solicitud de información técnica de redes, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	Respuesta definitiva N0.S-2026-112162 el 13/04/2026 (item 6)	13/4/2026	**Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 14:31) radicado de EAAB E-2026-024068 del 02/03/2026 2. Consorcio Hábitat DC el 17/03/2026 radica reiteración del derecho de Petición de radicado E-2026-024068 del 02/03/2026 3. EAAB da respuesta (red matriz) 24/03/26 con el radicado 2541001-S-2026-091085 2541001-2026-0793 dice que los tramos tienen interferencias con red matriz 60¨ 4. Se envio solicitud para ampliación de redes secundarias el 25/03/2026 radicado bajo correo electrónico (25/03/2026 15:53) y radicado de EAAB (4.1) E-2026-035101 del (26/03/2026 5:12) * Se solicito mesa técnica por parte del CH el 27/03/26. 4.2. Respuesta Oficio E-2026-035101 01/04/2026 (12:20) por correo electrónico: Luis Francisco Rodriguez Barreto (lrodrigueb@acueducto.com.co) programa reunión conjunta el día Viernes 10 de Abril de 2026 a las 9:00 am, en las instalaciones del COA (Centro Operativo del Agua) de la EAAB-ESP Ubicado en la Carrera 33 No. 17B - 48 Piso 6, para la socialización del proyecto, de los CIV y espacio publico asociado, previsto dentro del contrato de Estudios y Diseños. CH confirma reunión el 01/04/2026 (13:55) por medio de correo electrónico. **Se confirma asistencia a reunión técnica el 10 de abril a las 9:00 am Presencial.** 5. Se realiza reunión presencial 10/04/2026 en las instalaciones EAAB / Zona 3, para verificación de redes hidrosanitarias, en donde se dejan compromisos de ambas partes para el avance del proyecto. Se adjunta acta de mesa de trabajo. 6. Rta EAAB oficio N0.S-2026-112162 del 13/04/2026 (16:02) Rta Oficio No. E-2026-035101 y oficio No. CHDC-003-087-2026 11/04/2026 (Solicitud de Mesa de Trabajo – Verificación en campo redes acueducto, alcantarillado – Corredor del Cuidado Mártires, Tramo Oriental) – Con el fin de aclarar los temas pertinentes a los estudios y diseños hidrosanitarios y ejecución de obras del contrato No. 1285-2025, se programó una mesa de trabajo presencial el día 20 de abril del presente año a las 9:00 A.M. en la EAAB-ESP, ubicada en la Av. Calle 24 #37-15 Piso 2 **Gerencia Zona 2** 7. Se realizo la mesa de trabajo el 20/04/2026 (9am) en la EAAB dejando acta y compromisos de las partes. Se envía a la interventoría mediante correo electrónico oficio CHDC-003-094-2026 MESA DE TRABAJO EAAB ZONA 2 - CERTIFICADO S-2026-112162 del 21/04/2026. 8. El día 22/04/2026 (9:00 am a 3:00 pm) en ZONA 3 Sector Paloquemao finalizando recorrido en tramo de los Martires Se realizó el recorrido con la empresa de acueducto EAAB Ing. Luis Francisco Rodriguez Barreto, para verificacion de redes en campo, para lo cual el ing del acueducto presentará el resumen del recorrido . Se anexa registro fotografico de la visita georeferenciado. 9. El día 24/04/2026 (9:00 am a 11:00 am) en ZONA 2 en tramo Parque Sucre Se realizó el recorrido con la empresa de acueducto EAAB, asistieron el Ing Jose Eduardo Gonzalez Profesional especializado de acueducto y alcantarillado Zona 2- EAAB; Ing Paula Morales, directora de consultoria; Ing Helder Danilo Martínez, director de Interventoría; Ana Maria Chavarriaga, auxiliar social y Diana Delgado Topografía, Personal operativo: Juan Manuel Ramírez para verificación de redes en campo, para lo cual se levanto un acta del recorrido firmada por los asistentes. Se anexa acta y registro fotográfico de la visita georeferenciado. 10. Consorcio Hábitat DC emite oficio a EAAB - RED MATRIZ CHDC-003-107-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de Red Matriz de Acueducto y Red Troncal de Alcantarillado – Segmentos CIV Grupo 3 –CTO 1285 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:14). 11. Por medio de correo electrónico (28/04/2026 11:49) el ing Luis Francisco Rodriguez de EAAB ZONA 3 envía informe Técnico de acuerdo con el recorrido efectuado el día miércoles 22 de abril de 2026, remite el Concepto Técnico y los planos del recorrido a tener en cuenta para las intervenciones que se ejecutaran en el marco del Contrato. 12. El 14/05/2026 la EAAB mediante radicado fisico 2541001-S-2026-155289 2541001-2026-1348 en oficina ppal de CH asunto: Radicado EAAB-ESP E-2026-049518 al oficio CHDC-003-107-2026 donde ratifica que el oficio del ítem 1 E-2026-024068 del 02/03/2026 fue respondido por el oficio del item 3 2541001-2026-0793 (24/03/2026) donde se identificaron redes matrices de acueducto existente en los polígonos de intervención y se incluyeron requerimientos tecnicos necesarios para estricto cumplimiento. Para solicitar mesa de trabajo de la dirección de red matríz se debe enviar requerimiento al correo jcardenas@acueducto.com.co con mínimo 8 dias de antelación a la programación
		Reiteración del derecho de Petición de radicado E-2026-024068	2541001-S-2026-091085 2541001-2026-0793	24/3/2026	**Atención**	
		Solicitud para ampliación de redes secundarias	Rta. parcial del Radicado de EAAB E-2026-035101 del 26/03/2026	1/4/2026	**Atención**	
		Solicitud para ampliación de redes secundarias	N0.S-2026-112162	13/4/2026	**Atención**	
		Solicitud de mesa de trabajo e información técnica	2541001-S-2026-155289 2541001-2026-1348	14/5/2026	**Atención**	
		Solicitud de mesa de trabajo e información técnica	2551001-S-2026-188215	3/6/2026	**Atención**	
		Traslado de la respuesta de la EAAB-ESP	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	
		Interventoria: Solicitud de articulación interinstitucional y agendamiento de Mesa de Trabajo técnica	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	
		SDH: Solicitud de articulación interinstitucional y agendamiento de Mesa de Trabajo técnica	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	
		Vactor y CCTV	UN-HAB-1322-2025-276	3/7/2026	**En tiempo**	
					Sin fecha	
					Sin fecha	

						del evento. 13. El 14/05/2026 (17:20) mediante correo electrónico el CH envía oficio CHDC-003-160-2026 a la Dirección Red Matriz Acueducto Solicitud de mesa de trabajo - alcance al oficio CHDC-003-107-2026 Radicado EAAB-ESP E-2026-049518 14. El 03/06/2026 (11:41) mediante correo electronico la EAAB envía Comunicación 2551001-S-2026-188215 Respuesta E-2026-049518 CHDC-003-107-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de Red Matriz de Acueducto y Red Troncal de Alcantarillado – Segmentos CIV Grupo 3 –CTO 1285 en la cual informa asuntos técnicos y solicita que el agendamiento de la mesa de trabajo se canalice a través de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de entidad contratante, con la participación de la Interventoría, el Consorcio Hábitat DC y la EAAB-ESP, remitiendo las fechas y horarios propuestos. Para la coordinación técnica, la DRTA designará un profesional que asistirá a la mesa de trabajo y atenderá los asuntos relacionados durante el desarrollo del proyecto. 15. El 04/06/2026 (9:31) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-193-2026 de asunto: Traslado de la respuesta de la EAAB-ESP – Dirección Red Troncal Alcantarillado (radicado 2551001-S-2026-188215) sobre interferencias con la Red Troncal de Alcantarillado en los CIV del Grupo 3, y solicitud de mesa de trabajo. 16. El 04/06/2026 (18:08) mediante correo electronico la interventoria envia oficio UN-HAB-1322-2026-228 a la SDHT de Asunto: Solicitud de articulación interinstitucional y agendamiento de Mesa de Trabajo técnica con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) respecto a interferencias en Red Troncal de Alcantarillado. Como Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal del contrato de la referencia, con el fin de dar traslado y solicitar la gestión ante la solicitud formal realizada por el contratista de obra, Consorcio Hábitat DC, mediante el oficio No. CHDC-003-193-2026 del 03 de junio de 2026. A través de dicha comunicación, el contratista remitió la respuesta emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) - Dirección Red Troncal Alcantarillado (DRTA), mediante el oficio con radicado No. 2551001-S-2026-188215 del 02 de junio de 2026. En este documento, la EAAB-ESP detalla los resultados del análisis técnico preliminar sobre los cuarenta y siete (47) segmentos de Códigos de Identificación Vial (CIV) consultados para el Grupo 3, identificando quince (15) CIV con interferencias directas debido a la presencia de infraestructura del Sistema Maestro (Red Troncal Combinada). 17. El 11/06/206 (8:00) mediante correo electrónico la Secretaria Distrital del Habitat Solicita mesa de trabajo Dirección red matriz Acueducto para el 18 de junio o antes de acuerdo a lo que EAAB defina. 18. El 30/06/2026 (09:36) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-231-2026 de asunto: Ratificación técnica, normativa y solicitud formal de aprobación para el inicio de actividades de lavado tipo Vactor e inspección CCTV en los polígonos de Lourdes, Chapinero y Los Mártires. Ante la necesidad técnica e institucional de ejecutar las actividades de lavado hidrodinámico tipo Vactor y la posterior inspección televisiva mediante cámara CCTV en las redes de alcantarillado de los polígonos de Lourdes, Chapinero y Los Mártires. Asimismo se solicita a la Interventoría su expresa aprobación y aval para dar inicio inmediato a estos frentes de trabajo. Esta postura y la urgencia de la presente solicitud se fundamentan en el estricto cumplimiento del ordenamiento normativo del Sistema de Información de Normalización Técnica (SISTEC) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) y en la mitigación de riesgos constructivos. 19. El 03/07/2026 (19:00) mediante correo electrónico la inteventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-276 de asunto: Aprobación para el inicio de las actividades de lavado hidrodinámico tipo Vactor y CCTV en las redes de alcantarillado de los polígonos de Lourdes, Chapinero y Los Mártires. En respuesta al oficio CHDC-003-231-2026 del 30 de junio de 2026. 20. El 24/07/2026 (15:30) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría la planilla de seguridad social del personal que realizará las actividades de CCTV, proyectadas en el marco del CTO 1285-2025. 21. El 27/07/2026 (8:00)Se inician las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad inicialmente en la carrera 8 con Calle 41 CHAPINERO, se adjunta registro fotográfico. 22. El 28/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Mártires en carrera 16 con calle 22, se adjunta registro fotográfico. 23. El 29/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Mártires, se adjunta registro fotográfico. 24. El 30/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Mártires, se adjunta registro fotográfico.

						25. El 31/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Mártires, se adjunta registro fotográfico. 26. El 04/08/2026 (8:00) Se continúa con las actividades de CCTV y limpieza con VACTOR, Ejecutando la actividad en el sector de Lourdes, se adjunta registro fotográfico. 27. El 10/08/2026 (11:47) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-265-2026 de asunto: Traslado análisis de Vactor y CCTV_poligono de chapinero. Dando cumplimiento a las obligaciones del contrato se dar traslado del documentos del asunto, para revisión y comentarios. 28. El 26/08/2026 (14:35) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-355-2026 de asunto: Entrega y radicación de informes técnicos, videos de CCTV y reportes de limpieza con equipo Vactor – Polígonos Chapinero y Lourdes. **Nota 1: Se recibió respuesta item 10 fecha (14-05-2026)** **Nota 2: Se da respuesta del item 13 (03/06/2026)** **Nota 3: EAAB Solicita que la mesa de trabajo la realice SDHT pendiente programación item 14, 15 y 16 (31/08/2026).** **Nota 4: Pendiente respuesta de EAAB a SDHT mesa de trabajo ítem 17 (31/08/2026)** **Nota 5: Respuesta de Interventoria a CH item 18 y 19 (03/07/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la EAAB se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al análisis técnico del proyecto y que las actuaciones pendientes corresponden a gestiones interinstitucionales posteriores al cierre de esta etapa.**
26/02/2026	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.	Derecho de Petición - Solicitud de coordinación técnica, verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	PQRSD-S26-00263 *Rta parcial correo	10/3/2026	**Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 15:16) (1.1) , Radicado de METRO del 26/02/2026 (7:01) (1.2) PQRSD-E26-00442 2. Respuesta 1: 10/03/2026 (18:19) EMB PQRSD-S26-00263 radicado bajo correo electrónico Respuesta a su solicitud PQRSD-E26-00442/SDQS 1503892026 Dan información técnica y adjuntan un anexo (2.1), aclaran que ML1 sera el responsable del diseño, construcción, mantenimiento y operacion del sistema asi como del cuidado del espacio publico. 3. Respuesta 2: 12/03/2026 (18:28) ML1 BTE 1503892026 radicado bajo correo electrónico Respuesta parcial al derecho de Petición / Radicado en BTE 1503892026 Solicitan ampliar plazo para resolver la petición de 10 dias hábiles contados a partir del dia siguiente al recibo de la presente comunicación. 4. Consorcio Hábitat DC emite Oficio a METRO CC a ML1 de "Solicitud de precisión técnica complementaria" por CIV respecto de la petición PQRSD-E26-00442/SDQS 1503892026 radicado bajo correo electrónico (26/03/2026 13:34) radicado por METRO el 26/03/2026 (17:36) PQRSD-E26-00693 5. Respuesta 3 definitiva: 27/03/2026 (15:29) ML1 BTE 1503892026 EMB y ML1 dieron respuesta complementaria. EMB remitió anexos técnicos (límite de intervención, diseño, estaciones, trazado y viaducto) y ML1 indicó que cronograma y garantías se consultan en SECOP II; además confirmó traslado a EMB para planos/restricciones. 6. Se recibe respuesta de METRO (16/04/2026 (20:13)) PQRSD-S26-00445 - Respuesta a sus solicitudes SDQS 2228642026 - PQRSD-E26-00693 / SDQS 2239852026, se adjunta ANEXOS P1. 7. Se programa reunión presencial por correo METRO (20/04/2026 (17:41)) con el oficio BTE 2239852026 - 2228642026, Fecha de la reunion: 21/04/2026 9am en las instalaciones ubicadas en la Carrera 145 No. 52A – 06, confirmada por CH. 8. Asistencia de CH a reunion presencial 21/04/2026 (9am), **Se adjunta acta firmada con la entidad y se envia a la interventoría mediante correo electrónico oficio CHDC-003-097-2026 ACTA MESA DE TRABAJO METRO LINEA 1 (21/04/2026).** 9. El 04/05/2026 (19:36) CH radica oficio CHDC-003-121-2026 Derecho de petición y Solicitud formal de los estudios técnicos y diseños definitivos de la Primera Línea del Metro de Bogotá en proximidad a las estaciones E13 y E14, con incidencia sobre los polígonos 05 (Parque Sucre 1, Conexión Carrera 7) y 06 (Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental) del Contrato de Obra 1285-2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat. Se adjuntan anexos. 9.1 Empresa METRO envia correo electronico (05/05/2026 11:10) reporta Registro exitoso de Petición No. 3200282026 Bogotá Te Escucha Radicado No. PQRSD-GS-IN-26-1210 04/05/2026. 10. El 26/05/2026 (17:15) La Empresa METRO envia correo electrónico Respuesta Parcial [3200282026] donde informa: "En virtud del derecho de petición
		Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto:	Respuesta parcial solicitud con Radicado BTE No. 4150472026	2/7/2026	**Atención**	
		Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto:	Respuesta definitiva a solicitud con Radicado BTE No. 4150472026	14/7/2026	**Atención**	
					Sin fecha	

						del asunto y de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", nos permitimos informarle que, con el fin de emitir una respuesta de fondo a su solicitud, se hace indispensable prorrogarla por un término de quince (15) días hábiles adicionales al término inicial, con el fin de realizar el análisis exhaustivo que se requiere por parte de los equipos de trabajo para atender los planteamientos. 11. El 28/05/2026 (17:38) La Empresa METRO envia correo electrónico PQRSD-S26-00644 - Respuesta a la solicitud SDQS 3200282026 y dio respuesta a la solicitud presentada por el Consorcio Hábitat DC relacionada con el Contrato 1285-2025, específicamente sobre la articulación entre las obras de espacio público de los polígonos 05 y 06 y la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), en las estaciones E13 y E14, informó que entregó información técnica y documental mediante varios anexos, aclaró que no dispone de diseños del corredor verde de la Carrera Séptima, pues este se encuentra fuera del límite de intervención del proyecto Metro y corresponde a otras entidades distritales. Respecto al cronograma del proyecto, informó que: La fase de construcción de la Línea 1 finalizará en septiembre de 2027. La operación comercial iniciará en marzo de 2028. Las estaciones E13 y E14 actualmente están en construcción y finalizarían entre diciembre de 2026 y agosto de 2027, según cada componente. La EMB reiteró que no tiene competencia para aprobar diseños urbanísticos de otras entidades y que dichas funciones corresponden a las autoridades distritales competentes. Sobre los lineamientos patrimoniales y urbanísticos relacionados con PEMP y zonas ZESAI, indicó que la competencia corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y al Ministerio de las Culturas. Finalmente, frente a la solicitud de una mesa técnica conjunta, la EMB señaló que el proyecto presenta un avance del 77,53 % al 30 de abril de 2026 y solicitó al Consorcio revisar la información suministrada previamente y tramitar cualquier requerimiento adicional mediante los canales formales establecidos. Se adjuntan anexos de un drive que METRO comparte https://metrodebogotagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adriana_correa_metrodebogota_gov_co/IgDVrKS6jyNtSILC5slnni1KATx8r2djjjLbS5ueXs6LhPg?e=cfcbf7 12. El 09/06/2026 (15:41) mediante correo electrónico CH envía a METRO L1 oficio CHDC-003-199-2026 de asunto: Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto: DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA,BOGOTÁ D.C. 13. El 09/06/2026 (17:41) mediante correo electrónico METRO L1 radica oficio CHDC-003-199-2026 con Petición No. 4150472026 Bogotá Te Escucha Radicado No. PQRSD-GS-IN-26-1519 09/06/2026. 14. El 24/06/2026 (10:58) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-225-2026 de asunto: Solicitud de modificación contractual para la inclusión de nuevos CIV destinados a garantizar la conexión del espacio público con las estaciones E13 y E14 de la Primera Línea del Metro de Bogotá, con justificación técnica, administrativa, financiera y social. Se solicitar a la Interventoría que avale técnicamente y eleve ante la Secretaría Distrital del Hábitat la modificación contractual que se describe a continuación, consistente en la inclusión de nuevos Códigos de Identificación Vial (CIV) en los polígonos del Grupo 3, con el fin de garantizar la conexión y la integración intermodal del espacio público con las estaciones E13 y E14 de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) sobre la Avenida Caracas. 15. El 02/07/2026 (10:12) mediante correo electrónico METRO LINEA 1 envía a CH oficio de asunto: Respuesta derecho de petición Radicado BTE No. 4150472026 informando que se encuentra en proceso de consolidación de la información, por lo cual requiere ampliar el plazo para resolver satisfactoriamente la petición, la cual será notificada dentro de los siguientes quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación. 16. El 03/07/2026 (18:53) mediante correo electrónico la inteventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-281 de asunto: Acompañamiento a la solicitud de modificación contractual para la inclusión de nuevos CIV. En respuesta al oficio CHDC-003-225-2026 del 24 de junio de 2026. Con el propósito de contar con la argumentación técnica, jurídica y económica necesaria para la debida exposición y defensa de la solicitud en dicha mesa, y en el marco del acompañamiento permanente al Contratista, de manera atenta se solicita allegar y consolidar La información que solicitan en el comunicado. 17. El 14/07/2026 (18:16) Mediante correo electrónico METRO LINEA 1 envía Respuesta a Derecho de Petición Radicado BTE No. 4150472026 de asunto: Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto: DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, BOGOTÁ D.C... y en atención a la solicitud de llevar a cabo una mesa de trabajo, se permite proponer las siguientes fechas para su realización: Jueves 16 de julio de 2026 a las 9:00 a.m. o Jueves 23 de julio de 2026 a las 9:00 a.m. La reunión se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, espacio en el cual se brindarán las aclaraciones

						técnicas y se atenderán las inquietudes que se presenten en relación con los polígonos asociados a nuestro proyecto, así como cualquier aspecto que resulte pertinente para una mejor comprensión de la información socializada. 18. El 14/07/2026 (19:04) Mediante correo electrónico CH envía a METRO LINEA 1 oficio CHDC-003-244-2026 de asunto: Confirmación de mesa de trabajo del componente de arqueología, en respuesta a la comunicación con radicado BTE No. 4150472026. En consecuencia, el Consorcio Hábitat DC propone y acepta la realización de la mesa de trabajo el jueves 16 de julio de 2026 a las 9:00 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Agradecemos remitir el enlace de conexión correspondiente al correo cconsorciohabitatdc@gmail.com. De igual manera, se remite copia del presente oficio a la Interventoría del contrato, Uniobras del Oriente S.A.S., para su conocimiento y participación en la mencionada mesa de trabajo. Nota 1: En revisión por parte del CH la información suministrada Nota 2: El radicado por METRO el 26/03/2026 (17:36) PQRSD-E26-00693 **tuvo repuesta el 16/04/2026** **Nota 3:** Para El día 24/04/2026 (9:00 am a 11:00 am) en ZONA 2 en tramo Parque Sucre se programo una visita con la empresa METRO y EAAB pero la METRO no asistió a la programación de la visita. **Nota 4.** Respuesta item 10 (28/05/2026) **Nota 5: Informacion revisada para EYD del item 11 por parte de CH (25/08/2026)** **Nota 6: Respuesta del item 12, 13 y 15 por parte de METRO (14/07/2026) Rta en item 17 y 18** **Nota 7: Respuesta de interventoría item 14 (03/07/2026)** **Nota 8: Item 16 resuelto en fase de EYD por parte de CH (25/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al análisis técnico del proyecto y que las actuaciones pendientes corresponden a procesos de revisión, coordinación y gestión posteriores al cierre de esta etapa.**
26/02/2026	UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL – UMV	Derecho de Petición - Solicitud de coordinación técnica, verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	20261200025951	10/3/2026	**Sin fecha**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado a UMV bajo correo electrónico (26/02/2026 14:11) (1.1), (1.2) Radicado Respuesta de UMV (Alcaldia de Bogota) del 26/02/2026 (16:09) con petición No. 1465782026 donde se asigna a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL- UAERMV(si es de su competencia si no se realizará traslado a la entidad respectiva). Radicado No. 20261120029732 del 27 de febrero de 2026 (17:12) 2. El 10/03/26 (15:04) bajo correo electrónico la UMV da respuesta definitiva con el consecutivo 20261200025951 y asunto Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120029732 del 27 de febrero de 2026 – Solicitud de verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025. Informan que dos segmentos viales estan priorizados (Chapinero 2002063,2002056) para mantenimiento periodico con sello de fisuras. 3. Consorcio Hábitat DC emite una nueva solicitud el 25/03/26 (15:47) mediante correo electrónico (3.1) Solicitud de complemento de respuesta 20261200025951 y 20261120029732. Solicitud radicada por UMV bajo el número : 20261120049522 (31/03/2026 12:33). 4. UMV mediante correo electrónico (27/04/2026) emite respuesta del radicado 20261120049522 del 26 de marzo de 2026 - Derecho de Petición UMV con oficio 20261320049551 (24/04/2026) en donde En relación con los segmentos CIV 2002063, CIV 2002056 y CIV 2002045, se informa que fueron intervenidos por la Unidad de Mantenimiento Vial mediante actividades de mantenimiento rutinario mediante sello de fisuras, las cuales corresponden a intervenciones superficiales orientadas a la conservación del pavimento existente. La intervención se desarrolló entre el 19 de marzo de 2026, se informa que los demás segmentos consultados no registran intervenciones ejecutadas por la Entidad **NOTA 1:** UMV da respuesta al segundo comunicado de CH el **(27/04/2026)** item 4 **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Unidad de Mantenimiento Vial – UMV se considera cerrada para efectos de la presente fase, al haberse obtenido respuesta de fondo a las solicitudes formuladas y no registrarse requerimientos pendientes a la fecha de corte del informe.**
26/02/2026	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU	Derecho de Petición - Solicitud de coordinación técnica, verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	20262350046728 1	10/4/2026	**Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026), radicado IDU 202652600292252 del 27/02/2026 (8:18). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración Derecho de Petición (18/03/2026 16:09) – Radicado No. 202652600292252 del 27/02/2026. 3. IDU da respuesta al Radicado No. 202652600292252 del 27/02/2026 con oficio 202623500467281 (10/04/2026) (18:19) " En SIGIDU está la información de interés que se encuentra disponible en la página web de esta Entidad mediante el siguiente enlace: https://webidu.idu.gov.co/sigidu/. En este sitio encontrará la información geográfica sistematizada. Posteriormente efectuar a este Instituto

						la solicitud de reserva a través de la Secretaría Distrital del Hábitat como Entidad encargada del contrato indicado en su solicitud, mediante comunicación que indique los códigos de "PK ID ELEMENTO". **NOTA1: IDU emite respuesta (10/04/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue consultada y utilizada dentro del análisis técnico del proyecto y que cualquier requerimiento adicional deberá tramitarse a través de la Secretaría Distrital del Hábitat conforme al procedimiento indicado por la Entidad.**
26/02/2026	IDIGER	Derecho de Petición - Solicitud de verificación de condiciones de riesgo, instrumentos de planificación y restricciones normativas aplicables – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	*2026EE5209 Oficio RO-162646 *2026EE6208	27/03/2026 13/04/2026	**Sin fecha**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 (15:01)), radicado IDIGER 2026ER4472 del 26/02/2026 (15:44). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración al derecho de petición con radicado IDIGER 2026ER4472 del 26/02/2026 (15:44). Radicado Reiteracion por correo electrónico del 18/03/2026 (16:12) RADICADO IDIGER :2026ER6726 del 18/03/2026 (16:50) 3. Se recibe respuesta de IDIGER el 27/03/2026 (12:18) del radicado 2026ER4472. (3.1). Respuesta IDIGER 2026EE5209 Oficio RO-162646. 4. IDIGER ratifica rad 2026EE5209 Oficio RO-162646. (mediante correo electrónico 13/04/2026 (11:59) rad 2026EE6208 RO-162897) donde argumenta tener 30 días para responder , hubo una respuesta inicial posiblemente ampliaran respuesta. **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al análisis técnico del proyecto y que no se registran actuaciones pendientes a cargo del Consorcio dentro del periodo de ejecución de esta etapa.**
3/03/2026	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP	Derecho de Petición - Solicitud de determinantes urbanísticos, afectaciones y cartografía oficial (SDHT-LP-001-2025 – Grupo 3).	2-2026-15703	18/3/2026	**Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026), radicado SDP 1-2026-12312 Número de proceso: 2643779 03/03/2026 (14:40).2. SDP emite respuesta el 18/03/26 (18:36) mediante radicado 2-2026-15703 Dan un contacto y envian tablas con tres segmentos viales reservados Chapinero y dos de cruces.3. Se solicito mesa técnica por parte de CH - Radicación realizada satisfactoriamente el 31/03/26 (11:09) mediante correo electrónico, Número de radicación: 1-2026-18644, Número de proceso: 2657392 a espera de agendamiento.SDP (July Gaitan 31/03/2026 (9:18)) responde el correo y solicita la radicación en SIPA de esta comunicación que fue enviada a su correo institucional, con el objetivo de dar continuidad al debido proceso.4. La Subdirección de Planeamiento Local de Centro Ampliado envió correo el 21/04/2026 (8:52) confirmando que recibió la solicitud del Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP mediante radicado No. 20262010039341, Una vez revisados los antecedentes del caso, informa que esta Subdirección de Planeamiento Local de Centro Ampliado recibió la solicitud de manera directa mediante radicado SDP de entrada No. 1-2026-12312 referente al tema: Derecho de petición..., la SDP dio respuesta pertinente con radicado de salida No. 2-2026-15703, y adjunta copia en la respuesta emitida en su momento.5. Respuesta (No. Radicación: 2-2026-23293 23/04/2026 9:58am) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN al radicado 1-2026-18644 Número de proceso 2657392: Solicitud de mesa técnica – Consorcio Hábitat DC – Grupo 3 "Teniendo en cuenta que en la comunicación se solicita: "aclarar inquietudes técnicas y definir la ruta de coordinación correspondiente para esta fase del proyecto", aclara que de acuerdo con el Decreto 648 de 2025 la SDP NO participa activamente en contratos externos, las competencias y enlace directo en el caso particular es la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT. y da instrucciones de como acceder a los planos que sean necesarios para el desarrollo de la obra.6. El 05/05/2026 (21:28) CH radica mediante correo electrónico al SDP oficio CHDC-003-131-2026 Solicitudes consolidadas a la Secretaría Distrital de Planeación calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe, Con el fin de elevar las solicitudes consolidadas, derivadas de los Hallazgos 2 y 4 del oficio UN-HAB-1322-2025-133 del 24 de abril de 2026 emitido por la Interventoría UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.. 7. Radicado SDP (06/05/2026 (10:17)) No. 1-2026-26141 Número de proceso: 2673581 Al oficio CHDC-003-131-2026.8. El 26/05/2026 (21:13) mediante correo electrónico el SDP radica respuesta No. 2-2026-30498 al radicado No. 1-2026-26141 Número de proceso: 2673581 Al oficio CHDC-003-131-2026. Solicitudes consolidadas a la Secretaría Distrital de Planeación calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe. Se aclara que la solicitud de mesa técnica no es clara y que, conforme al Decreto 648 de 2025, la SDP no participa activamente en contratos externos, siendo la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) el enlace directo para este caso. En caso de requerir atención presencial, se informa que las consultas deben gestionarse mediante citas especializadas a través del formulario oficial dispuesto para Información Territorial Especializada, donde se evaluará la solicitud y se asignará fecha y hora de atención.9. El 27/05/2026 (9:01) mediante correo electrónico el IDU da radicado a oficio de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION trasladando la petición de CH oficio CHDC-003-131-202, para lo cual recibe la comunicación y es registrada en el sistema con el número de radicado 202652600846542.10. El 27/05/2026 (13:26) mediante correo
		Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital de Hábitat	NO responden el oficio 182 pero con el oficio de rta solicitan información a CH UN-HAB-1322-2025-298	9/7/2026	**Crítico**	
		Solicitud de información cartográfica y vial	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	
		Constancia técnica. Las planchas cartográficas emitidas por la Secretaría Distrital de Planeación	UN-HAB-1322-2025-298	9/7/2026	**Atención**	

						electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-182-2026 Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital de Hábitat con respecto al oficio emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP radicado No. 2-2026-30498 del 26 de mayo de 2026. En atención a la respuesta emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP mediante radicado No. 2-2026-30498 del 26 de mayo de 2026, en relación con el oficio CHDC-003-131-2026 sobre las solicitudes consolidadas correspondientes a la calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe, nos permitimos informar que la SDP indicó que, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 648 de 2025, dicha entidad no participa activamente en contratos externos y que el enlace competente para el caso corresponde a la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT.11. El 01/06/2026 (21:43) mediante correo electrónico el IDU da respuesta a oficio de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION del traslado de la petición de CH oficio CHDC-003-131-202, con el número de radicado 202652600846542. El IDU responde entre otros datos importantes: "De acuerdo con los datos suministrados en el oficio y una vez consultada la información que reposa en la base de datos del SIGIDU, con el fin de detectar registros de programas de intervención, no se encontró elementos en nuestro inventario con la codificación suministrada, se sugiere consultar el Geoportal institucional disponible en la dirección https://geoportalidu.hub.arcgis.com/, en dicho espacio se encuentra habilitada una sección de datos abiertos, donde podrá consultar y descargar la información publica relacionada con el inventario de la infraestructura vial".12. El 19/06/2026 (14:55) mediante correo electrónico el DADEP con Radicado No. 20264000148942 del 2026-05-27 teniendo en cuenta el Radicado (ítem 7) Secretaria Distrital de Planeación No. 2-2026- 30498, 1-2026-26141. ASUNTO: Solicitud información segmentos CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 de la Localidad de Santa Fe. En atención al radicado de la referencia, este Departamento Administrativo acusa recibo de la comunicación por medio de la cual la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, traslada su petición por competencia en relación a Segmentos CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 de la Localidad de Santa Fe. Por lo cual informa lo siguiente de acuerdo con sus competencias: Consultado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y SIGDEP, se informa que no se encontró ningún registro para los CIV señalados en la comunicación. Por otra parte, consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU, tampoco fue posible encontrar los segmentos viales relacionados. Es importante contar con toda la información geográfica de cada segmento vial, por lo cual requeriere identificar la nomenclatura de cada tramo vial para poderle brindar toda la información de acuerdo a nuestras competencias.13. El 24/06/2026 (12:42) mediante correo electrónico CH envía a la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN — SDP oficio CHDC-003-226-2026 de asunto: Solicitud de información cartográfica y vial (número de planos, secciones viales típicas, tablas de direcciones y nomenclatura, y tipo de vía) de los CIV 14000373 y 14000384, Polígono 06 - Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental, en ejercicio del derecho de petición (Ley 1755 de 2015). Y se da respuesta automatica por el SDP de recibido el correo y la solicitud está en proceso de verificación.14. El 25/06/2026 (18:45) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-227-2026 de asunto: Constancia técnica. Las planchas cartográficas emitidas por la Secretaría Distrital de Planeación, consultadas para los segmentos del Grupo 3, no contienen los anchos de vía (secciones y perfiles viales) ni constituyen planos arquitectónicos funcionales, situación que condiciona los Estudios y Diseños Definitivos de la Fase 2. 15. El 25/06/2026 (15:10) la SDP informa que la solicitud del oficio CHDC-003-226-2026 quedó registrada con los siguientes datos: Número de radicación: 1-2026-36223 y Número de proceso: 269597716. El 09/07/2026 (15:12) mediante correo electrónico la inteventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-298 de asunto: Requerimiento de soportes y precisión de peticiones para gestión interinstitucional. Respuesta a comunicación CHDC-003-227-2026. Anexar la totalidad de las solicitudes radicadas ante la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y las respuestas oficiales emitidas por dicha entidad (incluyendo planos y anexos desactualizados o incompletos recibidos), que sustenten el requerimiento trasladado.17. El 21/07/2026 (23:13) Mediante correo electrónico el SDP envía oficio rad No. 2-2026-40902 en respuesta al Radicado: 1-2026-36223 Asunto: Solicitud de información cartográfica y vial (número de planos, secciones viales típicas, tablas de direcciones y nomenclatura, y tipo de vía) de los CIV 14000373, 14000384 y 14000336, Polígono 06 - Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental, en ejercicio del derecho de petición (Ley 1755 de 2015). En donde se permite informar que la Secretaría Distrital de Planeación cuenta con planos urbanísticos, de loteo y topográficos que pueden ser de utilidad para el desarrollo de su contrato, dentro de los cuales podrá revisar directamente la información que fue aprobada para los desarrollos en los cuales se ubican los segmentos viales objeto de solicitud.**NOTA1: No agendan reunión confirmado el 23/04/2026NOTA 2: Respuesta item 6 y 7 (26/05/2026)NOTA 3: Pendiente programación mesa de trabajo por el link o por parte de SDHT ya que la solicitud fue trasladada en item 10 que fue parcialmente respondida en el item 16 (09/07/2026)NOTA 4: Respuesta IDU radicado item 9 (01/06/2026)NOTA 5: Pendiente respuesta item 10 (08/07/2026)NOTA 6: Se han generado respuestas por localidad CH recibe informacion para EYD item 12 (28/08/2026) Ver entidad DADEP y Alcaldias menoresNOTA 7: Respuesta por parte de SDP item 13 Y 15 (24/07/2026)NOTA 8: Respuesta por parte de Interventoría item 14 (09/07/2026)CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Secretaría Distrital de Planeación – SDP se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al**

						análisis técnico del proyecto y que las actuaciones pendientes corresponden a procesos de coordinación interinstitucional posteriores al cierre de esta etapa.
26/02/2026	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC	Derecho de Petición - Solicitud de verificación de condición patrimonial y lineamientos técnicos aplicables – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	20266000022741	30/3/2026	**Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026) (14:47), radicado IDPC 20265110017402 26/02/2026 (16:15). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración al derecho de petición radicado 20265110017402 26/02/2026 el 18/03/26 (16:14) con radicado No 20265110024652 del 18/03/2026 (16:31). 3. Se recibe respuesta con radicado 20266000022741 el 30/03/2026 (9:51). 4. CH Solicita mediante correo electrónico 3103/2026 (14:41) programación de una asesoría técnica especializada con el fin de revisar el alcance de las intervenciones proyectadas y definir la ruta de trámite aplicable ante esa entidad y disponibilidad de una reunión virtual o presencial para el desarrollo de la asesoria. 5. Se programa reunión virtual con el IDPC el 09/04/2026 3pm (correo electrónico del 06/04/2026 (13:21). 6. Se realiza reunión agendada (09/04/2026), el IDPC esta dispuesto a realizar acompañamiento. Contacto: Arq. Irma Arias irma.arias@idpc.gov.co cel:3108601977. 6.1 Se adjunta acta de reunión y notas (Correo electrónico (9/04/2026 (16:30)) dejando los compromisos entre las partes. **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC se considera cerrada para efectos de la presente fase, al haberse obtenido respuesta institucional y haberse realizado la mesa de asesoría técnica requerida, quedando establecida la ruta de acompañamiento para etapas posteriores del contrato.**
26/02/2026	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD	Derecho de Petición - Solicitud de verificación de vocación, intervenciones y garantías vigentes en parques y espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	1718292026 rta parcial (25/03/2026) y rta definitiva 20264100101011 (30/03/2026)	30/03/2026	**Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026) (14:39), 1.2 Radicado IDRD 20262100114362 02/03/2026 (14:43) El IDRD informó que la respuesta se dará dentro de los términos legales establecidos. 1.3.Petición con Radicado No. 1718292026, del 07 de marzo de 2026, siendo asignada a INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD. 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración al derecho de petición radicado 20262100114362 02/03/2026 y 20262100111882 **(Medio Fisico)** el 18/03/26 (16:20) con radicado No 20262100159342 del 19/03/2026 (15:17). 3. IDRD emite respuesta el 25/03/26, (5:58) Respuesta parcial 1718292026 Pidiendo que necesitan ampliacion de tiempo para emitir respuesta. 4. IDRD emite respuesta definitiva el 30/03/2026 (16:41) mediante radicado con número:20264100101011 Número de radicado de petición:20262100114362, Número de radicado BTE:1718292026 5. El 10/06/2026 (12:05) mediante correo electrónico CH envía al IDRD oficio CHDC-003-203-2026 Alcance OFICIO IDRD 20264100101011 SOLICITUD CONCEPTO DE VOCACIÓN DE LOS PARQUES SUCRE 1 (Código 02-012) Y DESARROLLO LOURDES (Código 03-016) 6. El 11/06/2026 (13:17) mediante correo electrónico el IDRD da radicado 20262100332442 al oficio CHDC-003-203-2026 Alcance OFICIO IDRD 20264100101011 SOLICITUD CONCEPTO DE VOCACIÓN DE LOS PARQUES SUCRE 1 (Código 02-012) Y DESARROLLO LOURDES (Código 03-016). 7. El 26/06/2026 (18:43) el IDRD mediante correo electrónico envía invitación: Mesa de trabajo IDRD jue 2 de jul de 2026 3pm - 4pm enlace de la reunión https://meet.google.com/drr-sazj-uuj?hs=224 Invitados: interventoria habitat-organizador direccioninterventoria2026@gmail.com cconsorciohabitatdc@gmail.com interventoriaarquitectura26@gmail.com proyectoscapital26@gmail.com arnol.romero@idrd.gov.co jean.angarita@habitatbogota.gov.co laura.mantilla@habitatbogota.gov.co . 8. El 02/07/2026 (15:00) Se realizó la Mesa de trabajo con el IDRD pendiente acta de a reunión. 9. El 11/08/2026 (18:26) Mediante correo electrónico El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), mediante oficio del 7 de agosto de 2026, emitió respuesta al Consorcio Hábitat DC sobre la solicitud de concepto de vocación y lineamientos de intervención para los parques Sucre 1 (código 02-012) y Desarrollo Lourdes I (código 03-016), en el marco del Contrato 1285-2025 del programa Revitaliza Tu Barrio. El IDRD precisó que las solicitudes oficiales deben tramitarse a través de la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad cabeza del proyecto, y suministró la información técnica requerida para avanzar con los diseños. Ambos parques pertenecen a la Red de Proximidad del Sistema Distrital de Parques y, tras el análisis de su entorno urbano, oferta recreativa existente y déficit de espacios deportivos, el IDRD definió para los dos parques la vocación deportiva. Esta tipología está orientada al desarrollo de actividades físicas, recreativas, formativas y deportivas para diferentes grupos etarios. El oficio
		Alcance OFICIO IDRD 20264100101011 SOLICITUD CONCEPTO DE VOCACIÓN DE LOS PARQUES SUCRE 1 (Código 02-012) Y DESARROLLO LOURDES (Código 03-016)	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	
					Sin fecha	

						establece que los diseños deberán cumplir los lineamientos del Decreto 555 de 2021 (POT) y del Decreto 263 de 2023 (Manual de Espacio Público de Bogotá), incluyendo índices mínimos de superficie verde, cobertura vegetal y límites de ocupación y construcción para parques deportivos. También exige incorporar plazoletas arborizadas, criterios de accesibilidad universal, manejo sostenible de aguas lluvias y un proyecto de arborización concertado con el Jardín Botánico y la Secretaría Distrital de Ambiente. Finalmente, el IDRD recomienda desarrollar el proyecto específico de cada parque, tramitar los permisos correspondientes y presentar para revisión la documentación técnica completa (proyecto arquitectónico, memorias, conceptos ambientales, riesgo, servicios públicos, patrimonio, reserva vial y planimetría). La vocación emitida tendrá una vigencia de 12 meses. 10. El 28/08/2026 (15:00) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-359-2026 de asunto: Remisión del diseño del Parque Sucre 1 (código 02-012) para trámite de aprobación ante el IDRD. Se solicita la revisión correspondiente y adelantar el trámite ante el IDRD, así como emitir las observaciones o la aprobación a que haya lugar, de conformidad con las funciones de la Interventoría. **NOTA 1: Respuesta ítem 5 y 6 (11/08/2026)** **NOTA 2: Pendiente acta reunión ítem 8 (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se cuenta con respuesta institucional inicial y con la realización de mesa de trabajo técnica, permaneciendo en trámite actuaciones complementarias posteriores al cierre de esta etapa.**
	DADEP – DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	Derecho de Petición - Solicitud de certificación RUPI, titularidad y verificación de intervenciones en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	20265210026782	25/3/2026	**Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 13:47) (1.1) , Radicado de DADEP del 27/02/2026 (13:48) (1.2) 20264000055752 (26/02/206). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración (18/03/2026) (16:24) al derecho de petición radicado 20264000055752 (26/02/206) 3. El DADEP emite respuesta 25/03/26 (11:17) 20265210026782 (25/03/2026), Radicado DADEP No. 2026000055752 del 2026-02-26, inventario de predios de uso publico relaciodos asi: - 36 predios incorporados certificados - 9 predios no incorporados 4. DADEP ratifica respuesta bajo correo electrónico 07-04-2026 (11:39) 5. Seguimiento Trámites DADEP (17/04/2026 (11:15)), la interventoria remite el correo enviado por la Entidad, mediante el cual se comparte información suministrada por DADEP (correo del 08/04/2026 (8:32)) 6. El 10/06/2026 (10:36) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-202-2026 Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital del Hábitat para que, en su calidad de Entidad Contratante, requiera al DADEP la expedición y remisión de las certificaciones técnicas (fichas RUPI) de los predios de espacio público del Grupo 3, incluida la del parque a intervenir. 7. El 19/06/2026 (14:55) mediante correo electrónico el DADEP con Radicado No. 20264000148942 del 2026-05-27 teniendo en cuenta el Radicado Secretaria Distrital de Planeación No. 2-2026- 30498, 1-2026-26141. ASUNTO: Solicitud información segmentos CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 de la Localidad de Santa Fe. En atención al radicado de la referencia, este Departamento Administrativo acusa recibo de la comunicación por medio de la cual la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, traslada su petición por competencia en relación a Segmentos CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 de la Localidad de Santa Fe. Por lo cual informa lo siguiente de acuerdo con sus competencias: Consultado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y SIGDEP, se informa que no se encontró ningún registro para los CIV señalados en la comunicación. Por otra parte, consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU, tampoco fue posible encontrar los segmentos viales relacionados. Es importante contar con toda la información geográfica de cada segmento vial, por lo cual se requiere identificar la nomenclatura de cada tramo vial para poderle brindar toda la información de acuerdo a nuestras competencias. 8. El 19/08/2026 (14:03) mediante correo electrónico el DADEP radicado 20263010145561 del 5 de agosto de 2026 con Referencia: Radicado DADEP No. 2026-4000216412 27-07-2026 Radicado Alcaldía Local No 20266420261191 9-06-2026 y de ASUNTO: Respuesta a traslado por competencia - Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Los Mártires). – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025. Responde a la solicitud trasladada por la Alcaldía Local de Los Mártires, relacionada con la información de los segmentos CIV del Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025, correspondientes al Corredor del Cuidado Mártires – Tramo Oriental. Informa que realizó la consulta en sus sistemas SIDEP y SIGDEP para verificar la información sobre el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario (RUPI) y la entidad encargada de administrar el espacio público de los segmentos consultados, atendió la solicitud de información sobre los segmentos
26/02/2026		Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital del Hábitat	**20263010145561**	19/8/2026	**Crítico**	

						CIV del Grupo 3 en Los Mártires, verificando los registros RUPI y la administración del espacio público. Se estableció que los segmentos consultados se encuentran bajo administración del IDU, aunque algunos no cuentan actualmente con certificado RUPI o no han sido incorporados al inventario del DADEP. Asimismo, se precisa que el DADEP ejerce funciones técnicas y administrativas, mientras que las actuaciones de control y recuperación del espacio público corresponden a las autoridades locales competentes. La comunicación fue recibida con éxito en el buzón de correo electrónico del CDI de la Alcaldía Local de Los Mártires y fue ingresada al Aplicativo de Gestión Documental ORFEO con el radicado No. 2026-641-004987-2 (19/08/26 17:15). 9. El 28/08/2026 (07:30) Mediante correo electrónico el CDI de la Alcaldía Local de Mártires envia documento con radicado 20266420486611 del 21 de agosto de 2026 (Radicado DADEP 20262010039341, Radicado FDLM No 20266410016092) dando Respuesta a CH de la Solicitud de verificación de intervenciones en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025". Argumentando: Que La Alcaldía realizó la revisión de los segmentos viales en el SIGIDU/SIGIDU, identificando 17 segmentos CIV (incluido el 17-2) ubicados en la localidad de Los Mártires. Los segmentos corresponden a malla vial local e intermedia. La entidad determina que la atención de estos segmentos es competencia del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires (FDLM) y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV). Sin embargo, ninguno de los CIV revisados se encuentra incluido en el plan de intervenciones vigente y aprobado del FDLM. Adicionalmente, la Alcaldía informa que actualmente no cuenta con presupuesto asignado para intervenir segmentos de espacio público, como andenes, por lo que no puede garantizar la ejecución durante la presente vigencia fiscal. Una eventual intervención deberá analizarse posteriormente, dependiendo de la disponibilidad presupuestal futura y de los criterios de priorización establecidos por la Administración. **NOTA 1: Respuesta item 6 con el item 8 (19/08/2026)** **NOTA 2: Pendiente dar respuesta por parte de CH item 7 (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al análisis técnico y predial del proyecto y que las actuaciones pendientes corresponden a procesos de gestión institucional posteriores al cierre de esta etapa**
26/02/2026	VANTI S.A. E.S.P.	Derecho de Petición - Solicitud de información técnica de redes, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	10153620-2787-2026	11/03/2026	**Sin fecha**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 14:15) (1.1) , Radicado de VANTI del 27/02/2026 (15:35) 01526CR00002478 (1.2) 2. El 11/03/2026 (17:43) se recibio respuesta de VANTI con el radicado 10153620-2787-2026 (2.1) , los CIVs (2002078 – 2002065 – 2002067 – 2002064 – 2002055 – 2002057 – 2002045 – 2002044 – 14000415 – 14000389) por intervenir en el proyecto; se encuentra construida red en Acero, la cual se debe solicitar a Vanti S.A. ESP antes de iniciar obras la identificación de esta infraestructura por medio de un equipo localizador y excavaciones manuales (los cuales deben ser realizados por el proyecto con la supervisión de Vanti S.A. ESP) para identificación física de la tubería, de acuerdo con lo anterior, por favor comunicarse con el Ingeniero Luis Fernando López al correo electrónico lflopez@grupovanti.com o al celular 318 4527569, para identificación física de la tubería. Se adjunta plan de prevencion de daños (2.2) y carpeta comprimida con planos (2.3). 3. CH Solicita mediante correo electrónico 2703/2026 (10:48) Presentación y solicitud de mesa técnica: programación de una capacitación preventiva para el equipo técnico del proyecto, relacionada con la protección de redes y las medidas de prevención aplicables en campo. 4. Confirmación de mesa de trabajo Para el día 8 de abril, a las 8:00 a. m por medio de correo electrónico 31/03/2026 (13:42). Se realiza reunión y se programaran mesas de trabajo y visitas a campo a cargo del funcionario encargado Hector Fernandez hfhernandez@grupovanti.com cel: 3184520604. 5. Acta comité de mesa técnica (08/4/2026) (8:48) y grabación de la misma. **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante VANTI S.A. E.S.P. se considera cerrada para efectos de la presente fase, al haberse obtenido respuesta técnica de fondo, documentación de prevención y haberse realizado la mesa de coordinación requerida para el desarrollo del proyecto.**
26/02/2026	ETB – EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Derecho de petición - Solicitud de información técnica de redes, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	Respuesta correo electrónico	16/3/2026	**Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 14:23) (1.1) , Radicado de ETB del 02/03/2026 (11:54) (1.2) 2. El 16/03/26 (8:02) se recibio respuesta por correo electrónico Anexan archivo (2.1) con redes existentes y la respuesta oficial llegara posteriormente. 3. CONSORCIO HÁBITAT DC por medio de correo electrónico (01/04/2026) (8:13) solicita la formalización de la respuesta y el complemento técnico respecto de restricciones de excavación/intervención, proyectos programados o en ejecución, garantías vigentes y designación de enlace técnico. 4. ETB emite respuesta 2026-2415-DODR-ECGC del 20-03-2026 donde relaciona
		Radicación y remisión de los planos del proyecto	**ETB 2202600085 3**	9/07/2026	**Atención**	
					Sin fecha	

					○ Sin fecha	un contacto de la ETB para coordinar actividades en campo, seguimiento y acompañamiento durante la ejecución del proyecto. 5. Consorcio Hábitat DC emite oficio a ETB CHDC-003-106-2026 Alcance al oficio ETB 2026-2415-DODR-ECGC – Programación de mesa de socialización y coordinación técnica de redes – Segmentos CIV Grupo 3 – Cto 1285-2025. radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:08). 6. La ETB genera radicado 32026004425 (27/04/2026) (7:48) del oficio a CHDC-003-106-2026. 7. El 05/05/2026 (14:53) mediante correo electrónico la funcionaria de ETB Valentina Jimenez (valentina.jimenezf@colvatel.com.co) con copia a carlberc@etb.com.co informa que la reunión de inicio del proyecto se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Empresa de Telecomunicaciones ETB Cra. 7 #20-65 el día 11 de mayo de 2026 a las 2:00 p.m. En dicha reunión, se solicita realizar la presentación general del alcance contractual, incluyendo: • Alcance técnico del proyecto. • Límites y zonas de intervención. • Información general del cronograma y actividades previstas 7.1. CH confirma asistencia a la mesa de trabajo mediante correo electronico (05/05/2026 (15:54)) 8. Confirmación formal del item 7 y Respuesta de ETB 22026000574 (2026-2661-DODR-ECGC) al oficio a ETB CHDC-003-106-2026 radicado 32026004425 (27/04/2026) Respuesta a su comunicado "Alcance al oficio ETB 2026-2415-DODR-ECGC – Programación de mesa de socialización y coordinación técnica y en atención a esta solicitud se propone la realización de socialización de proyecto el día 11 de mayo de 2026 a las 2:00 p. m., de manera presencial en la central ETB sede centro, ubicada en la Carrera 7 No. 20-65 piso 8. Para el adecuado desarrollo de esta jornada, resulta indispensable contar con la participación de la Secretaría de Hábitat, el contratista y la interventoría, con el fin de garantizar una revisión integral del proyecto y la correspondiente validación técnica en sitio. Así mismo, informan que, a la fecha, ETB no tiene contemplado ningún tipo de ampliación, planes de renovación ni contratos en ejecución asociados a los elementos viales incluidos dentro del alcance del contrato de obra en mención. Relacionan los datos de contacto del delegado de ETB designado para la coordinación, seguimiento y acompañamiento de las actividades en campo, así como durante la ejecución y liquidación del proyecto: Profesional ETB: Arq. Valentina Jiménez Farieta Celular: 305 787 5238 Dependencia: Dirección Obras de Infraestructura y Desactivación de Redes Correo electrónico: valentina.jimenezf@colvatel.com.co 9. El 11/05/2026 se cumple por parte de CH con la reunión programada entre el CONSORCIO HÁBITAT DC y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, en la cual se presentaron el contrato y los polígonos a intervenir, se acordó el procedimiento para la entrega de los planos del proyecto bajo el formato propio de la entidad, así como el cronograma de revisión y radicación, y se solicita a la Interventoría su acompañamiento permanente en todas las actuaciones que el Consorcio adelante ante la ETB en el marco del contrato de la referencia. Se adjunta acta de reunión. 10. El 11/05/2026 (17:59) se envía oficio a la interventoría mediante correo electrónico CHDC-003-149-2026 Solicitud de acompañamiento permanente de la Interventoría en las actuaciones ante la ETB, derivada de la reunión sostenida el 11 de mayo de 2026.ETB 11. El 12/05/2026 (8:52) Mediante correo electronico la Arq. Valentina Jiménez (Delegada ETB para el contrato) remite el formato oficial que deberá ser utilizado para la elaboración y entrega de los planos correspondientes al proyecto. De acuerdo con el procedimiento definido por la entidad, se solicita al contratista realizar la entrega de los planos en formato digital PDF, así como su respectiva entrega en medio físico, impresos en pliego y a escala 1:250. Lo anterior es indispensable para efectuar la revisión técnica de manera adecuada y conforme a los criterios establecidos por ETB. Asi mismo informa que los planos en medio físico deberán ser remitidos en la Central ETB – Sede Centro, dando cumplimiento a los procedimientos internos definidos por la entidad. Anexa formato en DWG. 12. El 03/06/2026 (17:05) mediante correo electrónico la ETB reitera solicitud de acuerdo a los compromisos de la reunión del 11/05/2026 de la entrega de los planos solicitados, tanto en formato digital (PDF) como en medio físico, junto con el respectivo oficio de remisión y la evidencia de su debida radicación. Estos deben ser radicados por la interventoría a ETB. 13. El 04/06/2026 (13:32) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-194-2026 de Asunto: Traslado Planos ETB, En cumplimiento de las obligaciones contractuales se da traslado del documento del asunto y de conformidad con la reunión llevada el día de hoy 4 de junio de 2026, se adjuntan los documentos que deben ser remitidos a la ETB desde la interventoría para que posteriormente se programe visita a campo. 14. El 04/06/2026 (17:35) la interventoría remite información dada por SDHT con
					○ Sin fecha	
					○ Sin fecha	
					○ Sin fecha	

						el fin de poner en conocimiento la información oficial allegada por la ETB, correspondiente a las mesas de trabajo y/o revisiones del apoyo a la supervisión. Estas comunicaciones tiene un carácter netamente informativo, esta información fue suministrada por el apoyo de la supervisión - Secretaria de Hábitat. Oficios: Oficio 2026-2649 NI 55740, OFICIO 2398 RADICADO 0378, OFICIO 2502- RAD 0435, OFICIO 2415 RADICADO 0375. 15. El 09/06/2026 (15:40) mediante correo electrónico la interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2026-235 de asunto: Solicitud de especificación de tipo de ductos, diámetros y disponibilidad en cámaras (redes ETB) para los proyectos LOURDES y CHAPINERO — Traslado Planos ETB donde solicita complementar y especificar, para los proyectos LOURDES y CHAPINERO el tipo de ductos, los diámetros y la disponibilidad de los mismos en cada una de las cámaras proyectadas, de modo que dicha información quede plenamente acreditada en los planos remitidos, lo anterior en atención al oficio CHDC-003-194-2026. 16. El 12/06/2026 (14:19) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-211-2026 de asunto: Respuesta a las observaciones de los planos de ETB en respuesta al oficio UN-HAB-1322-2026-235. 17. El 17/06/2026 (15:54) mediante correo electrónico la interventoría envia a la ETB oficio UN-HAB-1322-2025-253 de Asunto: Radicación y remisión de los planos del proyecto (Grupo 3 — Revitaliza Tu Barrio) para verificación de redes de infraestructura de telecomunicaciones. En cumplimiento de los compromisos pactados en la mesa de trabajo del 11 de mayo de 2026, radican y dan traslado a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) los planos del proyecto entregados por el contratista de obra, Consorcio Hábitat DC, mediante el oficio No. CHDC-003-194-2026 del 4 de junio de 2026. 18. El 17/06/2026 (16:29) mediante correo electrónico la interventoría envia a CH oficio UN-HAB-1322-2025-254 de Asunto: Confirmación de la radicación digital de los planos ante la ETB y solicitud de entrega de los planos en medio físico conforme a los lineamientos de la ETB. En atención a sus oficios No. CHDC-003-194-2026 del 4 de junio de 2026 y No. CHDC-003-211-2026 del 12 de junio de 2026, relacionados con el traslado de los planos del proyecto para la ETB, esta Interventoría se permite informar que la radicación digital de los planos ante la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) ya fue realizada, mediante su envío al correo electrónico designado por la entidad. No obstante, lo anterior, conforme a los lineamientos establecidos por la ETB y comunicados mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026 (asunto "ENTREGA DE FORMATO DE PLANOS"), la entrega de los planos debe realizarse, además del medio digital, en medio físico, con las siguientes especificaciones: • Entrega de los planos en formato digital PDF y, adicionalmente, en medio físico. • Planos impresos en pliego y a escala 1:250. • Los planos en medio físico deberán ser remitidos en la Central ETB – Sede Centro, dando cumplimiento a los procedimientos internos definidos por la entidad. 19. El 25/06/2026 por medio físico CH radica a la EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA – ETB oficio CHDC-003-223-2026 de asunto: Planimetria ETB "Planos donde se define el área de intervención de los polígonos de revitalización 10, 11 y 12, para su revisión y programación de visita técnica a terreno con el fin de realizar la investigación e inventario de redes existentes de telecomunicaciones pertenecientes a la ETB. 19.1. Radicado ETB 32026006605 25-06/2026 20. El 09/07/2026 (11:07) mediante correo electronico la ETB con RADICADO ETB 22026000853 (Comunicado CHDC-003-0223-2026 - RADICADO ETB – 32026006605 del día 25 de junio del 2026): Respuesta a su comunicado "Planimetría ETB." En atención al comunicado de la referencia y a los planos entregados por el CONSORCIO HABITAT DC el día 25 de junio de 2026, correspondientes a los polígonos 05 Parques sucre 1, Polígono 06 corredor del cuidado mártires tramo oriental y Polígono 07 Corredor del cuidado, me permito informar que se programa el recorrido inicial e inventario de redes de ingeniería al detalle para el día 15 de julio de 2026 hora 9am. Lo anterior, con el propósito de efectuar la validación en sitio de las redes existentes de ETB y revisar las condiciones correspondientes al alcance de la actividad asociada al Contrato de Obra CTO - 1285-2025. Es importante contar con la presencia de la interventoría y del contratista, con el fin de realizar el recorrido de manera conjunta y garantizar el adecuado desarrollo de la jornada técnica. 21. El 14/07/2026 (17:14) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría Remisión de seguridad social del personal que apoyara las actividades con ETB el dia 15/07/2026. Recorrido inicial e inventario de redes de ingeniería al detalle hora 9am. Lo anterior, con el propósito de efectuar la validación en sitio de las redes existentes de ETB y revisar las condiciones correspondientes al alcance de la actividad asociada al Contrato de Obra CTO - 1285-2025. Se contará con la presencia de la interventoría y del contratista, con el fin de realizar el recorrido de manera conjunta y garantizar el adecuado desarrollo de la jornada técnica. 22. El 15/07/2026 (9:00)Se realizan las actividades con ETB. Recorrido inicial e inventario de redes de ingeniería al detalle. Lo anterior, efectuando la validación en sitio de las redes existentes de ETB y revisar las condiciones correspondientes al alcance de la actividad asociada al Contrato de Obra CTO - 1285-2025. Se contó con la presencia de la interventoría y del contratista, se realizó el recorrido

						de manera conjunta y se garantizó el adecuado desarrollo de la jornada técnica. VERIFICACION DE REDES ETB CHAPINERO en formato de ETB. Se continua recorrido el 16/07/2026. 23. El 16 /07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. Localidad Chapinero - Barrio Sucre, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Bombeo de aguas en pozo, soldaduras, corte, Alistamiento Equipo de Bombeo para la apertura de Cajas arriba de la Carrera 13 con Calle 42, entre otros). 24. El 17 /07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. Localidad Chapinero - Barrio Sucre, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo Cámaras, Cámara No 2 ETB, CPD en cuatro Parques, Cámara T13, ETB, sobre Carrera 13 con Calle 42 costado Oriental, calle 42 #8a-65, entre otros). 25. El 21 /07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. Localidad Chapinero - Barrio Sucre, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo Cámaras, pendiente para hoy 3 camaras por inspeccionar, entre otros). 26. El 22/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. Mártires localidad de Santafe, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo Cámaras, desaguando Cámaras de Inspección para que procedan a descender al Pozo para tomar datos, entre otros). 27. El 23/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. Mártires localidad de Santafe, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo Cámaras para tomar datos, entre otros). 28. El 23/07/2026 (17:48) Mediante correo electrónico la interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-325 de asunto: Actividades de inspección y levantamiento de redes secas a cargo de la ETB. La interventoría informa al Consorcio Hábitat DC que, en el marco del Contrato de Obra No. 1285-2025, se realizaron conjuntamente con la ETB actividades de inspección y levantamiento de las redes secas en los polígonos del proyecto. Estas labores consistieron en el inventario y evaluación del estado de redes, pozos, cajas, tuberías y demás estructuras, identificando su antigüedad, materiales y tecnologías (cobre y fibra óptica), con el fin de establecer su condición antes del inicio de las obras. Se indica que, si durante la inspección se encuentran elementos deteriorados o fuera de servicio, se gestionará ante la ETB su reemplazo. Asimismo, las redes deberán ser entregadas al finalizar la obra en las mismas condiciones en que fueron recibidas, para lo cual se realizarán actas y visitas de verificación. Finalmente, la interventoría resalta la importancia del seguimiento permanente por parte del contratista para prevenir afectaciones a las redes secas durante las excavaciones y recuerda que solo serán reconocidos los costos directamente asociados con la obra civil urbanística. 29. El 24/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. Mártires localidad de Santafe en la calle 23 con cra 16, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo Cámaras para tomar datos, entre otros). 30. El 24/07/2026 (11:07) mediante correo electrónico La ETB por intermedio de la Arq. Valentina Jimenez Farieta programa una Mesa de trabajo Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 para ver los avances del trabajo de campo que se esta realiando en conjunto con CH, ETB e Interventoría. Fecha 27 de julio de 9:00 a 10:00 presencial en la sede de ETB Centro las Nieves. 31. El 27/07/2026 (8:00) El dia de hoy el personal de CH se presento para continuar con las actividades con ETB. Mártires localidad de Santafe, y el personal de investigación de infraestructura ETB no llego ya que ETB cancelo la actividad y queda pendiente a reprogramar la continuidad de la actividad. 32. El 27/07/2026 (09:00) Se realiza mesa de trabajo en las instalaciones de La ETB con la Arq. Valentina Jimenez Farieta donde se trataron los avances del trabajo de campo que se esta realizando en conjunto con CH, ETB e Interventoría. Esta reunión se desarrollo en las instalaciones de ETB Centro las Nieves. Asistió CH e interventoría a la reunión. Se adjuna acta de reunión. La interventoria envia el acta el 03/08/2026 33. El 28/07/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. En el sector de Lourdes, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo Cámaras para tomar datos, entre otros). 34. El 29/07/2026 (8:00) El dia de hoy se cancelaron las actividades con ETB y se reprograman para el siguiente lunes 3 de agosto.

						35.El 31/07/2026 (14:16) Mediante correo electrónico la Arq. Valentina Jimenez Farieta funcionaria de la ETB confirma la reactivación de las actividades de Recorrido de investigación ETB y se reprograman para el lunes 3 de agosto, punto de encuentro CDC LOURDES 9:00 am. Trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH. 36. El 03/08/2026 (8:00) Se continúa con las actividades con ETB. En el sector de Lourdes, investigación de infraestructura ETB, se está haciendo acompañamiento y trabajo conjunto con la ETB y la Cuadrilla de Eléctricos de CH (Cuadrilla de Eléctricos abriendo e inspeccionando Cámaras para tomar datos, entre otros). Se culminan las Actividades con ETB. 37. El 24/08/2026 (15:56) Mediante correo electrónico ETB (Delegada Arq. Valentina Jimenez Farieta) envía a CH informar del estado actual de los planos de redes ETB asociados al proyecto de acuerdo a los recorridos realizados conjuntamente entre la Interventoría, el Contratista y ETB. Con el fin de hacer el seguimiento del proceso. 38. El 25/08/2026 (18:00) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-397 de asunto: Revisión de los Planos de Levantamiento y Diseños de Redes ETB, Barrios Lourdes, Sucre (Chapinero) y Santa Fé (Mártires). Requerimiento de planos faltantes. En respuesta a los radicados CHDC-003-316-2026 y CHDC-003-329-2026. 39. El 31/08/2026 (12:53) Mediante correo electrónico CH envía a la ETB oficio CHDC-003-363-2026 de asunto: Radicación y traslado formal de planos del levantamiento, estudios y diseños definitivos de la infraestructura de telecomunicaciones, en el marco de los proyectos viales coordinados con la Secretaría Distrital de Hábitat. **NOTA 1: Respuesta item 5 y 6 se genera el (06/05/2026).** **NOTA 2: Cumplimiento de compromisos del acta del 13/05/2026 ítem 9.** **NOTA 3. No da Respuesta a oficio por parte de interventoria item 10. Pero hay acompañamineto en las actividades con ETB (16/06/2026)** **NOTA 4: Envío de los planos por CH e interventoría item 11 y 12 (03/06/2026)** **NOTA 5: Respuesta item 13 (09/06/2026)** **NOTA 6: Respuesta por CH item 15 (12/06/2026)** **NOTA 7: Respuesta por interventoría item 13 y 16 (17/06/2026)** **NOTA 8: Respuesta por parte de ETB item 17 y 19 (09/07/2026)** **NOTA 9: Envío de planos por parte de CH a ETB item 18 y 19 (25/06/2026).** **NOTA 10: Respuesta por parte de CH a la interventoría item 28 Rta. ítem 39(31/08/2026)** **NOTA 11: Entrega de planos por parte de CH a la ETB item 37 Rta. ítem 39 (31/08/2026)** **NOTA 12: Respuesta por parte de CH a la interventoría item 38 Rta. ítem 39 (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la ETB – Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al análisis técnico del proyecto y que las actuaciones pendientes corresponden a actividades operativas y de coordinación posteriores al cierre de esta etapa.**
3/03/2026	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	Derecho de Petición - Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Chapinero) – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	Sin respuesta		○ **Sin fecha**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026 14:23) (1) , Radicado 20265210019482 de ALCALDIA CHAPINERO del 05/03/2026 (11:50) (1.1) 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteracion (25-03-2026 (16:13)) al derecho de petición con Radicado 20265210019482, bajo correo electrónico con radicado 20265210027192 del 26-03-2026 (11:45). 3. Respuesta de la alcaldia de Chapinero con Radicado No. 20265220160861 bajo correo electrónico del 04-mayo-2026 al derecho de petición con Radicado 20265210019482 en donde citan que Una vez realizada la verificación correspondiente, se informa que los CIV relacionados en la solicitud no se encuentran actualmente priorizados, ni hacen parte de procesos en formulación, y tampoco cuentan con intervenciones en trámite, ejecución o programadas por parte de esta Alcaldía Local o del Fondo de Desarrollo Local. Por otra parte, frente a los espacios asociados al Parque Sucre, hace 2 salvedades y adjunta la presentación correspondiente al proyecto mencionado. 4. El 12/06/2026 (17:13) mediante correo electrónico la interventoría envía a CH oficio de asunto: UN-HAB-1322-2025-242 de asunto: Remisión de comunicaciones recibidas de la Alcaldía Local de Chapinero y del Jardín Botánico de Bogotá. Aclarando que estas comunicaciones fueron reportadas en la matriz de entidades en las fechas de cada oficio con sus respectivos soportes en el drive compartido con la interventoría. Item 3 **Nota 1: Se recibió respuesta a la fecha (04-05-2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Alcaldía Local de Chapinero se considera cerrada para efectos de la presente fase, al haberse obtenido respuesta de fondo y no registrarse trámites pendientes a cargo del Consorcio dentro del periodo de ejecución de esta etapa.**

	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE	Derecho de Petición - Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Santa fe) – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	20265320290071	18/3/2026	Atención	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026 12:40), Radicado 2026-531-001618-2 de ALCALDIA SANTA FE del 03/03/2026 (13:52) (1.1) 2. El 18/03/2026 (20:04) con el radicado 20265320290071 Respuesta al Derecho de petición - Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Santa Fe), Donde designan a un profesional de la localidad para la coordinación del proyecto, programar visitas, socializar y articular con dependencias locales competentes. Nombre: JEFFERSON ARLES AYALA BOHORQUEZ Cargo: Contratista – Area de infraestructura Correo: Jefferson.ayala@gobiernobogota.gov.co Teléfono: 3195316642. Resumen del oficio de respuesta: **1.** El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe no es competente para la expedición de certificaciones RUPI, por lo cual, informo que mediante el radicado FDLSF No. 20265320289771 de fecha 17 de marzo de 2026, generé traslado al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP. **2.** El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe no es competente para la titularidad o administración del espacio público, por lo cual, informo que mediante el radicado FDLSF No. 20265320289771 de fecha 17 de marzo de 2026, di traslado al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP. **3.** El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE no cuenta con obras en trámite, en ejecución o programadas dentro del área de influencia de los segmentos viales de su interés. **4.** El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE no cuenta garantías vigentes ni registra intervenciones recientes en los segmentos viales relacionados 3. Se solicitó mediante correo electrónico Jefferson.ayala@gobiernobogota.gov.co el agendamiento de mesa técnica el 27 de marzo 2026 (10:27) con el fin de revisar el alcance de las intervenciones proyectadas y definir la ruta de trámite aplicable ante esa entidad. **Nota 1: No se ha recibido respuesta al agendamiento de la mesa técnica a la fecha ítem 3 (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Alcaldía Local de Santa Fe se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se obtuvo respuesta de fondo sobre las competencias y actuaciones de la Entidad, permaneciendo pendiente únicamente la eventual programación de mesa técnica solicitada por el Consorcio.**
3/03/2026		Agendamiento de mesa técnica	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	
3/03/2026	ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES	Derecho de Petición - Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Martires) – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	**20266420256811**	27/7/2026	**Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026 (15:06)), Radicado 2026-641-001091-2 de ALCALDIA LOS MARTIRES del 03/03/2026 (15:14) (1.1) 1.2 El 14/05/2025 Se busco en la VENTANILLA VIRTUAL DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA No. Radicado: 20266410010912 donde confirma que "Este número de Radicado no cuenta con una respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para mayor información comunicarse con las líneas de atención: (+57) 1 382 06 60, (+57) 1 338 70 00, (+57) 1 338 71 00"
					Sin fecha	
3/03/2026					**Sin fecha**	2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración (25-03-2026 (16:13)) al derecho de petición con Radicado 2026-641-001091-2, bajo correo electrónico con radicado 2026-641-001601-2 del 26-03-2026 (08:27). 2.2 El 14/05/2025 Se busco en la VENTANILLA VIRTUAL DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA No. Radicado: 20266410016012 donde confirma que "Este número de Radicado no cuenta con una respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para mayor información comunicarse con las líneas de atención: (+57) 1 382 06 60, (+57) 1 338 70 00, (+57) 1 338 71 00". 3. El 22/05/2026 (13:34) mediante correo electrónico CH envía a la Alcaldia de los Mártires oficio CHDC-003-171-2026 Solicitud de permiso para operación de aeronave remotamente tripulada (dron) en el frente Corredor del Cuidado Mártires – Tramo Oriental. 4. El 26/05/2026 (15:29) mediante correo electronico el CDI MARTIRES informa que la comunicación de CH CHDC-003-171-2026 fue recibida con éxito en el buzón de correo electrónico del CDI de la Alcaldía Local de Los Mártires y fue ingresada al Aplicativo de Gestión Documental ORFEO con el radicado No 20266410032102 R No. 2026-641-003210-2. 5. El 27/05/2026 (13:51) mediante correo electrónico CH radica a la Estación de Policía de Mártires el oficio CHDC-003-179-2026 de asunto: Solicitud de permiso para operación de aeronave no tripulada (RPAS) en jurisdicción de la Estación de Policía Mártires. Ya que por la Alcaldia no se pudo la autorización. 6. El 27/05/2026 (17:08) mediante correo electrónico la Estación de Policía de Mártires da Radicado al oficio CHDC-003-179-2026 de asunto: Solicitud de permiso para operación de aeronave no tripulada (RPAS) en jurisdicción de la Estación de Policía Mártires. En donde informan que En atención a la solicitud allegada por traslado ante esta oficina el 27 de mayo de 2026, mediante el cual refiere las conductas que afectan la tranquilidad de la comunidad, se deja constancia que la solicitud presentada fue debidamente recibida, radicada y tramitada bajo el No. GE-2026-079750-MEBOG. El caso fue remitido a la Estación de Policía Los Mártires para la verificación y actuaciones correspondientes. Así mismo, se informa que el trámite se adelanta conforme a la normatividad vigente y que la respuesta definitiva será comunicada oportunamente dentro de los términos legales establecidos.

						7. El 01/06/2026 (14:23) mediante llamada telefonica (Numero celular 3124727066) la Estación de Policía de Mártires da respuesta al oficio CHDC-003-179-2026 de asunto: Solicitud de permiso para operación de aeronave no tripulada (RPAS) en jurisdicción de la Estación de Policía Mártires. Solicita datos como: Dirección exacta del inicio del recorrido, nombre de la persona que hará el sobrevuelo para disponer del acompañamiento de la policía y se debe enviar al correo mebog.e14-rad@policia.gov.co. 8. El 02/06/2026 (11:54) mediante correo electrónico CH envía a la Estación de Policía de Mártires la descripción de programación para vuelo en polígono de Mártires de acuerdo a la solicitud de la llamada telefónica de la siguiente manera: La actividad tiene como propósito realizar el reconocimiento e identificación preliminar de las áreas a intervenir, con el fin de verificar las condiciones operativas del sector y efectuar el levantamiento inicial mediante vuelo fotogramétrico. La jornada se llevará a cabo el día 03 de junio de 2026 7:00 a.m., teniendo como punto de encuentro el CAI Samper Mendoza, ubicado en la Carrera 22 con Calle 24, Bogotá D.C.. En este lugar se realizará la verificación del personal autorizado, así como la inspección técnica del equipo a utilizar. Como soporte técnico de la operación, se adjunta el plano de esquema general, en el cual se identifica de manera precisa el área proyectada para la ejecución del vuelo. 8.1. El 02/06/2026 (18:05) mediante correo electrónico La Estación de policía de Mártires deja constancia que la solicitud anteriormente presentada fue debidamente recibida, radicada y tramitada, bajo el N° GE-2026-083576-MEBOG, garantizando el registro, control y seguimiento documental correspondiente, de acuerdo con la normatividad archivística y administrativa vigente. 9. El 03/06/2026 se realiza la actividad en el área proyectada del sobrevuelo con el dron con el acompañamiento de la policía de Mártires. 10. El 11/06/2026 (09:10) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-206-2026 de asunto: Remisión del registro fotográfico aéreo (levantamiento con dron) de los tres polígonos del Grupo 3 (Sucre - Chapinero, Corredor Mártires - Tramo Oriental y Manzana del Cuidado Lourdes - Santa Fe). Este registro se pone a disposición de la Interventoría mediante el siguiente enlace de descarga: https://1drv.ms/f/c/CAEB6B1FF4022656/IgAP5Nrn5WciSIqXt5RrfLLuAYmpAwNZTtEXH8QH4DGN4jY?e=4EcHB2. 11. El 12/06/2026 (13:21) mediante correo electrónico la Alcaldía de Mártires envia respuesta 20266430247811 al oficio CHDC-003-171-2026 Solicitud de permiso para operación de aeronave remotamente tripulada (dron) en el frente Corredor del Cuidado Mártires – Tramo Oriental, radicado el 26/05/2026 No 20266410032102 R No. 2026-641-003210-2. La Alcaldía Local de Los Mártires se declaró incompetente para autorizar la operación del dron solicitado por el Consorcio Hábitat DC y remitió la petición a la Aerocivil, entidad competente para decidir sobre permisos relacionados con el uso del espacio aéreo y la operación de aeronaves no tripuladas. En consecuencia, cualquier autorización requerida deberá ser tramitada y resuelta por dicha autoridad aeronáutica y procedió a trasladar la solicitud a la Aerocivil para que esta entidad emita el pronunciamiento correspondiente. Esta actividad ya fue realizada con el acompañamiento de la Estación de Policia de Martires. 12. El 27/07/2026 (7:12) Mediante correo electrónico La Alcaldia de Mártires envía respuesta con radicado *20266420256811* a los Radicados FDLM No. 20266410010912 (03/03/2026) y 20266410016012 (26/03/2026) de asunto: Reiteración Derecho de Petición – Radicado No. 2026-641-001091-2 del 03/03/2026 – Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Los Mártires) – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025. En donde La Alcaldía Local de Los Mártires informa que los segmentos viales consultados no hacen parte de la programación vigente del Fondo de Desarrollo Local, debido a la priorización técnica y presupuestal. Asimismo, identifica tramos en reserva para estudios y diseños de la Secretaría Distrital del Hábitat y de la UAERMV, y Como enlace y coordinación territorial, se designa al profesional DAGOBERTO VERGARA MAYORGA, contratista del Área de Infraestructura del FDLM, con correo electrónico Dagoberto.vergara@gobiernobogota.gov.co, celular 3212411723, como enlace para la coordinación territorial del proyecto en la localidad, con el fin de programar visitas, socialización y articulación con dependencias locales. Es así como, se incluirán los segmentos viales de interés de CH en la base de datos para futuras intervenciones, basados en el proceso de priorización que se implemente; según parámetros técnicos, jurídicos y presupuestales, en cumplimiento de las metas del nuevo Plan de Desarrollo Local de los Mártires - Acuerdo Local Número 003 del 23 de agosto de 2024 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de los Mártires 2025-2028". 13. El 28/08/2026 (07:30) Mediante correo electrónico el CDI de la Alcaldía Local de Mártires envia documento con radicado 20266420486611 del 21 de agosto de 2026 (Radicado DADEP 20262010039341, Radicado FDLM No 20266410016092) dando Respuesta a CH de la Solicitud de verificación de intervenciones en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025". Argumentando: Que La Alcaldía realizó la revisión de los segmentos viales en el SIGIDU/SIGIDU,

						identificando 17 segmentos CIV (incluido el 17-2) ubicados en la localidad de Los Mártires. Los segmentos corresponden a malla vial local e intermedia. La entidad determina que la atención de estos segmentos es competencia del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires (FDLM) y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV). Sin embargo, ninguno de los CIV revisados se encuentra incluido en el plan de intervenciones vigente y aprobado del FDLM. Adicionalmente, la Alcaldía informa que actualmente no cuenta con presupuesto asignado para intervenir segmentos de espacio público, como andenes, por lo que no puede garantizar la ejecución durante la presente vigencia fiscal. Una eventual intervención deberá analizarse posteriormente, dependiendo de la disponibilidad presupuestal futura y de los criterios de priorización establecidos por la Administración. **NOTA 1: Respuesta item 1 Y 2 (27/07/2026)** **NOTA 2: Respuesta item 3 (12/06/2026) pero ya se realizo la actividad con la estación de policía de Mártires (03/06/2026)** **NOTA 3: Respuesta item 5, 7 y 8 (03/06/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Alcaldía Local de Los Mártires se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se obtuvo respuesta de fondo sobre las actuaciones locales y se desarrollaron las coordinaciones operativas requeridas para las actividades ejecutadas durante esta etapa.**
3/03/2026	UAECD – CATASTRO DISTRITAL	Derecho de Petición – Solicitud de información catastral y cartografía oficial (predios colindantes / CHIP / nomenclatura) – Apéndice 02 – SDHT-LP-001-2025 Grupo 3 – Contrato CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025.	2026EE8945 2026EE9269	20/03/2026 24/03/2026	**Sin fecha**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026 (12:45)), Radicado 2026ER4361de CATASTRO del 04/03/2026 (15:34) (1.1) 2. El 20/03/2026 (15:53) por correo electrónico se recibe respuesta al derecho de petición con el radicado 2026EE8945 Remiten información cartografica dan paso a paso, 2.2 Catastro emite otro radicado (24/03/2026 (8:29)) 2026EE9269 (20/03/2026) Dando contacto como enlace técnico para realizar las consultas pertinentes Luis Fernando Cadena quien es la persona autorizada y debera ser por medio de la secretaría NOTA 1: Mediante oficio CHDC-003-081-2026 el Consorcio solicita a la Interventoría gestionar y tramitar ante la Secretaría Distrital de Hábitat el comunicado oficial dirigido a Catastro Distrital, con el fin de obtener oportunamente la información juridica de los predios, para la elaboración del estudio de títulos; sin embargo, este consorcio paralelamente realizará la gestión ante la oficina de registro para obtener esta información. Oficio BTE 2193242026 de Catastro Distrital para conocimiento y gestión correspondiente. 3. La interventoria envia Respuestas a las Solicitudes ante UAECD del mes de enero con correo enviado el 08/04/2026 (9:08). 4. Respuesta de CATASTRO (UAECD_2026_EE_11365 09/04/2026 (10:29)) a la Solicitud de certificados catastrales especiales. (Referencia: UAECD 2026ER6230 del 26/03/2026). 5. El 22/05/2026 (13:57) mediante correo electrónico CH envía oficio CHDC-003-172-2026 a la Secretaria Distrital del Habitar de asunto: Solicitud de coadyuvancia para oficiar a la ORIP Bogotá Zona Centro y a la UAECD – Catastro Distrital, respecto de la información registral del predio ubicado en CL 3C N. 2A-11, Circuito Lourdes. Solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-27944. (22/05/2026 (14:10)). 6. El 29/05/2026 (11:52) La SDH envía correo electrónico dando respuesta al oficio CHDC-003-172-2026 Solicitud de coadyuvancia para oficiar a la ORIP Bogotá Zona Centro y a la UAECD – Catastro Distrital, respecto de la información registral del predio ubicado en CL 3C N. 2A-11, Circuito Lourdes. Dando respuesta por parte del componente catastral de la Dirección de Operaciones: Radicado 1-2026-27944 oficio Consorcio CHDC-003-172-2025 SOLICITUD DE COADYUVANCIA PARA OFICIAR A LA ORIP BOGOTÁ ZONA CENTRO Y A LA UAECD – CATASTRO DISTRITAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL DEL PREDIO UBICADO EN CL 3C N. 2A-11, CIRCUITO LOURDES : Se reitera que los comunicados remitidos a la supervision deben ser revisados, analizados y radicados por la interventoria respetando siempre el conducto regular, sin embargo con el objetivo de no realizar reprocesos se da la respuesta por este medio. Se revisa la base catastral y se descarga la respectiva consulta para instituciones autorizada por la Unidad Administrativa de catastro Distrital y se remite solamente con fines institucionales para el estudio en cuestión sobre los predios de patrimonio inmobiliario, que en este caso se encuentran en el área de influencia indirecta de la intervención. Así mismo una vez realizada la consulta en la VUR por medio de los identificadores catastrales no arroja la consulta para este caso. Por lo anterior, considerando que el predio no tiene colindancia directa con la intervención de Revitalización, y que la entidad no tendrá intervención sobre el predio en cuestión no es necesario oficiar a notariado y registro. Se adjunta la consulta de la ficha de patrimonio del bien inmueble en cuestión. 7. 01/06/2026 (11:13) La interventoría remite por correo (sin oficio) la información de catastro dada por SDH con respecto al oficio CHDC-003-172-2026 Solicitud de coadyuvancia para oficiar a la ORIP Bogotá Zona Centro y a la UAECD **Nota 1: Respuesta de SDH para el trámite con catastro (29/05/2026)**

						CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que la información disponible fue incorporada al análisis técnico y predial del proyecto y que no se registran actuaciones pendientes a cargo del Consorcio dentro del periodo de ejecución de esta etapa.
	MOVISTAR (telefónica)	Derecho de petición - Solicitud de información técnica de redes para coordinación de obra (interferencias) – Proyecto espacio público Bogotá D.C.– Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	4433261004690396	19/3/2026	**Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 05/03/2026 radicado bajo correo electrónico (05/03/2026), Radicado CUN - 4433261004693531 del 06/03/2026(1.1). El 20/03/2026 Movistar emite respuesta en donde responde que: "Al realizar la validación de su caso, se evidencia que el mismo está relacionado con un tema de Obra Civil, por lo cual le informamos que, el área competente gestionará su caso; y realizará las validaciones a lugar. Dicha área se comunicará con usted en los próximos días a los números de contacto informados." 2. El 19/03/2026 se recibe respuesta con el radicado 4433261004690396 informando que el área especializada adelantará las revisiones técnicas correspondientes y se comunicará con CH a través de los números de contacto suministrados para ampliar la información requerida sobre la existencia de infraestructura en los segmentos CIV relacionados, así como para orientar los lineamientos de excavación, visitas técnicas, coordinación en campo o posibles reubicaciones si llegara a requerirse. De igual manera, será dicha área la encargada de designar el enlace técnico y el canal de coordinación durante el desarrollo del proceso. *Se solicita mesa técnica para ampliación de solicitud.
5/03/2026		Reiteración Derecho de Petición – Radicado No. CUN- 4433261004690396 del 19/03/2026 –	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	3. Consorcio Hábitat DC mediante correo electrónico 25/03/2026 (16:07) realiza Reiteración de solicitud técnica por obra civil e interferencias – CUN 4433261004693531 y 4433261004690396 el 25/03/2026 (16:07), no se ha recibido respuesta técnica de fondo. 4. El 29/05/2026 por medio fisico CH radica a movistar el oficio CHDC-003-183-2026 de asunto: Reiteración Derecho de Petición – Radicado No. CUN-4433261004690396 del 19/03/2026 – Solicitud de información técnica de redes para coordinación de obra e interferencias. – Proyecto espacio público Bogotá D.C.– Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025. ya que a la fecha no se ha recibido comunicación por parte del área técnica designada ni se ha efectuado el acompañamiento requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto. Radicado MOVISTAR 20260000021920 CUN: MORATO **NOTA 1: Nunca hubo respuesta del item 3 (28/05/2026)** **NOTA 2: Pendiente respuesta del item 4 (31/08/2026)** LOS CORREOS REBOTAN POR TANTO SE RADICA EN FISICO **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante Movistar – Telefónica Colombia se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que el trámite permanece pendiente de respuesta por parte de la Entidad y que el Consorcio agotó las actuaciones razonables de radicación, seguimiento y reiteración dentro del periodo de ejecución de esta etapa.**
5/03/2026	UAESP – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Derecho de Petición – Derecho de Petición – Solicitud de lineamientos y articulación para gestión de RCD y servicios públicos (Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025) Contrato CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025.			**Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 05/03/2026 radicado bajo correo electrónico (06/03/2026 (14:29)), Radicado UAESP - 20267000180422 del 09/03/2026(1.1). 2. Consorcio Hábitat DC emite reiteración (25/03/2026 (16:52)) del derecho de petición Radicado UAESP - 20267000180422 del 09/03/2026 EL CORREO REBOTO. 3. El 07/05/2026 (17:36) con radicado No. 20262000125611 la UAESP envia respuesta mediante correo electronico dando alcance al Radicado UAESP - 20267000180422 del 09/03/2026. **Nota 1: Se recibió respuesta con fecha (07/05/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP se considera cerrada para efectos de la presente fase, al haberse obtenido respuesta oficial de la Entidad y no registrarse trámites pendientes a cargo del Consorcio dentro del periodo de ejecución de esta etapa**
6/03/2026	ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia	Derecho de Petición – Solicitud de verificación de condicionantes arqueológicos y orientación para cumplimiento (Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025) Contrato CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025.	2026162000032990	18/3/2026	**Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 06/03/2026 radicado bajo correo electrónico (06/03/2026), Radicado ICANH - 2026184200024302 del 06/03/2026 (14:44) (1.1). 2. El 18/03/2026 (9:05) mediante correo electrónico se recibe respuesta al derecho de petición con el radicado ICAHN-2026162000032991 solicitando información adicional. 3. Consorcio Hábitat DC emite El 18/03/2026 (15:15) mediante correo electrónico respuesta con la información solicitada oficio CHDC-003-068-2026. Radicado ICANH No, 2026-18-4200030102. 4. Petición Registrada No. 2026184200034422 y respuesta por parte del arqueologo del ICANH 01-04-2026 (10:14)
		Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	

		Remisión oficio ICANH No. 2026162000060191 – Requerimiento de ajuste Programa de Arqueología Preventiva	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	5. El ICANH (07/04/2026 (12:09)) radica Oficio No. 2026162000040591 (06/04/2026) dando respuesta al Radicado ICANH No. 2026-18-4200030102 (18/03/2026), comunica que, para poder dar una respuesta de fondo a la solicitud requiere información adicional.
		Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	6. Respuesta a "Solicitud de copia de resoluciones de PAPs y estado de implementación - Proyecto 'Revitaliza tu barrio Grupo 3" radicado 2026184200034422. Esto fue enviado el 15/04/2026 al correo de Fabian de CH.
		Traslado radicado ICANH - Solicitud de mesa de trabajo - Ajuste de registro Programa de Arqueología Preventiva (Comunicado 2026162000060191), y prorroga de la subsanación al registro	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	7. Respuesta a la comunicación (15/04/2026 (3:10pm)) con radicado 2026184100035012. Requerimiento de ajuste de la solicitud de cambio menor al Programa de Arqueología Preventiva del proyecto registrado mediante Resolución 1726 del 15 de diciembre de 2025. Por parte del ICANH fueron entregados los terminos de referencia programa de arqueología Preventiva FGTR el cual se adjunta como item 7.2 de los anexos. El consorcio se acoge a estos terminos
					Sin fecha	8. El dia 23/04/2026 el consorcio CH hace acercamiento al ICANH donde entregan el formulario del registro PAP el cual esta en diligenciamiento para radicación de acuerdo a los protocolos de la entidad. 9. El 05/05/2026 CH hace el Diligenciamiento en trámite del formulario PAP teniendo en cuenta los soportes que este solicita. 10. El 05/05/2026 CH sube al formulario de Registro PAP del ICANH GRUPO DE ARQUEOLOGÍA oficio CHDC-003-125-2026 Aceptación de titularidad para el Programa de arqueología preventiva: "REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3_POLIGONO 05 - PARQUE SUCRE, POLIGONO 06 - SANTAFÉ Y POLÍGONO 07 - LOURDES". Esto en cumplimiento al Decreto 138 de 2019, "por el cual se modifica la Parte VI Patrimonio Arqueológico del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", que define las normas para la protección del patrimonio histórico, arqueológico y cultural de la Nación 11. El 05/05/2026 CH sube al formulario de Registro PAP del ICANH GRUPO DE ARQUEOLOGÍA oficio CHDC-003-126-2026 Aceptación como arqueólogo líder al Programa de Arqueología Preventiva: REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3_POLIGONO 05 - PARQUE SUCRE, POLIGONO 06 - SANTAFÉ Y POLÍGONO 07 - LOURDES". Esta solicitud se realiza en virtud del Decreto 138 de 2019, "por el cual se modifica la Parte VI Patrimonio Arqueológico del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", que define las normas para la protección del patrimonio histórico, arqueológico y cultural de la Nación 12. El 05/05/2026 (17:03) CH radica mediante correo electrónico al IGAC oficio CHDC-003-127-2026 Solicitud formal de aerofotografías históricas IGAC, cubrimiento sobre los polígonos del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio, Localidades Santa Fe, Mártires y Chapinero, Bogotá D.C. En cumplimiento del Apéndice 09 (Lineamientos Arqueológicos) del proceso SDHT-LP-001-2025 y de los TDR-ICANH 2021 para Programas de Arqueología Preventiva, el Consorcio requiere para el componente arqueológico el análisis fotointerpretativo multitemporal de aerofotografías históricas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. 13. El 06/05/2026 (14:02) el ICANH Confirma Recepción de Solicitud "Aceptación de titularidad para el Programa de arqueología preventiva PAP". Radicado Solicitud: 2026184200048212 Tipo de Solicitud: Trámite PAP (No clasificados como PQRSD). Se adjunta carpeta con los documentos subidos a la plataforma que hacen parte del complemento del formulario. 14. El 14/05/2026 el IGAC confirma Recepción de la Solicitud No. 3200SAF-2026-0033861-ER - CHDC-003-127-2026 Solicitud formal de aerofotografías históricas IGAC, cubrimiento sobre los polígonos del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio, Localidades Santa Fe, Mártires y Chapinero, Bogotá D.C. Tener en cuenta que para consultar el estado se deberá contar con el número de radicado asignado a esta solicitud, así como el siguiente código de seguridad:baa220a1-9b1a-4207-ab41-b4abc372226a. 15. El 19/05/2026 (15:40) el IGAC - Subdirección Cartográfica y Geodésica mediante correo electrónico Radicado N°: 2410SCG-2026-0000791-EE No. caso: 1905281 Asunto: Respuesta Solicitud formal de aerofotografías históricas IGAC, cubrimiento sobre los polígonos del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio, Localidades Santa Fe, Mártires y Chapinero, Bogotá D.C. Dispuso del siguiente enlace OneDrive: **3200SAF-2026-0033861-ER**, de dónde se descargaron las aerofotografías solicitadas. En cuanto a los metadatos de vuelos y demás insumos de la zona de interés, el IGAC dispone de la plataforma oficial Colombia en Mapas, donde la ciudadanía puede consultar, visualizar y descargar información cartográfica histórica y reciente, según la disponibilidad institucional. Esta plataforma es el medio oficial de acceso público a cartografía base, imágenes, ortofotos y otros productos geográficos administrados por el IGAC. Para acceder a la información disponible, se recomienda seguir el procedimiento establecido. 16. El 19/05/2026 (5:19 pm) el ICANH da Respuesta a Radicado CR 2026184200048212 CE 2026162000060191 en donde informó que la documentación presentada para el Programa de Arqueología Preventiva PAP esta

						pendiente de varios requisitos técnicos y documentales. Entre las observaciones se encuentran: descripción completa del proyecto, superposición de polígonos con proyectos ya registrados, ausencia de caracterización geográfica detallada, metodología arqueológica sustentada y falta del documento de conformación del consorcio en PDF. Además, solicita realizar ajustes y coordinaciones con otros titulares de proyectos, especialmente por interferencias con el Metro de Bogotá y proyectos en La Candelaria. Finalmente, se otorga un plazo máximo de un mes para subsanar la información y continuar con el proceso de verificación del registro. 17. El 20/05/2026 (15:21) Siguiendo los trámites hacia el ICANH se envía oficio a RETIN INGENIERÍA S.A.S. mediante correo electrónico CHDC-003-165-2026 Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto: DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA,BOGOTÁ D.C.". Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la programación de una mesa de trabajo con RETIN INGENIERÍA S.A.S, la dirección del proyecto, los arqueólogos líderes y la interventoría, para definir acuerdos sobre la ejecución del polígono traslapado (R1554A230048). Esto se da con la información dada en la respuesta ICANH radicado CR 2026184200034422 CE 2026162000044621. 18. El 25/05/2026 (16:48) se envía a la interventoría por medio de correo electrónico el oficio CHDC-003-175-2026 de asunto: Remisión oficio ICANH No. 2026162000060191 – Requerimiento de ajuste Programa de Arqueología Preventiva, para poder suplir los pendientes por ajustar por parte de la interventoría y del SDHT y enviar al ICANH subsanados antes del tiempo estipulado por la entidad. 19. El 09/06/2026 (14:27) mediante correo electrónico CH envía al ICANH oficio CHDC-003-197-2026 de asunto: Solicitud de mesa de trabajo — Ajuste de registro Programa de Arqueología Preventiva (Comunicado 2026162000060191), y prorroga de la subsanación al registro. 20. El 09/06/2026 (15:44) Desde el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) confirma que ha recibido la solicitud CHDC-003-197-2026 y se encuentra en trámite. Radicado Solicitud: 2026184200062802. 21. El 10/06/2026 (10:29) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-201-2026 Remisión de las aerofotografías históricas suministradas por el IGAC (radicado IGAC 3200SAF-2026-0033861-ER), en atención a la solicitud CHDC-003-127-2026. 22. El 10/06/2026 (16:20) mediante correo electrónico CH envía a RETIN ING oficio CHDC-003-204-2026 de asunto: Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto. 23. El 10/06/2026 (19:46) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-205-2026 de asunto: Traslado radicado ICANH - Solicitud de mesa de trabajo - Ajuste de registro Programa de Arqueología Preventiva (Comunicado 2026162000060191), y prorroga de la subsanación al registro. 24. El 25/06/2026 (11:27) mediante correo electrónico (arqueologia@icanh.gov.co) El ICANH envia invitación para Reunión proyecto "REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3_P... mar 30 de jun de 2026 11am - 12pm. Invitados Arqueologia Buzón- organizador Karen Johanna Amaya Rodriguez Jaider Stiven Peña Atehortua cconsorciohabitatdc@gmail.com fabgioto@gmail.com Rodolfo Eduardo Cepeda Alférez. Enlace de la reunión meet.google.com/kbv-hhoo-qvy Unirse por teléfono (CO) +57 604 6090935 PIN: 753414142. 25. El 25/06/2026 (12:53) mediante correo electrónico El ICANH envia Respuesta a Radicado CR 2026184200062802 CE 2026162000077831 Asunto: Respuesta a "Respuesta a "Solicitud de mesa de trabajo Ajuste de registro Programa de Arqueología Preventiva (Comunicado 2026162000060191), y prorroga de la subsanación al registro" Rad. 2026184200062802. En donde este Instituto comunica que la prórroga solicitada al trámite le será extendida en un periodo igual al ya dado; es decir, se adiciona un (1) mes adicional al término inicial para que remita de forma definitiva la subsanación de los requerimientos de la solicitud de registro, esto es, el lunes 20 de julio de 2026 y ratifica que la reunión requerida para la revisión técnica y conjunta de la información cartográfica, shapefiles y delimitación de traslapes con los proyectos adyacentes queda programada para el día martes 30 de junio de 2026, en el horario de 11:00 a.m. a 12:00 m. La reunión se llevará a cabo por medio de la plataforma Google Meet, a través del siguiente enlace: meet.google.com/kbv-hhoo-qvy el cual también encontrará en la invitación enviada al correo. 26. El 30/06/2026 (11:00) El ICANH y CH realizan Reunión proyecto "REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3. Invitados Arqueologia Buzón- organizador Karen Johanna Amaya Rodriguez Jaider Stiven Peña Atehortua cconsorciohabitatdc@gmail.com fabgioto@gmail.com Rodolfo Eduardo Cepeda Alférez. Enlace de la reunión meet.google.com/kbv-hhoo-qvy. ICANH envía soporte de la reunión por correo electrónico (11:42). Acta enviada el 07/07/2026 item 27.

						27. El 07/07/2026 (10:09) La interventoria mediante correo electrónico envia las actas de mesas de trabajo de Entidades: 02-06-2026 Mesa de trabajo TransMilenio, 05-06-2026 Mesa de trabajo SDM y 30-06-2026 Mesa de trabajo ICANH. 28. El 16/07/2026 (10:25) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-246-2026 de asunto: Radicación documentación y anexos subsanación del registro del Programa de Arqueología Preventiva para el ICANH. En la cual va adjunto carpeta de anexos y oficio para que se radique ante el ICANH, oficio CHDC-003-245-2026 de asunto: Respuesta al oficio 2026162000060191 del 19 de mayo de 2026 con asunto: Requerimiento de ajuste de la solicitud de registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3_POLIGONO 05 - PARQUE SUCRE, POLIGONO 06 - SANTAFÉ Y POLÍGONO 07 - LOURDES". 29. El 22/07/2026 (12:37) Mediante correo electrónico la interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-318 de asunto: Observaciones de interventoría a la respuesta de subsanación del registro del Programa de Arqueología Preventiva (oficio CHDC-003-245-2026), previas a su traslado al ICANH. 30. El 24/07/2026 (16:32) Mediante la página del ICANH, CH envía el oficio CHDC-003-256-2026 de asunto: Respuesta al oficio 2026162000060191 del 19 de mayo de 2026 con asunto: Requerimiento de ajuste de la solicitud de registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3_POLIGONO 05 - PARQUE SUCRE, POLIGONO 06 - SANTAFÉ Y POLÍGONO 07 - LOURDES", en donde se ajustan los pendientes dados en la primera revisión del ICANH. Radicado Solicitud: 2026184200079662. 31. El 31/07/2026 (15:03) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-258-2026 de asunto: Respuesta al oficio UN-HAB-1322-2025-318 del 22 de julio de 2026 con asunto: Observaciones de interventoría a la respuesta de subsanación del registro del Programa de Arqueología Preventiva (oficio CHDC-003-245-2026), previas a su traslado al ICANH. Y traslado numero de radicación del ICANH. 32. El 05/08/2026 (14:08) mediante correo electrónico Respuesta a Radicado CE 2026162000095981 dando alcance al radicado 2026184200079662 El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) informó al Consorcio Hábitat DC que la respuesta a la solicitud radicada el 24 de julio de 2026 para el proyecto "Revitaliza Tu Barrio – Grupo 3 (Polígonos 05 Parque Sucre, 06 Santafé y 07 Lourdes)" será prorrogada. El plazo inicial de 15 días hábiles se amplía por otros 15 días hábiles, debido al volúmen de información que debe revisarse para verificar el cumplimiento de los términos de referencia del registro presentado. La entidad indicó que emitirá respuesta definitiva a más tardar el 8 de septiembre de 2026. Adicionalmente, el ICANH solicitó que se remita un alcance al radicado con la información correcta del NIT del consorcio, ya que el número aportado no corresponde a ninguna de las empresas integrantes. También señaló que la documentación presentada no acredita a Luis Ernesto Basto como representante legal del consorcio ni como representante designado en el acuerdo consorcial. Por ello, requirió enviar los documentos que acrediten de manera clara la representación legal o, en su defecto, la documentación de la persona facultada para actuar en nombre del consorcio, con el fin de continuar la evaluación de la solicitud. 33. El 13/08/2026 (13:45) Mediante correo electrónico CH envía al ICANH oficio CHDC-003-333-2026 de Referencia: Respuesta al oficio ICANH No. 2026162000095981 del 5 de agosto de 2026. Alcance al radicado 2026184200079662 del 24 de julio de 2026 – Registro del Programa de Arqueología Preventiva, proyecto "REVITALIZA TU BARRIO GRUPO 3 _POLÍGONO 05 – PARQUE SUCRE, POLÍGONO 06 – SANTAFÉ Y POLÍGONO 07 – LOURDES". Asunto: Alcance al radicado 2026184200079662 remisión del NIT del Consorcio y de la documentación que acredita la representación legal. 34. El 14/08/2026 (9:31) mediante correo electrónico el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) confirma que ha recibido la solicitud y se encuentra en trámite. Petición Registrada No. 2026184200087262 de Asunto: Alcance oficio CHDC-003-333-2026 al radicado 2026184200079662 remisión del NIT del Consorcio y de la documentación que acredita la representación legal. 35. El 21/08/2026 (11:16) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a la SDHT (FREDY LEONARDO OSTOS PAVA) de asunto: Solicitud de apoyo institucional para la gestión ante ENEL-CODENSA e ICANH – Contrato de Obra No. 1285-2025, oficios CHDC-003-256-2026 y CHDC-003-333-2026. 36. El 27/08/2026 (11:41) Mediante correo electrónico la SDHT da respuesta a la solicitud relacionada con el acompañamiento institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT frente a los trámites adelantados ante ENEL-CODENSA e ICANH, e informa que dicha solicitud se encuentra en gestión y se están adelantando las acciones de seguimiento y articulación correspondientes, con el propósito de contribuir a la atención oportuna de estos trámites y evitar afectaciones al desarrollo del Contrato de Obra No. 1285-2025. 37. El 31/08/2026 (11:24) mediante correo electronico El INSTITUTO

						COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH envía notificación de la Resolución 1405 de 2026 CR 2026184200079662 CE 2026162000107601: El ICANH aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "Revitaliza Tu Barrio – Grupo 3", que comprende los polígonos Parque Sucre, Santafé y Lourdes. El Consorcio Hábitat DC deberá desarrollar las fases arqueológicas correspondientes. Para los polígonos 0001, 0003 y 0005 se debe realizar diagnóstico y prospección; para los 0002, 0004 y 0006 se debe formular y obtener la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA). Importante: esta resolución no autoriza el inicio de obras. En los polígonos que requieren PMA, las actividades constructivas no podrán comenzar hasta que el ICANH apruebe dicho plan. La resolución fue expedida el 28 de agosto de 2026 y contra ella procede recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación. **NOTA 1. Se da respuesta al radicado PAP ítem 11, 13 (19/05/2026).** **NOTA 2. Se da respuesta al item 14 el 19/05/2026.** **NOTA 3. Ajuste de observaciones PAP item 16 e ítem 18 (15/07/2026) con ítems 28, 29 y 30,** **NOTA 4: No hubo respuesta de RETIN item 17 y 22 (28/08/2026)** **NOTA 5: Respuesta de Inteventoría item 18 , 23 y 28 (22/07/2026)** **NOTA 6: Respuesta de ICANH item 19 y 20 (25/06/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que el Consorcio cumplió con las actuaciones de radicación, atención de requerimientos, coordinación técnica y subsanación documental dentro de los términos otorgados por la autoridad competente**
5/03/2026	CLARO COLOMBIA	Derecho de petición - Solicitud de información técnica de redes Claro para coordinación y prevención de interferencias (Proyecto Bogotá D.C.).– Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 06/03/2026 radicado bajo correo electrónico (06/03/2026 (13:21)), SIN Radicado CLARO (1.1). (1.2) Se genero solicitud pero la empresa remitio a otra dependencia 2. Consorcio Hábitat DC emite oficio (25/03/2026 (15:57)) : Solicitud de Aclaración técnica por interferencias de red y obra civil – Solicitud de traslado al área competente– Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025 , Se reitero indicar a que dependencia se debe hacer la solicitud correspondiente. 3. El 29/05/2026 por medio fisico CH radica a Claro el oficio CHDC-003-184-2026 de asunto: Reiteración Derecho de Petición – Radicado del 06/03/2026 y 25/03/2026 – Solicitud de información técnica de redes Claro para coordinación y prevención de interferencias. (Proyecto Bogotá D.C.). – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025 ya que a la fecha no se ha recibido comunicación por parte del área técnica designada ni se ha efectuado el acompañamiento requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto. Se radica en CLARO pero no se tiene numero de radicado solamente un sello de la entidad con fecha. 4. El 12/06/2026 (12:49) mediante correo electrónico la empresa CLARO envia respuesta al oficio CHDC-003-184-2026 De acuerdo con la solicitud, adjunta plano(s) en formato PDF y KMZ de las(s) zona(s) objeto de estudio, donde se ubica la red de FO según Bases de Datos. Así mismo informan que sus redes actualmente están construidas sobre infraestructura de la electrificadora. Es importante recalcar que la información suministrada es confidencial y sólo debe utilizarse para los fines pertinentes. Informan que los delegado(s) para cualquier información acerca del contrato en mención, son: Edwin Andrés Orozco S. Jefe Técnico Integral I edwin.orozco@claro.com.co Cel: 320 3135585 Y Nohora Victoria Gómez R. Owner Gestion CCOT II nohora.gomez@claro.com.co Cel: 313 8893083 **NOTA 1: No se tuvo respuesta del item 2 (28/05/2026)** **NOTA 2: Respuesta del item 3 (12/06/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante Claro Colombia se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia que no se obtuvo respuesta técnica de fondo y hubo designación de enlaces institucionales, pese a las dificultades iniciales de radicación y definición de competencia interna presentadas por la Entidad.**
5/03/2026	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS - JBB	Derecho de Petición – Solicitud de verificación de arbolado, lineamientos y acompañamiento técnico (Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025) Contrato CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025.	2026JBB410025102	27/3/2026	**Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 05/03/2026 radicado bajo correo electrónico (06/03/2026 (14:33)), Radicado JBB 2026JBB410027551 Petición No. 1697392026 Bogotá Te Escucha (06/03/2026 14:47)). 2. Consorcio Hábitat DC emite reiteración (25/03/2026 (16:47)) del derecho de petición Radicado JBB 2026JBB410027551. Radicado 2026JBB410037051 25/03/2026 (16:54). 3. Respuesta 2026JBB410025102 a los radicados 2026JBB410027551 y 2026JBB410037051 (27/03/2026 (15:34)). El JBB respondió de fondo indicando que el inventario arbóreo se consulta en Datos Abiertos; remitió lineamientos a través del Manual de Silvicultura Urbana y Manual de coberturas vegetales; aclaró que las autorizaciones de manejo silvicultural son competencia de la SDA; y señaló que para plantación de arbolado debe surtirse revisión previa vía VUC con JBB y SDA. No designó enlace técnico para acompañamiento a obra. Respuesta de fondo con traslado por competencia a SDA. 4. JBB radica respuesta Definitiva [2195032026] Canal de presentación: E-MAIL (15/04/2026 (15:37)), adjunta oficio de salida JBB 2026JBB410025102 del 27 de Marzo del presente, dando respuesta a interrogantes.
					Sin fecha	
					Sin fecha	

						5. El 05/05/2026 (21:11) CH radica mediante correo electrónico al JBB oficio CHDC-003-129-2026 Petición de aclaración del alcance del radicado JBB 2026JBB410025102 frente al Decreto Distrital 646 de 2025, articulación con la SDA y el IDPC, y solicitud del acta de la mesa técnica del Grupo 3. 6. El 05/05/2026 (21:19) CH radica mediante correo electrónico a La Secretaria Juridica Distrital oficio CHDC-003-130-2026 Solicitud de concepto de unificación competencial silvicultural Decreto 531/2010 – Decreto 383/2018 – Decreto 646/2025, aplicable al Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. introduce ajustes cuyo alcance preciso requiere pronunciamiento de las dos entidades para los efectos del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio. La Interventoría UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-133 (Hallazgo 5), advirtió la necesidad de esa precisión competencial. El Consorcio cursa solicitudes paralelas a la SDA y al JBB (oficios CHDC-003-128-2026 y CHDC-003-129-2026), pero la definición de fondo requiere el concepto de unificación de esa Secretaría Jurídica. 7. El 06/05/2026 (7:39) La Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá informa que la solicitud enviada vía correo electrónico ha sido radicada con el número: 1-2026-6294. Asunto: CHDC-003-130-2026 SOLICITUD DE CONCEPTO DE UNIFICACIÓN COMPETENCIAL SILVICULTURAL DECRETO 531/2010 - DECRETO 383/2018 - DECRETO 646/2025, APLICABLE AL GRUPO 3 DEL PROYECTO REVITALIZA TU BARRIO. Realizar seguimiento a la solicitud a través de la página web https://www.secretariajuridica.gov.co/ , en la opción "Consulta PQRDS - SIGA", con el siguiente código de verificación de documento electrónico: 4a6d16e0-9385-458b. 8. El 08/05/2026 (17:17) mediante correo electrónico La Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha enviado archivo adjunto radicada con el número 2-2026-7227, el cual hace Traslado por competencia de derecho de petición sobre competencias en asuntos silvicultura Referenciado: 1-2026-6294 (ítem 7) en donde en atención a lo reglado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se le hace el traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de entidad cabeza del sector, por las razones que se expresan en el comunicado concluye que: "teniendo en cuenta que la SDA cuenta con las respectivas competencias para manifestarse sobre este asunto, se resalta el artículo 11 del 323 de 2016, el cual establece que esta dirección le corresponde emitir conceptos jurídicos en cuanto es no sea competencia de otra dependencia. Así las cosas, teniendo claridad que dirimir este asunto le corresponde a la cabeza del sector ambiente, esta dirección carece de competencia para pronunciarse". 9. El 11/05/2026 mediante correo electrónico (11:03) La secretaria jurídica remite el oficio número 2-2026-7227 al SDA la petición radicada por CH y SDA da radicado para realizar seguimiento número Forest 2026ER96275 del 11/05/2026. 10. El 11/05/2026 (14:31) mediante correo electrónico JBB ha recibido el oficio (ítem 5) CHDC-003-129-2026 Petición de aclaración del alcance del radicado JBB 2026JBB410025102 frente al Decreto Distrital 646 de 2025, articulación con la SDA y el IDPC, y solicitud del acta de la mesa técnica del Grupo 3 y se ha radicado correctamente con Número de radicado: 20260040000021072 Código de verificación: 408f3 el cual está en trámite. 11. El 27/05/2026 (19:13) mediante correo electrónico JBB emite respuesta No.20260061000008771 de Asunto: Respuesta al radicado 20260040000021072 Asunto original: CHDC-003-129-2026 Petición de aclaración del alcance del radicado JBB 2026JBB410025102 frente al Decreto Distrital 646 de 2025, articulación con la SDA y el IDPC, y solicitud del acta de la mesa técnica del Grupo 3. Donde responde que: *"De acuerdo con lo indicado en el oficio 2026JBB410025102 del 27 de marzo de 2026; reiteramos que si el proyecto cuenta con plantación de individuos arbóreos se debe agendar cita en la página de la Ventanilla Única de Construcción – VUC, con el fin de avalar el acta de aprobación de diseño paisajístico; lo anterior, dado que, dicha mesa se realiza el primer día hábil de cada semana y en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA y el Jardín Botánico de Bogotá - JBB.* ***Por lo descrito anteriormente, esta Entidad no realiza mesas de trabajo alternas para la aprobación de los diseños paisajísticos*** *y Frente al manejo de los individuos arbóreos con potencial de declaratoria patrimonial, remitimos en archivo KMZ con la ubicación de los árboles patrimoniales, para que puedan consultar cuáles se encuentran declarados como patrimoniales o de interés dentro del proyecto. Adicionalmente, es importante que revisar con el IDPC la articulación correspondiente con la Estructura Integradora de Patrimonios, con el fin de validar los lineamientos y consideraciones aplicables al proyecto"* y Adjuntan oficio No.20266000022741 (27/03/2026) de ASUNTO: Respuesta radicados IDPC Nos. 20265110017402 del 26 de febrero de 2026 y 20265110024652 del 18 de marzo de 2026. Solicitud de verificación de condición patrimonial y lineamientos técnicos aplicables para segmentos viales (CIV) Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025 del Contrato de Obra CTO 1285-2025 – Estrategia "Revitaliza Tu Barrio". En caso de requerir información adicional puede contactarse al correo electrónico correspondenciajbb@jbb.gov.co. 12. El 12/06/2026 (17:13) mediante correo electrónico la interventoría envía a CH oficio de asunto: UN-HAB-1322-2025-242 de asunto: Remisión de comunicaciones recibidas de la Alcaldía Local de Chapinero y del Jardín Botánico

						de Bogotá. Aclarando que estas comunicaciones fueron reportadas en la matriz de entidades en las fechas de cada oficio con sus respectivos soportes en el drive compartido con la interventoría. item 11. 13. El 25/08/2026 (17:18) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-396 de asunto: Respuesta al radicado CHDC-003-351-2026 – Aprobación del Inventario Forestal y de la Solicitud de Autorización de Tratamiento Silvicultural, Polígonos 05 Chapinero, 06 Mártires y 07 Santa Fe (Lourdes). **NOTA 1: Respuesta por CH item 4 entregada 05/05/2026 con item 5** **NOTA 2: Respuesta del item 6 por parte de la secretaría Jurídica (08/05/2026)** **NOTA 3: Respuesta item 5 (27/05/2026) SE REVISÓ LA INFORMACIÓN POR CH PARA LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROYECTO DE EYD (10/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se obtuvo respuesta técnica de fondo y se definió la ruta institucional aplicable para las actuaciones silviculturales y paisajísticas del proyecto.**
27/03/2026	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE-SDA	Solicitud de orientación y verificación de trámite de manejo silvicultural – Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025.	2026EE81198	21/4/2026	**Atención**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 27/03/2026 radicado bajo correo electrónico (27/03/2026 (16:49)). Radicado SDA 2026ER60666 (30/03/2026 (9:04)) (1.1) 2. Secretaria de ambiente con oficio 2026EE81198 da Respuesta al radicado 2026ER60666 del 28 de marzo del 2026 (21/04/2026) (20:34). 3. El 05/05/2026 (20:59) CH radica mediante correo electrónico al SDA oficio CHDC-003-128-2026 Derecho de petición sobre la competencia silvicultural de la SDA en suelo urbano consolidado del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio, bajo el régimen del Decreto Distrital 646 de 2025, con énfasis sobre arbolado patrimonial articulado con el IDPC (Hallazgo 5 del oficio UN-HAB-1322-2025-133). 4. El 05/05/2026 (21:19) CH radica mediante correo electrónico a La Secretaria Juridica Distrital oficio CHDC-003-130-2026 Solicitud de concepto de unificación competencial silvicultural Decreto 531/2010 – Decreto 383/2018 – Decreto 646/2025, aplicable al Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. introduce ajustes cuyo alcance preciso requiere pronunciamiento de las dos entidades para los efectos del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio. La Interventoría UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-133 (Hallazgo 5), advirtió la necesidad de esa precisión competencial. El Consorcio cursa solicitudes paralelas a la SDA y al JBB (oficios CHDC-003-128-2026 y CHDC-003-129-2026), pero la definición de fondo requiere el concepto de unificación de esa Secretaría Jurídica. 5. El 06/05/2026 (7:39) La Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá informa que la solicitud enviada vía correo electrónico ha sido radicada con el número: 1-2026-6294. Asunto: CHDC-003-130-2026 SOLICITUD DE CONCEPTO DE UNIFICACIÓN COMPETENCIAL SILVICULTURAL DECRETO 531/2010 - DECRETO 383/2018 - DECRETO 646/2025, APLICABLE AL GRUPO 3 DEL PROYECTO REVITALIZA TU BARRIO. Realizar seguimiento a la solicitud a través de la página web https://www.secretariajuridica.gov.co/, en la opción "Consulta PQRDS - SIGA", con el siguiente código de verificación de documento electrónico: 4a6d16e0-9385-458b. 6. El 08/05/2026 (17:17) mediante correo electrónico La Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha enviado archivo adjunto radicada con el número 2-2026-7227, el cual hace Traslado por competencia de derecho de petición sobre competencias en asuntos silvicultura Referenciado: 1-2026-6294 (ítem 5) en donde en atención a lo reglado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se le hace el traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de entidad cabeza del sector, por las razones que se expresan en el comunicado concluye que: "teniendo en cuenta que la SDA cuenta con las respectivas competencias para manifestarse sobre este asunto, se resalta el artículo 11 del 323 de 2016, el cual establece que esta dirección le corresponde emitir conceptos jurídicos en cuanto es no sea competencia de otra dependencia. Así las cosas, teniendo claridad que dirimir este asunto le corresponde a la cabeza del sector ambiente, esta dirección carece de competencia para pronunciarse". 7. El 11/05/2026 mediante correo electrónico (11:03) La secretaria jurídica remite el oficio número 2-2026-7227 al SDA la petición radicada por CH y SDA da radicado para realizar seguimiento número Forest 2026ER96275 del 11/05/2026. 8. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante correo electronio (11/05/2026 (11:11)) informa que la petición de CH se ha registrado con éxito en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha con el No. 3365122026 del Radicado No. 2026ER94976 08/05/2026, del 11 de mayo de 2026, siendo asignada a SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. 9. El 11/05/2026 por medio de correo electrónico (14:09) rad 2026EE96349 El SDA da Respuesta a radicado SDA 2026ER94976 del 08 de mayo de 2026. La
		Traslado de la respuesta Radicado 2026EE119479 de la SECRETARIA DE AMBIENTE	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	
					Sin fecha	
					Sin fecha	
					Sin fecha	

						Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión —conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 646 de 2025, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"—, da respuesta a su petición lineamientos de RCD de construcción y demolición (RCD). De manera atenta, informa: Es importante señalar que esta Secretaría, a través de la Subdirección del Recurso Suelo, adelanta el seguimiento y la evaluación de la normativa distrital vigente en materia de gestión integral de RCD. Por consiguiente, de generarse RCD durante la ejecución del proyecto, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título VIII del Decreto 646 de 2025 (el cual compila y deroga el Decreto Distrital 507 de 2023). Esta normativa aplica a todos los generadores de residuos provenientes de actividades constructivas en Bogotá D.C. E informa que se puede consultar el listado de gestores de RCD ubicados dentro de la jurisdicción de esta autoridad ambiental en el siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/508242/DIRECTORIO+AMBIENTAL+RCD_ Nov.pdf. 10. El 12/05/2026 (8:43) el SDA mediante correo electrónico informa que el rad 2026EE96349 se ha registrado en la petición No. [3365122026] el evento "Respuesta Definitiva", a través del Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas -Bogotá Te Escucha, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y acorde con lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993 y las competencias institucionales asignadas en el Acuerdo 257 de 2006. 11. El 12/05/2026 (15:47) mediante correo electrónico la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., informa que la petición No. 3417162026 Bogotá Te Escucha se ha registrado con éxito en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, del 12 de mayo de 2026, siendo asignada a SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, este radicado proviene del radicado que hace la secretaria Jurídica como se describe en el ítem 7 Radicado No. 2026ER96275 11/05/2026. 12. El 09/06/2026 (10:26) la SDA mediante correo electrónico envía oficio con respuesta definitiva No. Rad 2026EE119479 en respuesta a la petición realizada el 12/05/2026 por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., petición No. 3417162026 Bogotá Te Escucha asignada a SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, proveniente del radicado que hace la secretaria Jurídica Radicado No. 2026ER96275 11/05/2026 de acuerdo al oficio de CH: CHDC-003-130-2026 SOLICITUD DE CONCEPTO DE UNIFICACIÓN COMPETENCIAL SILVICULTURAL en donde La SDA concluye que la Secretaría Distrital del Hábitat debe radicar ante la SDA las solicitudes de permisos de intervención silvicultural para el proyecto, presentar toda la documentación técnica requerida y coordinar con el Jardín Botánico los aspectos relacionados con arborización, zonas verdes y actualización del SIGAU. Asimismo, recuerda que los tiempos de evaluación comienzan una vez el trámite cumple todos los requisitos técnicos y jurídicos exigidos. 13. El 10/06/2026 (13:04) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-200-2026 de asunto: Traslado de la respuesta Radicado 2026EE119479 de la SECRETARIA DE AMBIENTE – Respuesta al radicado SDA 2026ER96275 del 11 de mayo de 2026. Radicado por la secretaria Jurídica de acuerdo al oficio del CONSORCIO HÁBITAT DC CHDC-003-130-2026 SOLICITUD DE CONCEPTO DE UNIFICACIÓN COMPETENCIAL SILVICULTURAL **NOTA 1: Se recibió respuesta item 2 fecha (21-04-2026)** **NOTA 2: Respuesta del item 4 por parte de la secretaría Jurídica (08/05/2026)** **NOTA 3: Respuesta item 3 (12/05/2026)** **NOTA 4: Revisados los link del oficio del item 10 que envía SDA para verificar la informacion se confirma que ésta será utilizada para la etapa de diseño (01/06/2026)** **NOTA 5: Respuesta ítem 11 (09/06/2026)** **NOTA 6: No hubo respuesta de interventoría y SDHT ítem 12 y 13 (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se obtuvo respuesta técnica y jurídica de fondo y se definió la ruta institucional aplicable para los trámites ambientales del proyecto.**
26/02/2026	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM	Derecho de Petición - Solicitud de verificación de condiciones de riesgo y lineamientos técnicos – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025	Correo electrónico	22/4/2026	**Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico por medio de PQR formulario WEB 2026-04-11 (8:22) La Secretaría Distrital de Movilidad ha registrado PQRSD en el Sistema de Gestión documental de la entidad, con el número de consecutivo temporal No. 202600000165742. 1.1 Radicado ORFEO 202661201328132
		Respuesta al Oficio UN-HAB-1322-2025-258 Remisión del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), Polígono Lourdes	UN-HAB-1322-2025-292	8/7/2026	**Atención**	2. Se recibe mediante correo electronico (22/04/2026 13:20) por parte de La secretaria distrital de movilidad donde solicita apoyo con la remisión de un archivo en cualquier formato que le permita ubicar los segmentos objeto de la consulta remitida a la SDM.
					Sin fecha	3. Se remite informacion solicitada por SDM (22/04/2026 16:19) al correo del funcionario encargado jmesa@movilidadbogota.gov.co Ingeniero contratista

					○ Sin fecha	Subdirección de Infraestructura Secretaría Distrital de Movilidad Tel: (+571) 555 86 40 Ext. 8307.
					○ Sin fecha	4. Consorcio Hábitat DC emite oficio a SDM CHDC-003-104-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica sobre señalización, semaforización y planes de manejo de tráfico – Segmentos CIV Grupo 3 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:02)
					○ Sin fecha	5. Mediante correo electrónico (27/04/2026 14:21) La Secretaría Distrital de Movilidad informa que la petición fue registrada de manera exitosa con el radicado No 202661201550062, 27 DE ABRIL DEL 2026 del oficio a SDM CHDC-003-104-2026
					○ Sin fecha	6. Mediante correo electronico (04-may-2026 12:45) radicado 202622405667011 La Secretaría Distrital de Movilidad da respuesta al item 1. Radicado ORFEO 202661201328132 donde da información acerca de los puntos solicitados.
						7. El día 06/05/2026 (13:20) El ingeniero de la SDM Jose Mauricio Mesa Pabon (jmesa@movilidadbogota.gov.co) envía la carpeta compartida con los siguientes anexos: 7.1 ET_APROBADOS Y 7.2 ESTACIONAMIENTO EN VIA - ZPP.
						8. El 21/05/2026 (14:24) mediante correo electrónico el Ing Jose Mauricio Mesa Pabon "Subdirección de Infraestructura - Secretaría Distrital de Movilidad" hace Invitación para unirse con Google Meet: PRESENTACION PROYECTO SDHT 1285 DE 2025 G3 lun 25 de may de 2026 3pm - 4pm. Atendiendo a la solicitud de CH de un espacio de trabajo
						9. Se envía correo (22/05/2026 (12:51)) a la SDM confirmando asistencia a la mesa de trabajo programada para el próximo lunes 25 de mayo de 2026, en el horario de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. de manera virtual.
						10. El 25/05/2026 Se realizó la mesa de trabajo entre la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y el CONSORCIO HÁBITAT DC para la presentación del Proyecto "Revitaliza Tu Barrio – Grupo 3", en la cual se socializó el alcance del proyecto y la metodología de aforos vehiculares y peatonales aplicada en los diferentes frentes de intervención. La SDM realizó observaciones técnicas sobre los estudios de movilidad y solicitó la entrega de la arquitectura final del proyecto para avanzar en la definición de la geometría vial. Como compromiso, las partes acordaron realizar una nueva mesa de trabajo para concertar los diseños viales definitivos y continuar con la articulación técnica del proyecto. Se anexa acta de la reunión.
					○ Sin fecha	11. El 26/05/2026 (9:22) La SDM radica oficio 202622406912321 de REF: Solicitud de mesa de trabajo e información técnica sobre señalización, semaforización y planes de manejo de tráfico Respuesta al radicado 202661201550062 del 27 de abril de 2026 oficio a SDM CHDC-003-104-2026 (item 5) en donde informa que mediante comunicado SDMSI-202622405667011 del 30 de abril de 2026, del cual se anexa copia, se dio respuesta a la solicitud radicada bajo el número 202661201328132. Solicita a la Consultoría e Interventoría, revisar y analizar la información suministrada previamente y en caso de requerir datos adicionales, se recomienda verificar previamente su disponibilidad en los visores geográficos o bases de datos abiertas de la SDM , con el propósito de optimizar los canales de comunicación y evitar reprocesos o duplicidad de solicitudes, se requiere que, en adelante, todos los requerimientos sean canalizados exclusivamente a través del equipo de Interventoría y se remite exclusivamente la información complementaria referente a Semaforización (Se anexan pdf por sector). Se confirma que la mesa de trabajo se efectuó satisfactoriamente el día 25 de mayo de 2026. Hacia adelante, se informa que el profesional Jose Mesa será el enlace técnico de la SI-SDM. Él estará a cargo de la revisión del ET, así como de coordinar y atender cualquier solicitud de información. La programación de futuras mesas de trabajo se notificará mediante correo electrónico. La información anexa al presente se encuentra disponible en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/18tSLWaTxdOTtMhaaJfghNJcFPlNLMpW4?usp=drive_link
						12. El 30/05/2026 (16:58) mediante correo electronico CH envía oficio a la SDM CHDC-003-186-2026 Asunto: Acuse de recibo, designación de enlace técnico, conducto regular vía Interventoría y solicitud de agenda para próxima mesa de trabajo. Donde se recibe a conformidad la informacion del oficio radicado por el SDM No. 202622406912321 y se Solicita de próxima mesa de trabajo: Atendiendo el cronograma de la Etapa 1, se solicita respetuosamente la programación de una segunda mesa conjunta SDM - Interventoría - Consorcio dentro de los próximos diez (10) días hábiles, con el siguiente orden del día: (i) hoja de ruta de elaboración y radicación de PMT por polígono; (ii) cierre de aforos y conteos clasificados pendientes; (iii) concertación de hitos respecto del cronograma de la Fase 2 - Estudios y Diseños Definitivos; y (iv) lineamientos para la inspección visual de redes (CCTV) y los trámites Vactor en coordinación con EAAB.
						13. El 01/06/2026 (11:11) La Secretaría Distrital de Movilidad informa que la petición del oficio CHDC-003-186-2026 fue registrada de manera exitosa con el radicado No 202661202047682 del 1 de Junio de 2026, y será tramitada en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 y 1755 de 2015.

						14. El 02/06/2026 (14:22) mediante correo electrónico La interventoría a CH hace Solicitud de actualización metodológica de aforos y trazabilidad de acercamientos con la Secretaría de Movilidad. **De acuerdo a esto**: *Con respecto a la solicitud de gestionar una mesa de trabajo ante la Secretaría de Movilidad, y con el fin de avanzar en la articulación institucional del proyecto, nos permitimos precisar los requerimientos necesarios para que esta interventoría proceda con la radicación oficial de dicha solicitud. Si bien la información y metodología de aforos fue presentada por ustedes en la etapa anterior del proyecto, consideramos técnicamente necesario que dicho documento sea actualizado, complementado y contextualizado a las condiciones y realidades actuales de la fase de ejecución en la que nos encontramos. Por lo tanto, para emitir el aval de la interventoría y programar la mesa de trabajo, solicitamos radicar formalmente lo siguiente: Propuesta Metodológica de Aforos Actualizada: El documento técnico ajustado que incluya localización de estaciones, días y horarios de medición, clasificación vehicular, tecnología a usar y formatos de campo (según los estándares de la Secretaría de Movilidad) y Trazabilidad e Historial de Acercamientos: Un informe detallado que relacione de manera cronológica cualquier gestión, radicado, comunicación escrita, correo electrónico, mesa técnica previa o acercamiento informal que el contratista haya tenido de forma directa con los profesionales de la Secretaría de Movilidad respecto a este tema. Agradecemos adjuntar los soportes correspondientes (oficios radicados, actas o correos) si los hubiere*. Fecha de entrega 03/06/2026. 14.1 El 03/06/2026 CH radica en fisico a la interventoría el oficio CHDC-003-192-2026 de asunto: Traslado de los esquemas básicos del polígono de Mártires y Chapinero (ENTREGA EN DVD), dando cumplimiento al correo enviado el 02/06/2026 (14:22) de La interventoría a CH hace Solicitud de actualización metodológica de aforos y trazabilidad de acercamientos con la Secretaría de Movilidad y solicitar la mesa de trabajo con la SDM. 15. El 03/06/2026 (16:03) mediante correo electrónico la interventoria envía oficio UN-HAB-1322-2026-226 a la SDM con asunto: Solicitud de Mesa de Trabajo Interinstitucional para la validación de la metodología de toma de información primaria (Aforos y Conteos) – Etapa 1 (Estudios y diseños) del Contrato de Obra No. CTO 1285-2025 (Estrategia "Revitaliza tu Barrio" - Grupo 3). 16. El 03/06/2026 (16:42) mediante correo electrónico La SDM dando alcance al oficio CHDC-003-186-2026 programa el siguiente espacio para MESA DE TRABAJO SDM-SDHT-CONSULTOR CTO 1285-2025 Viernes, 5 de junio · 2:15 – 3:00pm, Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/ojg-asaj-mds. 16.1 El 03/06/2026 CH confirma asistencia a la mesa de trabajo por correo electrónico (17:19). 17. El 05/06/2026 Se realiza la reunión entre CH, Interventoría y La SDM en el horario establecido. El 16/06/2026 (14:23) por medio de correo electrónico la SDM Remite el enlace (video de reunión virtual) de mesa de trabajo con movilidad llevada a cabo el día viernes 5 de junio de 2026. Acta entregada el 07/07/2026 item 22 18. El 12/06/2026 (13:25) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-210-2026 de asunto: Traslado de PMT de investigaciones, Por solicitud de ETB, se hace necesario el documento del asunto, y se envía el documento para su firma y devolución a este contratista para radicación a la Secretaria de Movilidad. 19. El 17/06/2026 (10:51) mediante correo electrónico la interventoría envia a CH oficio UN-HAB-1322-2025-252 de Asunto: Traslado de PMT de investigaciones firmado en respuesta al oficio CHDC-003-210-2026 para que el CONSORCIO HÁBITAT DC proceda con el trámite respectivo ante la Secretaría Distrital de Movilidad. Se envia al profesional de CH para hacer la gestión respectiva con la SDM. 20. El 30/06/2026 (05:45) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-230-2026 de asunto: Respuesta al Oficio UN-HAB-1322-2025-258 Remisión del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), Polígono Lourdes. Con el propósito de subsanar de manera inmediata lo requerido y evitar retrasos en la radicación final ante la Secretaría Distrital de Movilidad. 21. El 01/07/2026 (15:49) mediante correo electrónico La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM envía a interventoriahabitat3@gmail.com, Consultoria.dcobrasyproyectos@gmail.com, jean.angarita@habitatbogota.gov.co, cconsorciohabitatdc@gmail.com informa que en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, informa que para la autorización al PMT solicitado mediante radicado SDM-202661202281692, deberá atender observaciones que se remitirán mediante correo electrónico a sclopez@movilidadbogota.gov.co y kcastro@movilidadbogota.gov.co a más tardar el 31 de julio de 2026 (para lo cual, en caso de presentarse inquietudes con las observaciones efectuadas, se solicita comunicarse al teléfono 3186319295 con la Ing. Susana Lopez). Se aclara que, en el caso de requerir un tiempo mayor para la atención de las observaciones anteriores, el(la) peticionario(a) podrá solicitar prórroga del tiempo hasta por un (1) mes adicional, mediante radicación física o virtual en el enlace https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php, antes del

						31 de julio de 2026, y relacionando el radicado de las observaciones en la solicitud. 22. El 07/07/2026 (10:09) La interventoria mediante correo electrónico envia las actas de mesas de trabajo de Entidades: 02-06-2026 Mesa de trabajo TransMilenio, 05-06-2026 Mesa de trabajo SDM y 30-06-2026 Mesa de trabajo ICANH 23. El 07/07/2026 (11:07) La SDM mediante correo electrónico envía invitación a Mesa de trabajo Radicado SDM-202661202281692 mar 7 de jul de 2026 2pm - 2:30pm. Enlace de la reunión meet.google.com/yhf-cdaa-zjs. Invitados: Susana Cristina Lopez Mendoza- organizador, consultoria.dcobrasyproyectos@gmail.com, Tatiana Alejandra Cifuentes Rojas, Mayra Yoreli Becerra Cardenas, Katherine Castro Suescun, cconsorciohabitatdc@gmail.com, jean.angarita@habitatbogota.gov.co, interventoriahabitat3@gmail.com. Reprogramacion Invitación Mesa de trabajo Rad SDM-202661202281692 mié 8 jul 2026 2pm. 24. El 08/07/2026 (14:00) La SDM realiza Mesa de trabajo Radicado SDM-202661202281692 con los siguientes asistentes: Susana Cristina Lopez Mendoza- organizador, consultoria.dcobrasyproyectos@gmail.com, Tatiana Alejandra Cifuentes Rojas, Mayra Yoreli Becerra Cardenas, Katherine Castro Suescun, cconsorciohabitatdc@gmail.com, jean.angarita@habitatbogota.gov.co, interventoriahabitat3@gmail.com. Donde se dejan unos compromisos y se generan alcances que no estan dentro de los lineamientos del contrato. **Pendiente acta de reunión** 25. El 08/07/2026 (14:07) mediante correo electrónico la inteventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-292 de asunto: Respuesta al Oficio CHDC-003-230-2026 – Remisión de formatos firmados del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para actividades de sondeo en tuberías de redes secas y húmedas por cierre parcial de andén y ocupación parcial de calzada, localidad de Los Mártires. 26. El 09/07/2026 (17:20) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-240-2026 de asunto: Remisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) No. 2 "Sondeo de tuberías de redes secas y húmedas", localidad de Los Mártires, ajustado conforme a la mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Movilidad. En el marco del contrato de la referencia y como resultado de la mesa de trabajo realizada con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) el 8 de julio de 2026, en la cual se atendieron las observaciones formuladas por esa Entidad al radicado SDM-202661202281692. 27. El 14/07/2026 (16:05) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-243-2026 de asunto: Remisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) No. 1 "Sondeo de tuberías de redes secas y húmedas", localidades de Santa Fe y La Candelaria. 28. El 16/07/2026 (12:30) Mediante correo electrónico la interventoría envía con a CH oficio UN-HAB-1322-2025-311 de asunto: Respuesta al oficio CHDC-003-243-2026. Remisión de folios firmados del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) No. 1 "Sondeo de tuberías de redes secas y húmedas", localidades Santa Fe y La Candelaria. 29. El 17/07/2026 (8:43) DC Obras y proyectos S.A.S se permite remitir a CH la aprobación del PMT No. 2 en la localidad de Mártires, para actividades de Sondeo en tuberías de redes secas y húmedas por cierre parcial y cierre Total del espacio público Ubicado en la Carrera 15 entre Calle 22 y Calle 24 y Carrera 16 entre Calle 22 y Calle 24. Fecha de vigencia 17 de Julio 2026 al 6 de Agosto 2026. Con los palnos anexos No.1 y No.2 LOS MARTIRES. 30. El 17/07/2026 (11:15) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-250-2026 de asunto: Aprobación PMT No. 2 Localidad Mártires. se remite la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) No. 2, correspondiente a la Localidad de Los Mártires, para la ejecución de actividades de sondeos en tuberías de redes secas y húmedas, las cuales contemplan cierres parciales y cierres totales del espacio público. Las actividades se desarrollarán en los siguientes tramos: • Carrera 15 entre Calle 22 y Calle 24. • Carrera 16 entre Calle 22 y Calle 24. La aprobación del PMT tiene una vigencia comprendida entre el 17 de julio de 2026 y el 6 de agosto de 2026. 31. El 21/07/2026 (16:50) Mediante correo electrónico la SDM envía a CH las OBSERVACIONES V1 (COI) RAD -202661202642822. La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, informa que para la autorización del PMT solicitado mediante radicado SDM-202661202642822 deberá atender las observaciones del correo. Nota: Atender las observaciones y remitir la respuesta directamente sobre el correo electrónico enviado. No generar un correo nuevo para responder, ya que esto dificulta el seguimiento y la trazabilidad de cada volumen de observaciones, además de afectar el proceso de revisión. 32. El 22/07/2026 (08:01) Mediante correo electrónico DC OBRAS Y PROYECTOS y de acuerdo a las OBSERVACIONES V1 (COI) RAD -202661202642822 de La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, solicita a la SDM

						una mesa de trabajo para explicar el PMT que se encuentra en trámite. 33. El 24/07/2026 (18:09) DC Obras y proyectos S.A.S se permite remitir a CH TPD`S proyectados de Lourdes y Mártires, para que el próximo Lunes 27 de Julio se de una reunión con el profesional de tránsito de CH para dar claridad de los mismos. Tener en cuenta que estos TPD`S cambiarán de acuerdo con la información del día atípico. 34. El 27/07/2026 (8:00) CH continúa con los aforos de movilidad en las localidades de Lourdes y Santafe (Es de Aclarar que estos aforos ya se han venido realizando desde el mes de Junio de 2026) Se anexa registro fotográfico. 35. El 31/07/2026 (10:53) Mediante correo electrónico la SDM envía a CH las OBSERVACIONES V2 COI RAD - 202661202642822 en donde: La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, informa que para la autorización del PMT solicitado mediante radicado SDM- 202661202642822 deberá atender las observaciones dadas en el correo. 36. El 14/08/2026 (9:21) mediante correo electrónico OBRAS Y PROYECTOS remite a CH la aprobación del PMT No. 1 en la localidad de SANTA FE para actividades de sondeo en tuberías de redes secas y húmedas por cierre parcial de andén ubicado en la CRA 1A ENTRE CALLES 3A Y 4B, CRA 2 Y CALLE 4B. 37. El 18/08/2026 (08:05) Mediante correo electrónico la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - da Registro de radicación de PQRSD en el Sistema de Gestión Documental de la entidad, con el número de radicado No. 202661203087912 de asunto: oficio CHDC-003-337-2026 Radicación de Metodología para Toma de Información - Componente Vial, Tránsito y Movilidad (Código: FACT-VT-DC-005). Contrato de Obra No. 1285 de 2025. 38. El 19/08/2026 (09:21) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-348-2026 de asunto: Radicación de la Metodología de Toma de Información del Componente Vial, Tránsito y Movilidad Mártires y Lourdes - Justificación Técnica de No Presentación de Estudio de Tránsito (EST) para el Polígono chapinero. Paralelamente, se continuará con el procesamiento de la información secundaria y de aforos correspondientes a los demás frentes, garantizando el soporte técnico pertinente para las aprobaciones ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). 39. El 19/08/2026 (11:18) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-388 de asunto: Aprobación condicionada de la versión consolidada del Estudio de Tránsito y Movilidad del Polígono Lourdes. 40. El 25/08/2026 (14:00) CH asiste a la reunión programada por la SDM en la entidad en donde se revisó la estrategia de movilidad, se ajustó el diseño ante la oposición comunitaria y priorizó la ejecución. Reevaluación de estrategia vial: La comunidad rechazó la pacificación, forzando un cambio hacia mejoras en andenes y seguridad. El proyecto abandonó la idea de cambios drásticos para enfocarse en intervenciones tácticas. Diseño de infraestructura vial: La propuesta técnica incluye la instalación de resaltos para limitar la velocidad a 30 kilómetros por hora. El diseño arquitectónico integra la conexión con el sistema metro y mejora la accesibilidad. Decisión sobre viabilidad técnica: Se determinó proceder sin un estudio de tránsito complejo, priorizando la seguridad vial para cumplir con los plazos contractuales. Esta estrategia evita retrasos en la etapa final del proyecto. 40.1. El 26/08/2026 (18:01) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a CH el acta firmada de la Mesa de trabajo con SDM del día 25/08/2026. **Nota 1: Se recibió respuesta técnica el derecho de petición item 1 de fecha (04/05/2026) y de los item 3 y 4 se cumplió reunión donde se dejaron compromisos por las partes (25/05/2026).** **Nota 2: Respuesta por el SDM item 12 el cual abarca los items 10 y 11 (03/06/2026).** **Nota 3: Respuesta por parte de CH a la interventoría item 14 (03/06/2026).** **Nota 4: Respuesta item 15 de la SDM a interventoría (07/07/2026) programan reunion item 23** **Nota 5: Envían video de la reunión sin acta de reunión item 17 (16/06/2026)** **Nota 6: Respuesta item 18 (17/06/2026)** **Nota 7: Realizado el tramite por parte de CH a la SDM ITEM 19 (07/07/2026)** **Nota 8: Respuesta item 20 interventoría con el item 25 (08/07/2026)** **Nota 9: En trámite de respuesta item 21 por CH y rtas en reunión item 24 (08/07/2026)** **Nota 10: Acta enviada por interventoría (07/07/2026) item 22** **Nota 11: Pendiente acta item 24 (31/08/2026)** **Nota 12. Se Entregaron compromisos a Interventoría de la reunión con la SDM por parte de CH ítems 21, 23 y 26 (09/07/2026)** **Nota 13. Respuesta CH item 31 (22/07/2026)** **Nota 14. Se dió la mesa de trabajo con la SDM y CH para aclaración de PMT enviado Ítem32 y aclara temas del item 31 (27/07/2026) No hubo acta** **Nota 15: Respuesta de la SDM a CH item 37 con la reunion del item 40 (25/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante la Secretaría Distrital de Movilidad –**

						SDM se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que el Consorcio cumplió con las actuaciones de radicación, coordinación técnica, actualización metodológica y trámite de PMT requeridas durante esta etapa, permaneciendo únicamente actuaciones operativas y de revisión propias de la siguiente fase del contrato.
6/04/2026	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU	Derecho de Petición - Solicitud de información sobre reservas prediales de los tramos relacionados – SDHT-LP-001-2025 Grupo 3.	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 06/04/2026 radicado bajo correo electrónico (06/04/2026) (14:46), radicado IDU XXXX del XX/0X/2026 (XX:XX). Asunto del oficio: Solicitud de información sobre reservas prediales de los tramos relacionados – SDHT-LP-001-2025 Grupo 3 **Nota 1: No se ha recibido respuesta a la fecha (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU relacionada con la solicitud de reservas prediales se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que el trámite permanece pendiente de respuesta por parte de la Entidad y que el Consorcio agotó la actuación de radicación dentro del periodo de ejecución de esta etapa.**
24/04/2026	TRANSMILENIO	Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de la operación troncal y zona	Este fue el primer oficio sin respuesta pero ya con la siguiente gestión se completa esta solicitud		**Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite oficio a TRANSMILENIO CHDC-003-102-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de la operación troncal y zonal – Segmentos CIV Grupo 3 – CTO 1285-2025 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (16:53). 2. Transmilenio ha cargado en el SGDEA, con el número de Radicado 2026-ER-24296 del 27 de abril del 2026 el oficio CHDC-003-102-2026. 3. El 04/05/2026 mediante correo electronico (19:00) CH emite oficio CHDC-003-120-2026 Derecho de petición: Solicitud formal de los estudios técnicos y diseños definitivos del Cable Aéreo Centro en su tramo sur, con incidencia sobre los polígonos 06 (Mártires Tramo Oriental) y 07 (Manzana del Cuidado Lourdes). **3.2.** Transmilenio hace registro de la comunicación cargado en el SGDEA Asunto del radicado: DERECHO DE PETICION-SOLICITUD DE INFORMACION, Número de radicado: 2026-ER-25807, Fecha de radicado: 05/05/2026 9:09:00. 4. El 19/05/2026 (15:38) mediante correo electrónico TRANSMILENIO envía Notificación de documento No. 2026-EE-16518 de Asunto: Respuesta – Solicitud estudios técnicos Cable Aéreo Centro – Radicado 2026-ER-25807. Aclara que: "Dentro de la estructura administrativa del Distrito y según el modelo de implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), existe una clara distinción de competencias. El Instituto de Desarrollo Urbano -IDU ha sido la entidad responsable de la contratación y ejecución de los estudios, diseños y la construcción de los sistemas de cables aéreos como los proyectos de San Cristóbal, Potosí y el mencionado Cable Aéreo Centro. Por su parte, TRANSMILENIO S.A. actúa como Ente Gestor, siendo su función principal la coordinación, operación y recaudo del sistema. En este sentido, nuestra entidad no ha sido la R-DA-005 septiembre de 2024 encargada de la ejecución contractual de los estudios y diseños definitivos y obra civil que actualmente se han desarrollado o se encuentran en ejecución bajo la supervisión del IDU. Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar su derecho fundamental de petición, le informamos que mediante el oficio 2026-EE-16447, hemos procedido a realizar el traslado por competencia de su solicitud al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, entidad que cuenta con la información técnica requerida para dar respuesta de fondo a su requerimiento". 5. El 19/05/2026 (16:03) mediante correo electrónico el IDU en su "SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL" recibe la comunicación de TRANSMILENIO oficio 2026-EE-16447 la cual es registrada en el sistema con el número de RADICADO IDU No. 202652600792562 de fecha 19-05-2026 16:03:03. 6. El 20/05/2026 (16:22) mediante correo electrónico TRANSMILENIO da RESPUESTA RADICADO No. 2026-ER-24296 al oficio CHDC-003-102-2026, en donde da información a todos los requerimientos del oficio de CH acerca del proyecto e informa que estan disponibles para agendar una mesa de trabajo en la cual se pueda orientar inquietud al respecto. Dicho espacio, se puede solicitar por medio del correo angie.baez@transmilenio.gov.co y edwin.hernandez@transmilenio.gov.co con los datos de contacto para coordinar la mesa de trabajo en caso de ser necesario. 7. El 20/05/2026 (18:20) mediante correo electronico CH envía oficio a TRANSMILENIO CHDC-003-170-2026 Solicitud de mesa de trabajo – Coordinación técnica y revisión de interferencias PMT, de acuerdo con lo estipulado en el radicado No. 2026-ER-24296. 8. El 22/05/2026 (20:18) el IDU da Respuesta a la comunicación CHDC-003-120-2026 Trasladada por la empresa de transporte masivo del Tercer milenio TRANSMILENIO S.A. con radicado 2026-EE-16447 y radicado IDU 202652600116772. Derecho de petición - solicitud formal de los estudios técnicos y diseños Definitivos del cable aéreo centro en su tramo sur, Con incidencia sobre los polígonos 06 (Mártires tramo Oriental) y 07 (manzana del cuidado Lourdes) del Contrato de obra 1285-2025 de la secretaría distrital Del hábitat.centro. Donde informan, en primer lugar, que mediante el contrato IDU-1330-2021, se desarrollaron los estudios de prefactibilidad para la concepción del sistema de cable aéreo para el centro histórico de la ciudad de Bogotá. Como resultado de este estudio se definieron las condiciones técnicas, como el trazado del cable aéreo, la localización de estaciones, la articulación con otros sistemas de
					Sin fecha	
					Sin fecha	

						transporte y proyectos de espacio público y de infraestructura existentes y proyectados, la capacidad del sistema y la estimación del presupuesto preliminar para la materialización del proyecto que serían profundizadas en la etapa de factibilidad para definir la viabilidad del proyecto. En atención a la tipología de las obras que pretende adelantar el Consorcio Hábitat D.C. y a la distancia entre el eje del cable y el borde más cercano del polígono de intervención 07, no se considera que el proyecto de cable aéreo genere ninguna restricción, o condicionamiento para la intervención por parte de Consorcio. Sin perjuicio de lo anterior cualquier propuesta de desarrollo sobre el espacio público que impacte la movilidad en el sector deberá ser revisada por la Secretaría Distrital de Movilidad, en el marco de sus competencias. 9. El 26/05/2026 (16:34) mediante correo electronico TRANSMILENIO (Edwin Gerardo Hernández Cortes Ingeniero en Transporte y Vías \| Contratista. Dirección de construcciones y mantenimiento) da respuesta al oficio de CH CHDC-003-170-2026 Solicitud de mesa de trabajo y en atención a la solicitud, por parte de TRANSMILENIO S.A. cuentan con disponibilidad para realizar la mesa de trabajo de manera virtual en alguna de las siguientes fechas: Martes 2 de junio a las 2:30 p.m. y Viernes 5 de junio a las 2:30 p.m., para el desarrollo de la reunión solicitancontar previamente con la siguiente información: Identificación de los paraderos ubicados dentro del área de intervención, indicando el número de cenefa y coordenadas. Diseños urbanísticos del proyecto, en donde se evidencie la propuesta planteada para la ubicación de los paraderos. Diseños de los paraderos en conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 313780 de 2023. Lo anterior, con el fin de optimizar el desarrollo de la mesa de trabajo. Consorcio CH confirma mesa de trabajo para el martes 2 de junio 2:30 p.m. 10. El 01/06/2026 (15:19) mediante correo electronico CH envía oficio a la SDM CHDC-003-187-2026 Asunto: Respuesta al comunicado de TRANSMILENIO S.A. del 26 de mayo de 2026, recibido en respuesta al oficio CHDC-003-170-2026 del 20 de mayo de 2026. Confirmación de mesa de trabajo, coordinación técnica y revisión de interferencias PMT, y remisión de los insumos preparatorios solicitados. 11. El 02/06/2026 se realiza la mesa de trabajo entre CH Y los funcionarios de TRANSMILENIO **ACTA DE LA REUNION entregada el 07/07/2026 item 13** 12. El 03/06/2026 (17:23) mediante correo electrónico La interventoria envia a TRANSMILENIO oficio UN-HAB-1322-2026-227 de asunto: Remisión de presentación de Mesa de Trabajo Interinstitucional — Articulación con TRANSMILENIO S.A. Infraestructura del SITP en el espacio público — Contrato de Obra No. CTO 1285-2025 (Estrategia "Revitaliza tu Barrio" – Grupo 3). 13. El 07/07/2026 (10:09) La interventoria mediante correo electrónico envia las actas de mesas de trabajo de Entidades: 02-06-2026 Mesa de trabajo TransMilenio, 05-06-2026 Mesa de trabajo SDM y 30-06-2026 Mesa de trabajo ICANH **Nota 1: Se recibe respuesta del item 1 (20/05/2026).** **Nota 2: Se recibe Respuesta item 5 por el IDU al ser trasladada por Transmilenio (22/05/2026)** **Nota 3: Agendamiento mesa de trabajo item 7 (26/05/2026)** **Nota 4: Acta de mesa de trabajo item 11 (07/07/2026)** **Nota 5: Respuesta de TRANSMILENIO a interventoría item 12 con acta de reunión (07/07/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante TRANSMILENIO S.A. se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que se obtuvo respuesta técnica de fondo, se surtieron los espacios de articulación institucional requeridos y se incorporaron los lineamientos suministrados al análisis técnico del proyecto.**
24/04/2026	TRANSMILENIO - SITP	Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de rutas y paraderos del SITP – Segmentos CIV Grupo 3 – CTO 1285-2025	**SIN RESPUESTA**		**Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite oficio a SITP CHDC-003-103-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de rutas y paraderos del SITP – Segmentos CIV Grupo 3 – CTO 1285-2025 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (16:59). 2. SITP ha cargado en el SGDEA con el número de Radicado 2026-ER- 24297 del 27 de abril del 2026 el oficio CHDC-003-103-2026 **Nota 1: No se ha recibido respuesta a la fecha (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante TRANSMILENIO – SITP se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que el trámite permanece pendiente de respuesta por parte de la Entidad y que el Consorcio agotó la actuación de radicación dentro del periodo de ejecución de esta etapa**
	ENEL - CODENSA	Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de redes eléctricas, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos	RTA A RAD No.0011701 35	3/7/2026	**Crítico**	1. Consorcio Hábitat DC emite oficio a CODENSA CHDC-003-105-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de redes eléctricas, verificación de interferencias y garantías vigentes – Segmentos CIV Grupo 3 – Cto 1285-2025 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:05). 2. El 26/05/2026 (16:39) mediante correo electrónico CH hace reiteración a ENEL

		CIV Grupo 3 – Cto 1285-2025				- CODENSA con el oficio CHDC-003-177-2026 de asunto: REITERACIÓN del oficio CHDC-003-105-2026 del 24 de abril de 2026 - Solicitud de mesa de trabajo, e información técnica de redes eléctricas, verificación de interferencias y garantías vigentes con planos en formato DWG georreferenciado MAGNA-SIRGAS, designación de profesional enlace y precisiones técnicas sobre redes – Segmentos CIV Grupo 3, Cto 1285-2025. 3. El 29/05/2026 debido a que por correo electrónico no se recibió el oficio CHDC-003-177-2026 se procedió a radicar en fisico con radicado No.001170135 codigo 0274. 4. El 26/06/2026 se recibe oficio en físico en oficina de CH respuesta ENEL a oficio CHDC-003-177-2026 radicado No.001170135 en el cual informan que se encuentran en fase de validación de información teécnica y darán respuesta según los plazos establecidos por la regulación vigente. 5. El 03/07/2026 se recibe oficio en físico en oficina de CH respuesta ENEL a oficio CHDC-003-177-2026 radicado No.001170135 en el cual informan que con radicado 001133421(27/02/2026) de asunto: accion de tutela presentada en febrero de 2026 y en respuesta a éste con radicado 0001385426 (14/04/2026) se remitieron los archivos técnicos en formatos KMZ y KML (Martires 1, Sucre 1 y Lourdes) que contienen información de redes, CD´s y transformadores, se anexó la información técnica relacionada con los planes de inversión y programas de subterranización previstos para 2026 y finalmente no se encontraron restricciones técnicas. 6. El 14/07/2026 (15:59) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-242-2026 de asunto: Traslado de la trazabilidad de la gestión adelantada ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA (Derecho de Petición radicado No. 1133421 del 27 de febrero de 2026) y evidencia a la gestion del Consorcio Habitat DC. 7. El 21/07/2026 (09:08) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a la SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ - Director de Operaciones oficio UN-HAB-1322-2025-312 de asunto: Traslado de la trazabilidad de la gestión adelantada por el Consorcio Hábitat DC ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA. La ausencia de información técnica de fondo por parte del operador incide directamente sobre la consolidación de los diagnósticos, la verificación de interferencias con redes eléctricas y la coordinación técnica entre especialidades requerida para la Fase 2 – Etapa de Estudios y Diseños, cuyo plazo contractual vence el 17 de agosto de 2026. 8. El 13/08/2026 (14:12) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-334-2026 de asunto: Solicitud de apoyo de la Interventoría y de la Secretaría Distrital de Hábitat para la gestión de mesas de trabajo con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA – Contrato de Obra N. 1285-2025. 9. El 13/08/2026 (15:45) Mediante correo electrónico CH envía a ENEL - CODENSA oficio CHDC-003-335-2026 de asunto: Reiteración y solicitud de información técnica y de mesa de trabajo para la gestión de redes eléctricas – Segmentos CIV del Grupo 3 (Contrato de Obra N. 1285-2025). Reiteración de los oficios CHDC-003-105-2026 y CHDC-003-177-2026 y alcance a la información KMZ/KML remitida por ENEL mediante la decisión empresarial No. 0001385426 del 14 de abril de 2026 y ratificada con el radicado No. 001170135 del 29 de mayo de 2026. ENEL (13/08/2026 16:02) envia correo en donde enuncia que: "Recibimos tu requerimiento y está siendo tratado por nuestro personal especializado en servicio al cliente empresarial. En las próximas 24 horas estarás recibiendo el número de radicado con el que podrás hacer seguimiento a tu caso. 10. El 21/08/2026 (11:16) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a la SDHT (FREDY LEONARDO OSTOS PAVA) de asunto: Solicitud de apoyo institucional para la gestión ante ENEL-CODENSA e ICANH – Contrato de Obra No. 1285-2025 oficio CHDC-003-335-2026. 11. El 24/08/2026 (17:21) Mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-354-2026 de asunto: Reiteración y solicitud de información técnica y de mesa de trabajo para la gestión de redes eléctricas – Segmentos CIV del Grupo 3 (Contrato de Obra N. 1285-2025). Reiteración de los oficios CHDC-003-105-2026 y CHDC-003-177-2026 y alcance a la información KMZ/KML remitida por ENEL mediante la decisión empresarial No. 0001385426 del 14 de abril de 2026 y ratificada con el radicado No. 001170135 del 29 de mayo de 2026. Adicional reiteración el 13 de agosto de 2026 con oficio CHDC-003-335-2026 (ENEL da recibido del oficio sin número de radicado). 12. El 27/08/2026 (11:41) Mediante correo electrónico la SDHT da respuesta a la solicitud relacionada con el acompañamiento institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT frente a los trámites adelantados ante ENEL-CODENSA e ICANH, e informa que dicha solicitud se encuentra en gestión y se están adelantando las acciones de seguimiento y articulación correspondientes, con el propósito de contribuir a la atención oportuna de estos trámites y evitar afectaciones al desarrollo del Contrato de Obra No. 1285-2025. 13. El 31/08/2026 (10:44) Mediante correo electrónico la Interventoría envía a CH oficio UN-HAB-1322-2025-402 de asunto: Respuesta a la ratificación de la
		Reiteración y solicitud de información técnica y de mesa de trabajo para la gestión de redes eléctricas	SIN RESPUESTA		**Atención**	
		Reiteración y solicitud de información técnica y de mesa de trabajo para la gestión de redes eléctricas	SIN RESPUESTA		**Atención**	
24/04/2026					**Sin fecha**	

					solicitud de apoyo para la gestión de mesas de trabajo con ENEL– CODENSA. **Nota 1: No se recibió respuesta a la fecha (28/05/2026)** **Nota 2: Respuesta item 2, 3 y 4 (03/07/2026) dan rta parcial en item 4 y Rta total en item 5** **Nota 3: Pediente respuesta de CODENSA A SDHT item 7 (31/08/2026)** **Nota 4: Respuesta de interv a CH item 8 (21/08/2026)** **Nota 5: Pediente radicado y respuesta de CODENSA a CH item 9 (31/08/2026) se reitera con item 11** **Nota 6: Pediente radicado y respuesta de CODENSA a CH item 11 (31/08/2026)** **CIERRE: 10/08/2026 La gestión ante ENEL – CODENSA se considera cerrada para efectos de la presente fase, dejando constancia de que, a la fecha de corte del informe, se cuenta con respuesta técnica sobre ausencia de restricciones y con parte de la información solicitada, permaneciendo pendiente la atención de requerimientos complementarios formulados por la Interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat.**

Fuente: Contrato No. 1285 – 2025.

11.13 Síntesis de trámites ante entidades

Con corte al 31 de agosto de 2026, el Consorcio Hábitat DC mantiene gestión ante veinticuatro (24) entidades distritales, nacionales, operadores de servicios públicos, alcaldías locales y operadores de transporte, correspondientes a veintisiete (27) trámites registrados en la matriz de correspondencia —el IDU, TransMilenio y ENEL cuentan con más de una gestión abierta simultáneamente— y a cincuenta y seis (56) radicaciones y gestiones acumuladas desde el 26 de febrero de 2026, fecha de radicación de los primeros derechos de petición. El hecho más relevante del periodo en materia documental es que, con fecha 10 de agosto de 2026, el Contratista incorporó a la totalidad de los veintisiete (27) ítems de la matriz una nota de cierre en la que declara la gestión ante cada entidad «cerrada para efectos de la presente fase», coincidiendo con el cierre de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos. La Interventoría ha verificado la trazabilidad documental de la totalidad de los trámites, los cuales cuentan con radicados de entrada y salida, actas de mesas técnicas y oficios CHDC y UN-HAB numerados consecutivamente, garantizando el soporte probatorio ante la SDHT frente a eventuales reclamaciones por demoras imputables a terceros.

De los veintisiete (27) trámites principales, veintidós (22) registran respuesta de fondo o parcial de la entidad receptora: ENEL Colombia, EAAB-ESP, Empresa Metro de Bogotá, Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) en el trámite de coordinación técnica, IDIGER, Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), DADEP, VANTI S.A. ESP, ETB, Alcaldía Local de Santa Fe, Alcaldía Local de Los Mártires, UAECD – Catastro Distrital, Movistar, ICANH, Jardín Botánico de Bogotá (JBB), Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), TransMilenio S.A. y ENEL-CODENSA..

Como riesgo transversal más urgente del periodo se mantiene la falta de pronunciamiento de fondo de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA sobre la información técnica de redes eléctricas. Durante agosto el Contratista surtió dos reiteraciones —oficio CHDC-003-335-2026 del 13 de agosto de 2026 y oficio CHDC-003-354-2026 del 24 de agosto de 2026—, ambas sin respuesta al corte, con 18 y 7 días calendario respectivamente; la entidad se limitó a acusar recibo el mismo 13 de agosto, informando que el requerimiento sería atendido por su personal especializado. La Interventoría escaló la gestión a la Secretaría Distrital del Hábitat mediante comunicación del 21 de agosto de 2026, solicitando apoyo institucional para los trámites ante ENEL-CODENSA e ICANH; la SDHT respondió el 27 de agosto de 2026 informando que la solicitud se encuentra en gestión. El 31 de agosto de 2026 la Interventoría emitió el oficio UN-HAB-1322-2025-402, en respuesta a la ratificación de la solicitud de apoyo para la gestión de mesas de trabajo con la entidad. Cerrada la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, la falta de articulación institucional con ENEL-CODENSA deja de incidir sobre el plazo de dicha fase y pasa a condicionar la Fase 3 – Aprobaciones, en cuanto de ella depende la no objeción del operador sobre el traslado de su propia red. La trazabilidad completa del trámite —vinculado a la acción de tutela radicada en febrero de 2026 bajo el radicado 1133421— permanece pendiente de respuesta formal por parte de la SDHT.

La EAAB-ESP mantiene confirmada la existencia de interferencias con la red matriz de acueducto de 60" en varios tramos de los polígonos del Grupo 3, así como la identificación de 15 de 47 CIV consultados con interferencias directas con infraestructura del Sistema Maestro (Red Troncal Combinada de Alcantarillado). Las tres gestiones de articulación para el agendamiento de la mesa técnica de Red Matriz continúan sin respuesta al corte y en semáforo crítico: el traslado del Contratista (CHDC-003-193-2026, 88 días), la solicitud de la Interventoría (UN-HAB-1322-2026-228, 88 días) y la solicitud de la SDHT del 11/06/2026 (81 días); la EAAB mantiene el condicionamiento de que la mesa sea convocada por la SDHT en su calidad de entidad contratante. Las actividades de lavado hidrodinámico tipo Vactor e inspección CCTV, aprobadas por la Interventoría mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-276, se ejecutaron en el polígono de Lourdes a partir del 4 de agosto de 2026, se trasladó el análisis del polígono de Chapinero mediante el oficio CHDC-003-265-2026 del 10 de agosto de 2026 y culminaron con la entrega y radicación de los informes técnicos, videos de CCTV y reportes de limpieza mediante el oficio CHDC-003-355-2026 del 26 de agosto de 2026, completando el insumo requerido para la complementación del informe del componente hidrosanitario. Por su parte, VANTI S.A. ESP mantiene identificada red en acero en 10 CIV del área de intervención, condicionando el inicio de obras a la localización previa de dicha infraestructura mediante equipo localizador y excavaciones manuales supervisadas.

El IDPC mantiene confirmada la presencia de Bienes de Interés Cultural (BIC) y áreas de Protección del Entorno del Patrimonio (APEP) en los tres frentes del proyecto, lo que

condiciona la aprobación previa de esa entidad sobre los diseños arquitectónicos y paisajísticos. En materia arqueológica se registra el pronunciamiento más relevante del periodo: mediante la Resolución 1405 de 2026, expedida el 28 de agosto de 2026 y notificada el 31 de agosto de 2026 (CR 2026184200079662 / CE 2026162000107601), el ICANH aprobó el registro del Programa de Arqueología Preventiva del proyecto «Revitaliza Tu Barrio – Grupo 3» para los polígonos Parque Sucre, Santa Fe y Lourdes. La Interventoría advierte que dicha resolución no autoriza el inicio de obras y que impone obligaciones diferenciadas por polígono: diagnóstico y prospección arqueológica para los polígonos 0001, 0003 y 0005, y formulación y aprobación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) para los polígonos 0002, 0004 y 0006, sin que en estos últimos puedan iniciarse actividades constructivas hasta la aprobación del PMA por el ICANH. Contra la resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, término cuyo cómputo debe ser verificado por el Contratista. Previamente, el ICANH informó el 5 de agosto de 2026 el alcance al radicado 2026184200079662 y confirmó el 14 de agosto de 2026 el trámite de la solicitud subsanada mediante el oficio CHDC-003-333-2026 del 13 de agosto de 2026. Los traslapes del PAP con Retín Ingeniería S.A.S. permanecen sin respuesta de esa sociedad, según anotación de la matriz del 28 de agosto de 2026.

La SDA mantiene vigente el concepto definitivo del 09/06/2026 (radicado 2026EE119479), conforme al cual la SDHT debe radicar ante esa entidad las solicitudes de permisos de intervención silvicultural del proyecto y coordinar con el JBB los aspectos de arborización y actualización del SIGAU; el traslado de dicha respuesta efectuado por el Contratista mediante el oficio CHDC-003-200-2026 del 10/06/2026 permanece sin respuesta al corte, con 82 días en semáforo crítico, y la matriz registra como pendiente la respuesta de la Interventoría y de la SDHT a los ítems 12 y 13 de esa gestión. En el componente silvicultural, la Interventoría aprobó el Inventario Forestal y la Solicitud de Autorización de Tratamiento Silvicultural de los polígonos 05 Chapinero, 06 Mártires y 07 Santa Fe – Lourdes mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-396 del 25 de agosto de 2026, en respuesta al radicado CHDC-003-351-2026, habilitando la radicación de la solicitud ante la autoridad ambiental. El Jardín Botánico de Bogotá mantiene disponible el inventario arbóreo en Datos Abiertos y el KMZ de árboles patrimoniales remitido al Contratista, información que fue revisada para la etapa de estudios y diseños.

El IDU mantiene la instrucción de consultar las reservas prediales de los CIV del Grupo 3 a través del visor SIGIDU y de formalizar la solicitud oficial canalizada a través de la SDHT como entidad contratante; la solicitud específica del ítem 24, radicada el 06/04/2026, continúa sin respuesta al corte con 147 días en semáforo crítico, según anotación expresa de la matriz del 31 de agosto de 2026. La SDP mantiene la respuesta del 21/07/2026 (oficio radicado 2-2026-40902) con información cartográfica y de loteo para los CIV 14000373, 14000384 y 14000336 del Polígono Mártires, y registra el 28 de agosto de 2026 la recepción de respuestas por localidad que alimentan los estudios y diseños; permanece sin respuesta

la solicitud de información cartográfica y vial radicada mediante el oficio CHDC-003-226-2026 del 24/06/2026, con 68 días en semáforo crítico. En materia predial, el DADEP respondió mediante el radicado 20263010145561 del 5 de agosto de 2026, recibido el 19 de agosto de 2026, la solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital del Hábitat radicada por el Contratista el 10/06/2026 (oficio CHDC-003-202-2026), con lo cual se cierra una de las gestiones que en el corte anterior figuraba sin respuesta; queda pendiente la respuesta del Contratista al traslado correspondiente.

En cuanto a las alcaldías locales, la Alcaldía Local de Santa Fe mantiene la respuesta de fondo del 18/03/2026 (radicado 20265320290071) y el enlace territorial designado, pero el agendamiento de la mesa técnica solicitada desde el 27/03/2026 continúa sin respuesta, acumulando 157 días en semáforo crítico —la gestión derivada con mayor tiempo de mora de toda la matriz—. La Alcaldía Local de Los Mártires mantiene la respuesta de fondo del 27/07/2026 (radicado 20266420256811) sobre la no priorización de los segmentos viales consultados y la identificación de tramos en reserva para la SDHT y la UAERMV, y el 28 de agosto de 2026 remitió, a través de su Centro de Documentación e Información, el radicado 20266420486611 del 21 de agosto de 2026 —asociado a los radicados DADEP 20262010039341 y FDLM 20266410016092— dando respuesta a la solicitud de verificación de intervenciones en espacio público. La Alcaldía Local de Chapinero figura en la matriz sin respuesta registrada frente a los radicados 20265210019482 del 03/03/2026 y 20265210027192 del 25/03/2026.

Respecto a las entidades de transporte, TransMilenio S.A. mantiene la respuesta de fondo del 20/05/2026 sobre la operación troncal y zonal y la confirmación de que el Cable Aéreo Centro (contrato IDU-1330-2021) no genera restricción para el proyecto, mientras que la solicitud dirigida a TRANSMILENIO – SITP (oficio CHDC-003-103-2026) permanece sin respuesta con 129 días. El IDRD emitió el 7 de agosto de 2026 —recibido el 11 de agosto— respuesta sobre el concepto de vocación y los lineamientos de intervención de los parques Sucre 1 (código 02-012) y Desarrollo Lourdes I (código 03-016), precisando que las solicitudes oficiales deben tramitarse a través de la Secretaría Distrital del Hábitat como entidad cabeza del proyecto y suministrando la información técnica requerida para avanzar con los diseños; en consecuencia, el Contratista remitió el diseño del Parque Sucre 1 para trámite de aprobación mediante el oficio CHDC-003-359-2026 del 28 de agosto de 2026. La SDM aprobó el 14 de agosto de 2026 el PMT que se encontraba en trámite, registró el 18 de agosto la radicación de la PQRSD correspondiente en su sistema de gestión documental y sostuvo el 25 de agosto de 2026 una reunión en la que se revisó la estrategia de movilidad, se ajustó el diseño ante la oposición comunitaria y se priorizó la ejecución, cuya acta firmada fue remitida por la Interventoría el 26 de agosto de 2026. ETB continuó el levantamiento de redes secas; la Interventoría emitió el oficio UN-HAB-1322-2025-397 del 25 de agosto de 2026 con la revisión de los planos de levantamiento y diseños de redes de los barrios Lourdes, Sucre y Santa Fe, y el Contratista surtió el 31 de agosto de 2026 la

radicación y traslado formal de dichos planos mediante el oficio CHDC-003-363-2026. CLARO COLOMBIA figura en la matriz sin respuesta técnica de fondo y sin radicado generado desde el 06/03/2026, con 178 días, la mora más prolongada de toda la matriz.

La Empresa Metro de Bogotá mantiene la respuesta definitiva del 14/07/2026 a la solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto (radicado BTE No. 4150472026) y continúa en gestión activa respecto de la solicitud de modificación contractual para la inclusión de nuevos CIV que garanticen la conexión del espacio público con las estaciones E13 y E14 de la Primera Línea del Metro (oficio CHDC-003-225-2026 del 24/06/2026); la Interventoría acompañó dicha solicitud mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-281 del 03/07/2026, requiriendo al Contratista consolidar la argumentación técnica, jurídica y económica necesaria. La matriz registra el 25 de agosto de 2026 la revisión, por parte del Contratista, de la información de la entidad para efectos de los estudios y diseños.

Como observación de control documental, la Interventoría deja las siguientes constancias sobre la matriz con corte al 31 de agosto de 2026. Las notas de cierre incorporadas el 10 de agosto de 2026 a los veintisiete (27) ítems declaran la gestión «cerrada para efectos de la presente fase», pero no extinguen ni sanean los trámites que permanecen sin respuesta ni las obligaciones exigibles en la Fase 3 – Aprobaciones; conforme al numeral 1.2 del Apéndice 02, la obligación del Contratista es obtener la totalidad de permisos, vistos buenos, no objeciones y aprobaciones, y no únicamente radicarlos, de modo que un trámite pendiente clasificado en una fase cerrada constituye un pendiente arrastrado, exigible en la fase en curso. Las propias notas de cierre lo reconocen al señalar, en varios ítems, que subsisten actuaciones pendientes.

12 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, la interventoría no gestionó ni radicó cambios de personal. El equipo se mantuvo conformado por los mismos profesionales aprobados y vigentes a la fecha.

En el cuadro a continuación, se relaciona el personal de la Interventoría que se encuentra presentado y aprobado:

Tabla 14: Relación personal de Interventoría

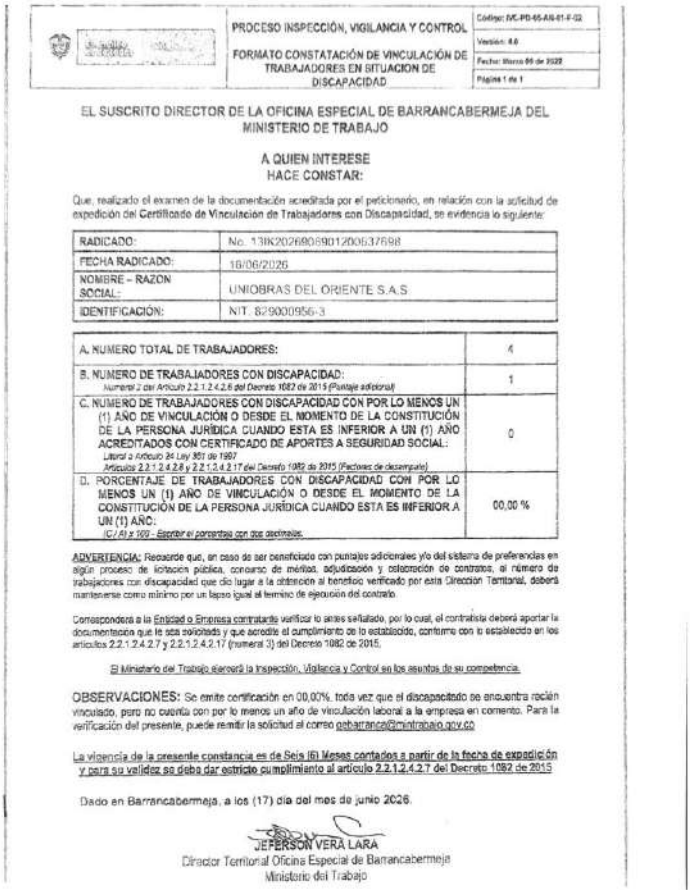
Cargo	Sexo	Nombre	Doc. Aprobación	Dedicación	Estado
Director de Interventoría	H	Robinson Villamil Rojas	2-2026-42929	30%	Activo
Especialista en Diseño Arquitectónico	M	Nury Shirley Pardo Molina	2-2026-58105	30%	Activo

Especialista en Paisajismo	H	Juan Carlos Vargas Cely	2-2026-23220	20%	Activo
Especialista en Vías	H	Helder Danilo Martínez Burbano	2-2026-53306	20%	Activo
Especialista en Transporte y Movilidad	H	Helder Danilo Martínez Burbano	2-2026-53306	20%	Activo
Especialista en Redes Eléctricas y Energía Solar	H	Bladimir Villafañe Reyes	2-2026-53306	20%	Activo
Especialista en Redes Hidrosanitarias	M	Yuli Paulin Acevedo Moreno	2-2026-53306	20%	Activo
Especialista en Estructuras	H	Richard Moreno Barreto	2-2026-23220	20%	Activo
Especialista en Geotecnia	H	Robinson Villamil Rojas	2-2026-53306	12%	Activo
Especialista en Gestión Ambiental	M	Maria Fernanda Leon Linero	2-2026-23220	20%	Activo
Ingeniero Forestal	H	Daniel Felipe Ramirez Gonzalez	2-2026-23220	11%	Activo
Arqueólogo	M	Ana Lucia Alvarez Morales	2-2026-23220	10%	Activo
Profesional en Presupuestos y APUs	M	Maria Auxiliadora Cardenas Lizarazo	2-2026-23220	10%	Activo
Profesional SST	M	Angie Paola Toro Cardona	2-2026-23220	10%	Activo
Profesional en Gestión Social	M	Angie Yuranny Henao Cardona	2-2026-23220	10%	Activo
Especialista en Urbanismo	M	Luz Priscila Camargo Serrano	2-2026-23220	10%	Activo
Ingeniero Catastral SIG	H	Diego Fernando Ramirez Gamboa	2-2026-23220	10%	Activo
Especialista en Derecho Urbano	M	Maria Victoria Leon Linero	2-2026-23220	10%	Activo
Ingeniero Topógrafo	M	Faviana Nathalia Rojas Jimenez	2-2026-53306	20%	Activo
Cadenero 2	H	Michael Steven Sierra Perdomo	2-2026-23220	20%	Activo

Fuente: Elaboración propia

El equipo de Interventoría adelantó actividades efectivas en todos los frentes del proyecto, con énfasis en el acompañamiento de mesas técnicas (eléctrica, hidráulica, geotécnica, arquitectura, ambiental) y la validación semanal de avances. Las planillas de pago de la seguridad social del personal de la Interventoría se presentan como parte del informe SST.

Relación del personal en condición de discapacidad				
Cargo	**Sexo**	**Nombre**	**Dedicación**	**Estado**
Oficios Varios	H	Marlon Alfredo Mendieta Uribe	20%	Activo



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02
Versión: 4.0
Fecha: Marzo 06 de 2020
Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	No. 13BK2026806901200637698
FECHA RADICADO:	16/06/2026
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 829000956-3

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	4
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.3.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: (C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.	00,00 %

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y calificación de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: Se emite certificación en 00,00%, toda vez que el discapacitado se encuentra recién vinculado, pero no cuenta con por lo menos un año de vinculación laboral a la empresa en comento. Para la verificación del presente, puede remitir la solicitud al correo oebarranca@mintrabajo.gov.co

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se deba dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Barrancabermeja, a los (17) día del mes de junio 2026.

JEFERSON VERA LARA
Director Territorial Oficina Especial de Barrancabermeja
Ministerio del Trabajo

13 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 1322-2025, se constituyeron las pólizas expedidas por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., las cuales se encuentran vigentes y cargadas en la plataforma SECOP II:

13.1 Póliza de cumplimiento

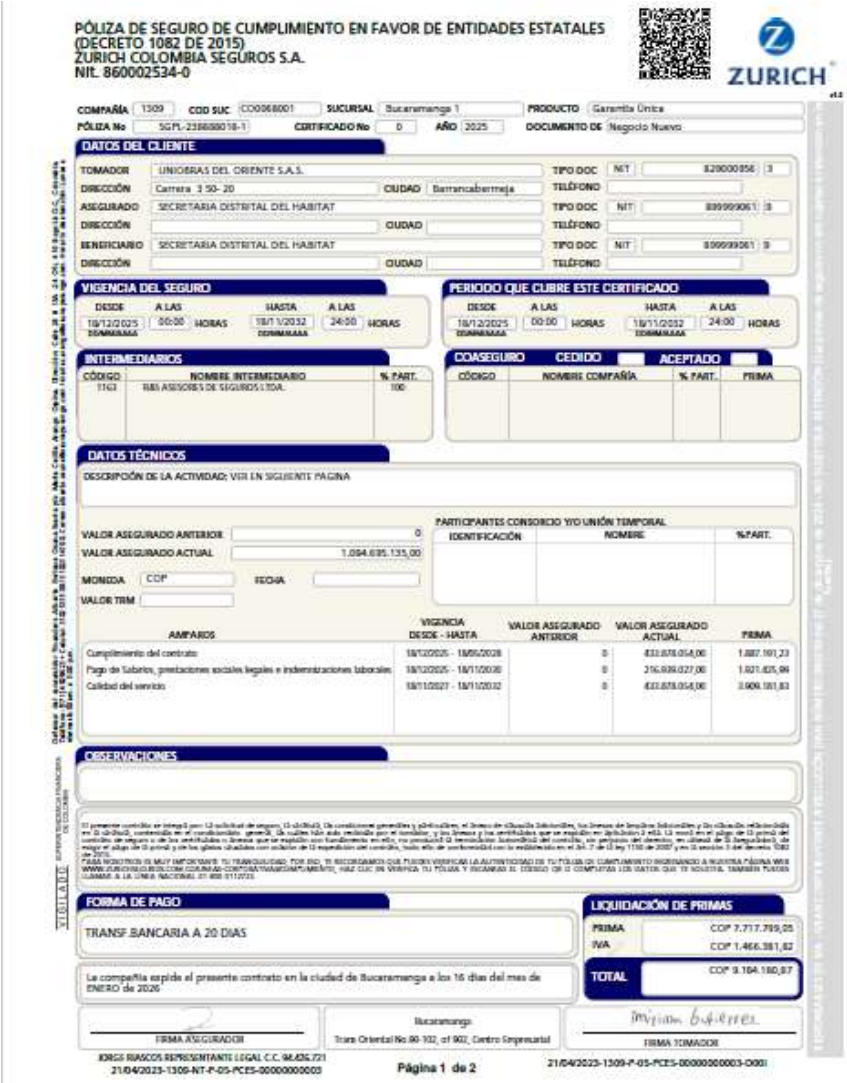
Se realiza la actualización de las pólizas con base en las condiciones establecidas en la Contrato de Interventoría N°1322-2025, las pólizas se encuentran en la plataforma SECOP II. A continuación, se describe su objeto:

- Cumplimiento del contrato

- Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
- Calidad del servicio

Tabla 15: Estado de la póliza firma de contrato

POLIZA No SGPL-238888018-1 CERTIFICADO No 0				
AMPAROS	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO ANTERIOR**	**VALOR ASEGURADO ACTUAL**	**PRIMA**
Cumplimiento del contrato	18/12/2025 - 18/05/2028	$ -	$ 433.878.054	$ 1.887.191,23
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	18/12/2025 - 18/11/2030	$ -	$ 216.939.027	$ 1.921.425,99
Calidad del servicio	18/11/2027 - 18/11/2032	$ -	$ 433.878.054	$ 3.909.181,83



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
NIT. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA 1309 COD SUC CO0068001 SUCURSAL Bucaramanga 1 PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-238888018-1 CERTIFICADO No 0 AÑO 2025 DOCUMENTO DE Negocio Nuevo

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S. TIPO DOC NIT 829000956 3
DIRECCIÓN Carrera 3 50- 20 CIUDAD Barrancabermeja TELÉFONO
ASEGURADO SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT TIPO DOC NIT 899999061 9
DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO
BENEFICIARIO SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT TIPO DOC NIT 899999061 9
DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 18/12/2025 A LAS 00:00 HORAS HASTA 18/11/2032 A LAS 24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 18/12/2025 A LAS 00:00 HORAS HASTA 18/11/2032 A LAS 24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1163	RBS ASESORES DE SEGUROS LTDA.	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER EN SIGUIENTE PÁGINA

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 0
VALOR ASEGURADO ACTUAL 1.084.695.135,00
MONEDA COP FECHA
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	18/12/2025 - 18/05/2028	0	433.878.054,00	1.887.191,23
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	18/12/2025 - 18/11/2030	0	216.939.027,00	1.921.425,99
Calidad del servicio	18/11/2027 - 18/11/2032	0	433.878.054,00	3.909.181,83

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO

TRANSF BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA COP 7.717.799,05
IVA COP 1.466.381,82
TOTAL COP 9.184.180,87

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bucaramanga a los 16 días del mes de ENERO de 2026

FIRMA ASEGURADOR

Bucaramanga
Trans Oriental No 60-102, of 902, Centro Empresarial

FIRMA TOMADOR

JORGE RUASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721

21/04/2023-1309-NT-P-05-PCES-00000000003

Página 1 de 2

21/04/2023-1309-P-05-PCES-00000000003-O001

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA SGPI-238688018-1 **CERTIFICADO No** 0

CLAUSULAS ADICIONALES

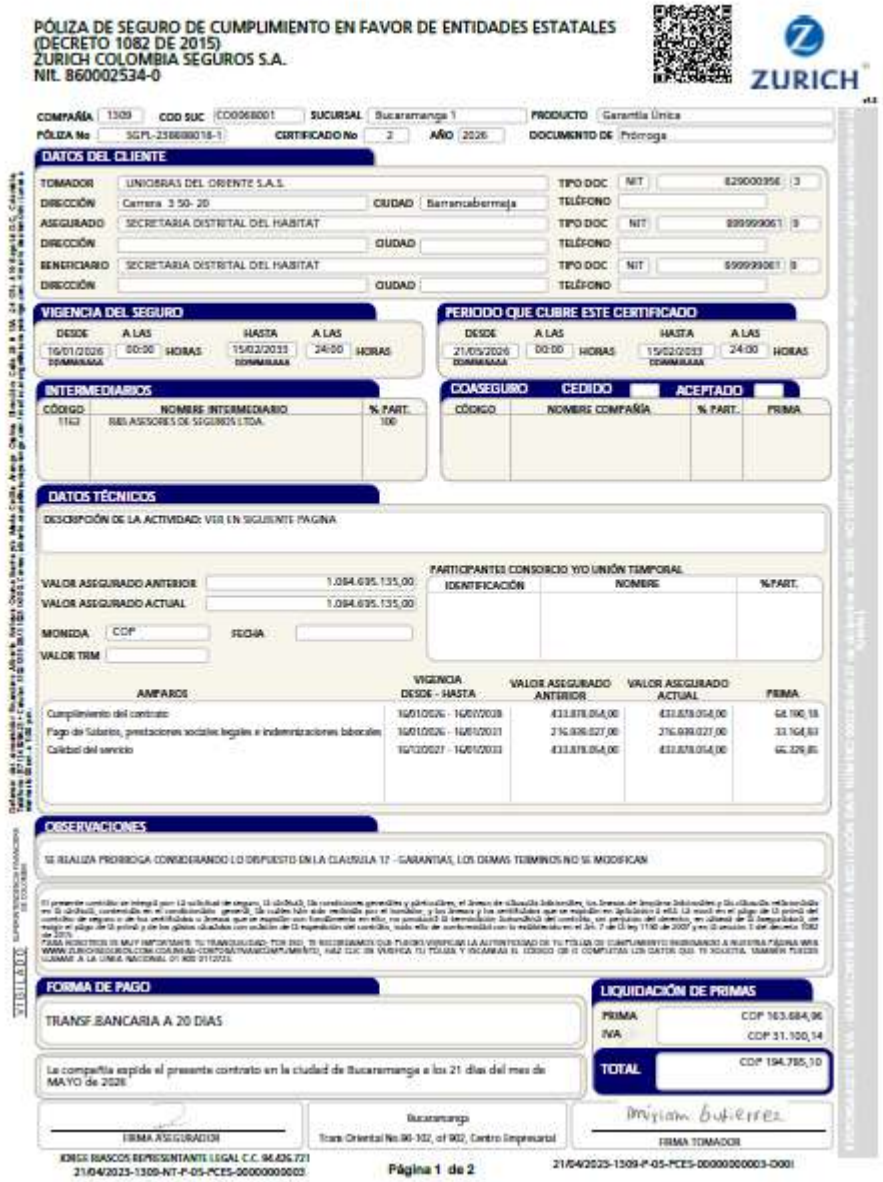
OBSERVACIONES

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CUYO OBJETO ES:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3
ASEGURADO BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT NIT 899.999.061-9
TOMADOR: UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S NIT 829.000.956-3

Tabla 16: Estado de la póliza según Acta de Inicio

POLIZA No SGPL-238888018-1 CERTIFICADO No 2				
AMPAROS	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO ANTERIOR**	**VALOR ASEGURADO ACTUAL**	**PRIMA**
Cumplimiento del contrato	16/01/2026 - 16/07/2028	$ 433.878.054	$ 433.878.054	$ 64.190,18
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16/01/2026 - 16/01/2031	$ 216.939.027	$ 216.939.027	$ 33.164,93
Calidad del servicio	16/12/2027 - 16/01/2033	$ 433.878.054	$ 433.878.054	$ 66.329,85

Fuente: Elaboración propia



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA 1309 COD SUC CO0068001 SUCURSAL Bucaramanga 1 PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-238888018-1 CERTIFICADO No 2 AÑO 2026 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.		TIPO DOC	NIT	829000956 3
DIRECCIÓN	Carrera 3 50- 20	CIUDAD Barrancabermeja	TELÉFONO		
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		TIPO DOC	NIT	899999061 8
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		TIPO DOC	NIT	899999061 8
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
16/01/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	15/02/2033 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
21/05/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	15/02/2033 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1163	R&S ASESORES DE SEGUROS LTDA.	100

COASEGURO CEDIDO ☐ ACEPTADO ☐

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER EN SIGUIENTE PAGINA

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 1.084.695.135,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL 1.084.695.135,00
MONEDA COP FECHA
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	16/01/2026 - 16/07/2028	433.878.054,00	433.878.054,00	64.190,18
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16/01/2026 - 16/01/2031	216.939.027,00	216.939.027,00	33.164,93
Calidad del servicio	16/12/2027 - 16/01/2033	433.878.054,00	433.878.054,00	66.329,85

OBSERVACIONES

SE REALIZA PRORROGA CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA 17 - GARANTIAS, LOS DEMAS TERMINOS NO SE MODIFICAN

El presente contrato se integra por: (i) solicitud de seguro, (ii) anexo(s), (iii) condiciones generales y particulares, el Anexo de cláusulas Adicionales, los Anexos de Amparos Adicionales y (iv) cláusula relacionada en (i) anterior, contenida en el condicionado general. (iii) cuales han sido recibidas por el tomador, y los Anexos y los certificados que se expidan en aplicación a esta. (ii) Anexo en el pago de (i) prima del contrato de seguro o de los certificados o Anexos que se expidan con fundamento en ellos, no pruebas (i) de terminación (cancelación) del contrato, por parte del tomador, en atención de (i) Decreto 1082 de 2015. Luego el pago de (i) prima y de los gastos causados con ocasión de (i) expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de (i) ley 1150 de 2007 y en (i) artículo 1 del decreto 1082 de 2015.
PARA ROBOTICS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD, POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/MAS-CONFIDENCIAL/TRANSCUMPLIMIENTO/, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEA EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112123.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 163.684,96
IVA	COP 31.100,14
TOTAL	COP 194.785,10

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bucaramanga a los 21 días del mes de MAYO de 2026

FIRMA ASEGURADOR — Bucaramanga Trans Oriental No.90-102, of 902, Centro Empresarial — FIRMA TOMADOR

JORGE BASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 96.426.721

21/04/2023-1309-NT-F-05-PCES-00000000003 Página 1 de 2 21/04/2023-1309-F-05-PCES-00000000003-0001

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA SGPL-238880018-1 **CERTIFICADO No** 2

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CUYO OBJETO ES:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3
ASEGURADO BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT NIT 899.999.061-9
TOMADOR: UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S NIT 829.000.956-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No se reportaron novedades adicionales durante el periodo de agosto de 2026. Las pólizas continúan vigentes conforme a lo reportado en el Informe Mensual No. 5.

14 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, el Contratista no gestionó ni radicó cambios de personal. El equipo se mantuvo conformado por los mismos profesionales aprobados y vigentes a la fecha.

El equipo del Contratista contó con la disponibilidad de 24 profesionales durante el mes de agosto de 2026, incluyendo al Director de Consultoría, los Especialistas en Diseño Arquitectónico, Paisajismo, Vías, Transporte y Movilidad, Redes Eléctricas y Energía Solar, Redes Hidrosanitarias / SUDS, Estructuras, Geotecnia y Gestión Ambiental, el Ingeniero Forestal, el Arqueólogo, los Profesionales en Presupuestos y APUs, SST y Gestión Social, los Especialistas en Normatividad y Derecho Urbano, el Técnico en Registro Fotográfico y Topográfico, el Profesional de Soporte SIG, los Modeladores BIM (Arquitectura, Estructuras y MEP), el Coordinador BIM y el Ingeniero Topógrafo.

Tabla 17: Cuadro de relación de personal Contratista.

Relación del personal Contratista				
Item	**Nombre del Profesional**	**Cargo Contractual Exigido**	**Dedicación**	**Estado**
1	Paula Fernanda Morales Sánchez	Director de la Consultoría	30,00%	Activo
2	Carlos Fernando Villalobos Camargo	Especialista en Diseño Arquitectónico	50,00%	Activo
3	Carlos Andres Vasquez	Especialista en Paisajismo	50,00%	Activo
4	Juan Carlos Cardona Ospina	Especialista en Vías	50,00%	Activo
5	Holmes Yamid Cucanchon Vargas	Especialista en Transporte y Movilidad	50,00%	Activo
6	Erick Miguel Espitia Coronado	Especialista en Redes Eléctricas y Energía Solar	50,00%	Activo
7	Javier Andres Pedraza Velez	Especialista en Redes Hidrosanitarias; SUDS y Saneamiento Básico	50,00%	Activo
8	Jaime Arturo Curvelo Garcia	Especialista en Estructuras	25,00%	Activo
9	Juan Ricardo Troncoso Rivera	Especialista en Geotecnia	25,00%	Activo
10	Feidy Garza Manrique	Especialista en Gestión Ambiental (Construcción Sostenible)	50,00%	Activo

11	John Eduardo Bohórquez Suarez	Ingeniero Forestal	50,00%	Activo
12	Fabián Giovanni Torres Riveros	Arqueólogo	25,00%	Activo
13	Cristian Enrique Reyes Lozano	Profesional en Presupuestos, Especificaciones, Cantidades, Programación y APUS	40,00%	Activo
14	Feidy Garza Manrique	Profesional SST	25,00%	Activo
15	Angela Maria Martinez Ramirez	Profesional en Gestión Social	50,00%	Activo
16	Carlos Fernando Villalobos Camargo	Especialista en Normatividad	10,00%	Activo
17	Natalia Gutiérrez Arcos	Especialista Derecho Urbano	10,00%	Activo
18	Gonzalo Rafael Rúa Caballero	Técnico en Manejo de Registro Fotográfico y Topográfico	10,00%	Activo
19	Juan Camilo Castro Ortiz	Profesional de Soporte SIG	50,00%	Activo
20	Kamila Jurado Posada	Modelador BIM (Arquitectura)	50,00%	Activo
21	Kamila Jurado Posada	Modelador BIM (Estructuras)	50,00%	Activo
22	Valentina Espitia Galvis	Modelador BIM (MEP)	50,00%	Activo
23	Valentina Espitia Galvis	Coordinador BIM	50,00%	Activo
24	Nicolás Sierra Lugo	Ingeniero Topógrafo	50,00%	Activo

Relación del personal en condición de discapacidad				
Cargo	**Sexo**	**Nombre**	**Dedicación**	**Estado**
Administrativo	H	Steven Ortiz Vásquez	100%	Activo

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000026194
FECHA RADICADO:	11/06/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	HACEMOS PLANETA SAS
IDENTIFICACIÓN:	901.874.833-7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACION O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCION DE LA PERSONA JURIDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACION O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCION DE LA PERSONA JURIDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	100,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. ccccc-ccc

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el martes, 24 de junio de 2025

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: R Aldana

15 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se constituyeron las pólizas expedidas por la Compañía Seguros mundial., detalladas a continuación:

Tabla 18: Tomador de las pólizas

TOMADOR:	CONSORCIO HABITAT DC
Identificación:	902.007.524-1
Dirección:	Carrera 7 No 180 - 30 Oficina: 507
Ciudad:	Bogotá DC
Teléfono:	3015200672
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	Secretaria Distrital de Hábitat
NIT:	899.999.061-9

15.1 Estado Actual de Pólizas

Tabla 19: Póliza de cumplimiento entidad estatal

POLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			**Fecha de expedición:**
Compañía de Seguros:	Seguros Mundial		1/12/2025
No. de póliza:	CVP- 100002266		**Anexo:** 0
DESCRIPCIÓN	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	$2.195.510.595,90	1/12/2025	31/05/2028
Prestaciones sociales	$1.097.755.297,95	1/12/2025	30/11/2030
Estabilidad de la Obra	$4.391.021.191,80	30/11/2027	30/11/2032
No. de póliza:	CVP- 100002266	**Anexo:**	1
DESCRIPCIÓN	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	$2.195.510.595,90	17/02/2026	18/08/2028
Prestaciones sociales	$1.097.755.297,95	17/02/2026	16/02/2031
Estabilidad de la Obra	$4.391.021.191,80	16/02/2028	16/02/2033
Notas: *se actualiza con acta de inicio del 17 de febrero de 2026*			

15.2 Póliza de responsabilidad civil extracontractual

Tabla 20:Póliza de responsabilidad civil extracontractual

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Fecha de expedición:**
Compañía de Seguros:	Seguros Mundial		1/12/2025
No. de póliza:	CVP- 100002266		**Anexo:** 0
DESCRIPCIÓN	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Amparo básico, predios labores y operaciones	$1.097.755.298,00	1/12/2025	30/11/2027
Patronal	$1.097.755.297,00	1/12/2025	30/11/2027
Contratistas y subcontratistas	$1.097.755.297,00	1/12/2025	30/11/2027
Vehículos propios y no propios	$1.097.755.297,00	1/12/2025	30/11/2027
Notas: *Se corren vigencias según acta de inicio con anexo 1 hasta el 16 de febrero de 2028*			

16 INSPECCIÓN Y ENSAYOS

16.1.1 Plan de inspección y ensayos

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, se ejecutó el Plan de Inspecciones del proyecto Revitaliza Tu Barrio – Grupo 3, orientado a verificar, en campo y documentalmente, el avance y el cumplimiento de las obligaciones del Contratista en los componentes técnico, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como a articular las actuaciones del Consorcio Hábitat DC, la Interventoría, la Secretaría Distrital del Hábitat y las entidades competentes. El periodo coincidió con el cierre de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, razón por la cual las inspecciones se concentraron en la verificación de los productos entregados por componente, en el acompañamiento a las actividades de campo en curso y en el seguimiento a los trámites ante entidades que condicionan la Fase 3 – Aprobaciones.

En el componente técnico, la Interventoría verificó los productos finales de los Estudios y Diseños Definitivos radicados por el Contratista —Topografía y SIG, Arquitectura y Urbanismo, Vial, Tránsito y Movilidad, Geotecnia, Pavimentos, Estructuras, Espacio Público, Redes Hidrosanitarias, Secas y de Gas, BIM, Gestión del Riesgo, Arqueología, y Presupuesto y Programación—, contrastando cada entregable con los requisitos del apéndice correspondiente. Como resultado de dicha verificación, la Interventoría formuló requerimientos de subsanación, complementación y sustentación mediante los oficios UN-HAB-1322-2025-348, 350, 354, 355 y 356 del 13 de agosto de 2026; UN-HAB-1322-2025-358 del 14 de agosto; UN-HAB-1322-2025-362 y 365 del 15 de agosto; y UN-HAB-1322-2025-386 del 18 de agosto de 2026, este último relativo a la información faltante del Estudio de Tránsito y Movilidad de los polígonos 05 (Chapinero) y 06 (Mártires). La Interventoría dejó constancia de que los conceptos emitidos al cierre de la fase corresponden, en su mayoría, a aprobaciones condicionadas, supeditadas a la subsanación de los requerimientos formulados conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio del Apéndice 16. Adicionalmente, el 13 de agosto de 2026 se atendió la revisión presencial de los diseños convocada por la supervisión técnica de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Las inspecciones de campo del periodo se concentraron en las actividades de lavado hidrodinámico tipo Vactor e inspección televisiva con CCTV de las redes de alcantarillado, ejecutadas con acompañamiento y verificación permanente de la Interventoría y con registro fotográfico diario. Durante la primera semana de agosto las actividades se adelantaron en el polígono de Lourdes; el 10 de agosto de 2026 el Contratista trasladó el análisis correspondiente al polígono de Chapinero mediante el oficio CHDC-003-265-2026, y el 26 de agosto de 2026 radicó, mediante el oficio CHDC-003-355-2026, los informes técnicos, los videos de CCTV y los reportes de limpieza que completan el insumo requerido

para el componente hidrosanitario. La Interventoría había advertido, al cierre de la semana del 16 de agosto de 2026, que la entrega pendiente de estos resultados condicionaba la complementación del informe de redes, dada la densidad y complejidad de la infraestructura existente.

En el componente social, la Interventoría acompañó y verificó las acciones de información, participación y gestión con la comunidad. El 6 de agosto de 2026 se acompañó la reunión de formación y participación y el recorrido de reconocimiento del polígono Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7, previa aprobación de las metodologías mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-337; el 19 de agosto de 2026 se adelantó mesa de trabajo con la Supervisión Social para la revisión del Informe Mensual Social N.° 5, y durante el periodo se verificó la conformación de los Comités Mi Hábitat de los polígonos de Lourdes, Mártires y Sucre. Como resultado del seguimiento, la Interventoría requirió formalmente al Contratista la entrega de los avances del Documento de Caracterización y de la Matriz de Impactos mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-335, y la metodología, presentación y convocatoria de los Comités Mi Hábitat del mes de agosto mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-400. Estas actuaciones se soportan igualmente en las comunicaciones del Contratista radicadas en el rango CHDC-003-266-2026 a CHDC-003-314-2026, correspondientes a las invitaciones a recorridos y jornadas de formación y participación ciudadana del proyecto Parque Sucre 1.

En materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST), la Interventoría verificó los productos y obligaciones del Apéndice 14, recibidos mediante el oficio CHDC-003-323-2026, y formuló observaciones mediante los oficios UN-HAB-1322-2025-344 y UN-HAB-1322-2025-351; el 13 de agosto de 2026 se adelantó mesa de trabajo con el Contratista para validar dichas observaciones y atender las inquietudes derivadas, y el 18 de agosto de 2026 se emitieron las aprobaciones condicionadas de los entregables ambiental y SST mediante los oficios UN-HAB-1322-2025-373 y UN-HAB-1322-2025-374. En el frente silvicultural, la Interventoría verificó el Inventario Forestal y la Solicitud de Autorización de Tratamiento Silvicultural de los polígonos 05 Chapinero, 06 Mártires y 07 Santa Fe – Lourdes, radicados mediante el oficio CHDC-003-351-2026, y emitió su aprobación mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-396 del 25 de agosto de 2026. El seguimiento se soporta igualmente en los oficios CHDC-003-339-2026 y CHDC-003-361-2026 y en las respectivas comunicaciones de seguimiento y aprobación de la Interventoría.

La coordinación institucional comprendió el seguimiento a las gestiones adelantadas ante las entidades competentes y las empresas de servicios públicos. Frente a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA, la Interventoría atendió la solicitud de apoyo formulada por el Contratista mediante los oficios CHDC-003-334-2026 y CHDC-003-335-2026, escaló la gestión ante la Secretaría Distrital del Hábitat mediante Solicitud de Apoyo Institucional radicada el 21 de agosto de 2026 y, recibida la respuesta de la SDHT el 27 de

agosto de 2026 —que confirma el carácter meramente facilitador del acompañamiento institucional—, la interventoría emitió el oficio UN-HAB-1322-2025-402 del 28 de agosto de 2026, mediante el cual reiteró al Contratista la titularidad exclusiva de los trámites, precisó que la ausencia de respuesta de un tercero no configura per se causal eximente de responsabilidad y dejó expresa constancia de que el apoyo gestionado no constituye reconocimiento de justificación de atraso, ampliación de plazo ni afectación del equilibrio económico. A la fecha de corte, ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA no ha emitido pronunciamiento de fondo.

Frente a ETB, la Interventoría revisó los planos de levantamiento y diseño de redes de los barrios Lourdes, Sucre y Santa Fe mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-397 del 25 de agosto de 2026, gestión que derivó en la radicación formal del Contratista mediante el oficio CHDC-003-363-2026. Con la Secretaría Distrital de Movilidad se asistió el 25 de agosto de 2026 a la mesa de trabajo en la que se revisó la estrategia de movilidad y se ajustó el diseño ante la oposición comunitaria, cuya acta suscrita fue remitida el 26 de agosto de 2026. Se registran igualmente las actuaciones soportadas en los oficios CHDC-003-337-2026 y CHDC-003-354-2026.

Como hallazgo relevante del periodo, la Interventoría dejó constancia de que, en la última socialización del polígono de Chapinero, la comunidad no aceptó la pacificación de la carrera 8.ª ni el retiro de la rotonda, existiendo acta suscrita en tal sentido. En aplicación del mismo criterio de respeto a la decisión comunitaria adoptado para el polígono de Lourdes, y con la debida justificación técnica y social, se propuso mantener la rotonda y la configuración vial existente, orientando la intervención a la rehabilitación mediante fresado y reposición, o a lo que arrojen los estudios de pavimentos y geotecnia. La Interventoría advirtió que el retiro de la rotonda implicaría nuevos aforos y alcances a los estudios de tránsito, con la consiguiente afectación de los tiempos contractuales.

En conjunto, el Plan de Inspecciones del periodo permitió verificar la totalidad de los productos entregados al cierre de la Fase 2, acompañar en campo las actividades de inspección de redes y los espacios de participación ciudadana, y mantener el seguimiento a los trámites institucionales que condicionan el inicio de la Fase 3 – Aprobaciones. Cada actuación cuenta con soporte documental —oficios radicados, informes, actas de mesas de trabajo y registros fotográficos—, de modo que los hallazgos identificados, los requerimientos formulados y su estado de atención quedan trazados y resultan verificables por la Supervisión. Se deja constancia de que los requerimientos de subsanación formulados al cierre de la fase permanecen abiertos a la fecha de corte y que su atención constituye condición para el levantamiento de las aprobaciones condicionadas emitidas por la Interventoría.

16.1.2 Certificados de Calibración:

Durante el periodo evaluado se verificó la disponibilidad y condición operativa de los equipos topográficos dispuestos por el Consorcio para el desarrollo de las actividades de la Fase 2. Se constató que los equipos se encuentran disponibles y en condiciones operativas para su utilización en campo, con los certificados de calibración vigentes conforme a la documentación presentada al inicio del contrato y verificada por la Interventoría.

Como soporte del control realizado, se incluye la documentación asociada a los certificados de calibración de los equipos topográficos utilizados por el Consorcio.

Figura 6: Certificado de Calibración de Nivel Topográfico

HERNANDEZ ASOCIADOS

TOPCON Nikon SOKKIA Leica

HERNANDEZ ASOCIADOS
CERTIFICADO DE CALIBRACION DE NIVEL TOPOGRAFICO

USUARIO: NICOLAS SIERRA
DOMICILIO: CR 73 # 40-83 SUR
TELEF.: 3114871862
INTRUMENTO: Nivel Topcon
MODELO: AT84A
SERIAL: WP116011
PRECISION EN DISTANCIA: 2mm/km

CERTIFICADO No.
HA 110

FECHA DE CALIBRACION:
25 FEBRERO DEL 2026

FECHA DE VENCIMIENTO:
25 AGOSTO DEL 2026

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Aumento del telescopio 26x
Desviación estándar 1 mm/km
Distancia mínima 0.0m

INSTRUMENTO DE VERIFICACION COLIMADOR WILD LEICA DE PRECISION 0.001mm

AJUSTES EJECUTADOS

Nivel tubular y ojo pollo
Base Nivelación
Óptica General
Movimientos Laterales
Compensador Automático
Ajustes de sistemas de Colimación
Ajustes de Sistemas de enfoque

HERNANDEZ ASOCIADOS, certifica que el instrumento se entrega en óptimas condiciones funcionamiento y se recomienda que el operador realice los chequeos de campo rutinarios: estos procedimientos cumplen con los estándares internacionales de CALIDAD ISO 9001.

HERNANDEZ ASOCIADOS
Precios de Topografía
Reparación - Compra y Venta

Vo. Bo.
LEONEL HERNANDEZ HERNANDEZ

HERNANDEZ ASOCIADOS
Calibración, mantenimiento, alquiler y venta de equipos y topográficos

Figura 7: Certificado de Calibración de Estación de Topografía

HERNANDEZ ASOCIADOS

TOPCON Nikon Leica SOKKIA

HERNANDEZ ASOCIADOS
CERTIFICADO DE CALIBRACION ESTACION DE TOPOGRAFIA

USUARIO: NICOLAS SIERRA
DOMICILIO: Cra 73 # 40-83 SUR
TELEF.: 3114871862
EQUIPO: Estación Topcon
MODELO: GPT3002LN
SERIAL: 4M0258
PRECISION ANGULAR: 2 segundos
PRECISION EN DIST.: 3mm+2ppmXD
APERTURA OBJETIVO: 30mm
LECTURA EN DISPLAY: 1 segundo

CERTIFICADO No.
HA 115

FECHA DE CALIBRACION:
14 DE MARZO DEL 2026.

FECHA DE VENCIMIENTO:
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

Instrumento para verificación, colimador zeta lun V420-4A No. 19324025417 de precisión 0.01mm.
Norma para procedimiento DIN 18723

N W E S

Ítem para interpretación:
A, Bien. B, Atendido. C, No atendido. D, No designa

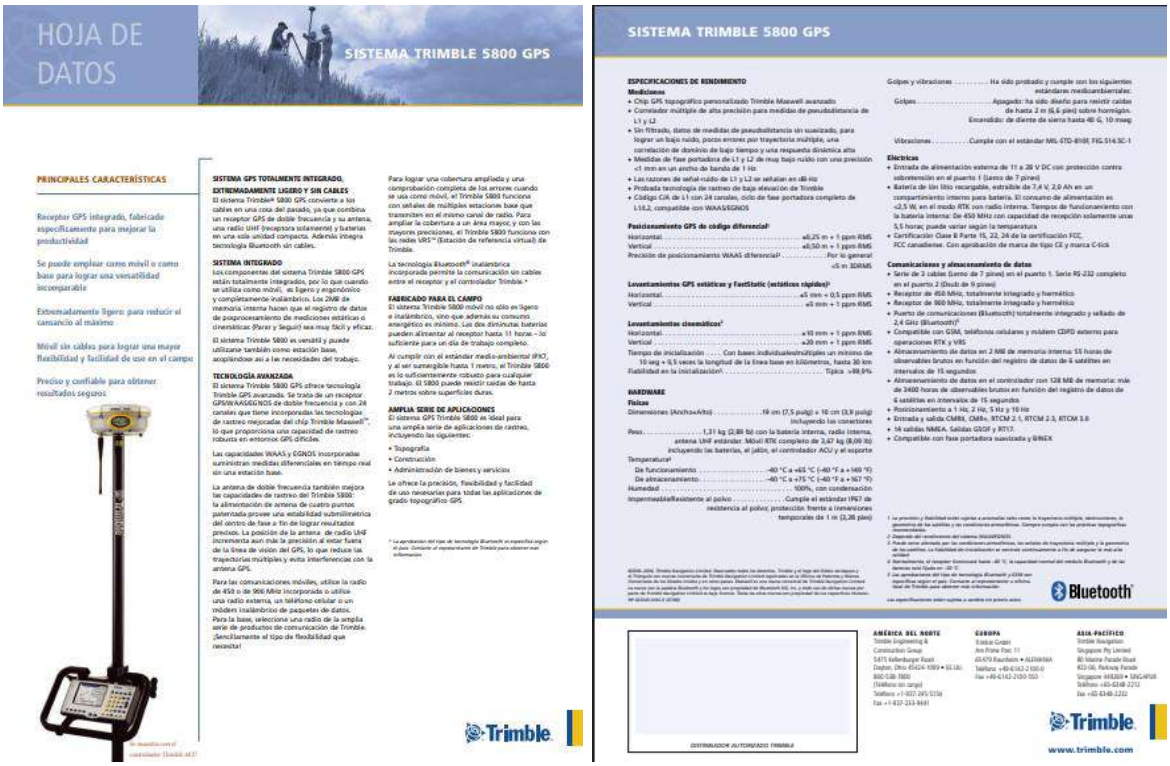
Pulimento	B	Ajuste plano H - Z	B
Revisión teclado	A	Ajuste nivel tubular	B
Ajuste compensador X-Y	A	Ajuste nivel circular	B
Asistencia Interna	A	Ajuste toma línea	B
Tornillo de desplazamiento H-V	B	Ajuste plomado láser	B

HERNÁNDEZ ASOCIADOS
Equipos de topografía
Ventas Compra y Venta

Vo. Bo.
LEONEL HERNANDEZ HERNANDEZ

HERNANDEZ ASOCIADOS
Calibración, mantenimiento, alquiler y venta de equipos topográficos
CARRERA 95 No. 6 C 40 CEL 3 110 722 14 91 - 320 853 04 49 hernandezasociados@hotmail.com

Figura 8: Certificado de Calibración Sistema Trimble 5800 GPS



16.1.3 Ensayos y pruebas:

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026 no se ejecutaron ensayos de laboratorio. La caracterización geotécnica del subsuelo correspondiente a la Fase 1 – Factibilidad se encuentra finalizada, habiéndose ejecutado en periodos anteriores los apiques, ensayos granulométricos, límites de consistencia, CBR de laboratorio y Penetrómetro Dinámico de Cono (PDC) en la Localidad de Chapinero – Parque Sucre 1 y Conexión Cra. 7.

17 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

17.1 Informes semanales

Para el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de agosto de 2026 se relacionan los informes semanales generados por la Interventoría, correspondientes a los Nos. 25 a 28. Se precisa que los días 1 y 2 de agosto de 2026 quedaron cubiertos por el Informe

Semanal No. 24 —periodo del 27 de julio al 02 de agosto de 2026, reportado en el informe mensual anterior.

Tabla 21: Informes semanales Fase 2 - Etapa 1

No	periodo
25	03 de agosto al 09 de agosto de 2026
26	10 de agosto al 16 de agosto de 2026
27	17 de agosto al 23 de agosto de 2026
28	24 de agosto al 30 de agosto de 2026

Fuente: Contrato No. 1322 – 2025.

A continuación, se presenta la trazabilidad de las entregas de los informes semanales con el extracto de los reportes de los porcentajes de avance, según los pesos ponderados de las actividades ejecutadas frente al tiempo de plazo de la Fase 1 – Factibilidad, la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos y la Fase 3 – Aprobaciones de la Etapa 1, contados desde la firma del acta de inicio. Estos porcentajes se consolidaron igualmente teniendo en cuenta la programación presentada por el consultor.

17.1.1 Informe Semanal No 25

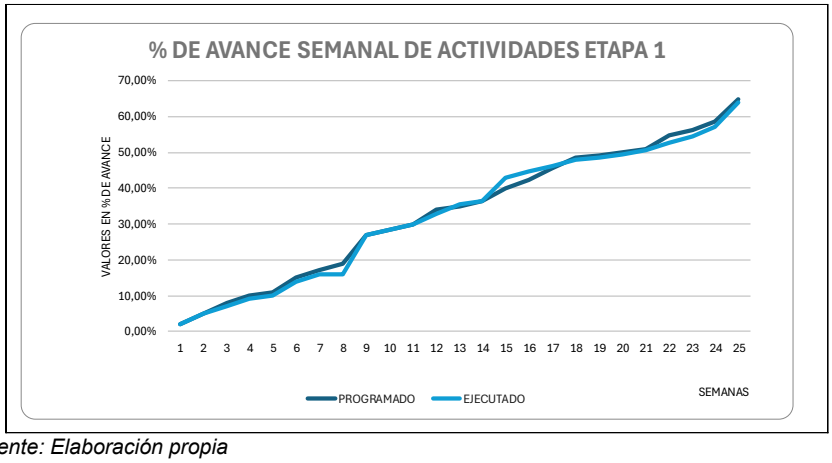
Figura 9: Formato Informe Semanal No 25

EJECUCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	58,82%	57,10%	-1,72%
Durante la Semana	6,02%	6,88%	0,86%
Actual Acumulado	64,84%	63,98%	-0,86%

* Porcentajes se miden teniendo en cuenta los tiempos de la etapa I, que corresponde a la etapa de Estudios y diseños (9 meses)

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	N/A	N/A
Valor de la Obra Programada	N/A	N/A

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	N/A	N/A
Valor de la Obra Ejecutada	N/A	N/A



Fuente: Elaboración propia

17.1.2 Informe Semanal No 26

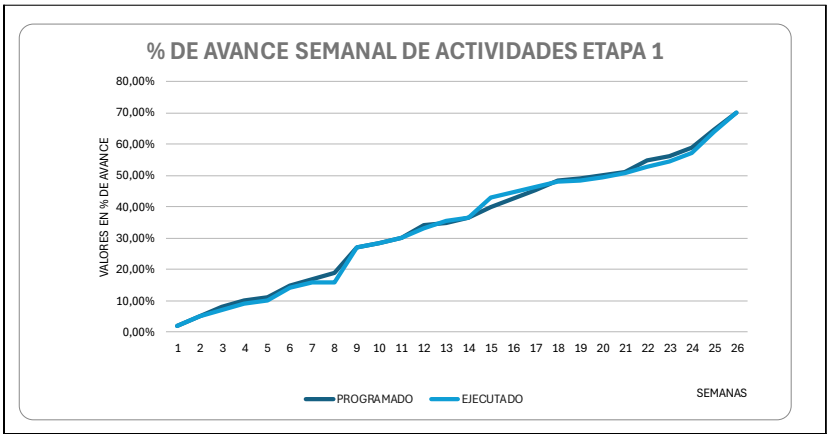
Figura 10: Formato Informe Semanal No 26

EJECUCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	64,84%	63,98%	-0,86%
Durante la Semana	5,16%	6,02%	0,86%
Actual Acumulado	70,00%	70,00%	0,00%

* Porcentajes se miden teniendo en cuenta los tiempos de la etapa I, que corresponde a la etapa de Estudios y diseños (9 meses)

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	N/A	N/A
Valor de la Obra Programada	N/A	N/A

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	N/A	N/A
Valor de la Obra Ejecutada	N/A	N/A



Fuente: Elaboración propia

17.1.3 Informe Semanal No 27

Figura 11: Formato Informe Semanal No 27

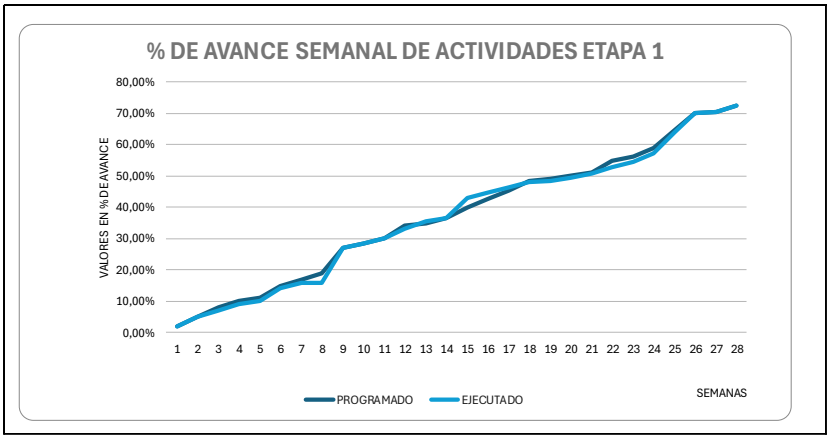
26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

EJECUCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	70,60%	70,60%	0,00%
Durante la Semana	1,80%	1,80%	0,00%
Actual Acumulado	72,40%	72,40%	0,00%

* Porcentajes se miden teniendo en cuenta los tiempos de la etapa I, que corresponde a la etapa de Estudios y diseños (9 meses)

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	N/A	N/A
Valor de la Obra Programada	N/A	N/A

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	N/A	N/A
Valor de la Obra Ejecutada	N/A	N/A



Fuente: Elaboración propia

17.1.4 Informe Semanal No 28

Figura 12: Formato Informe Semanal No 28

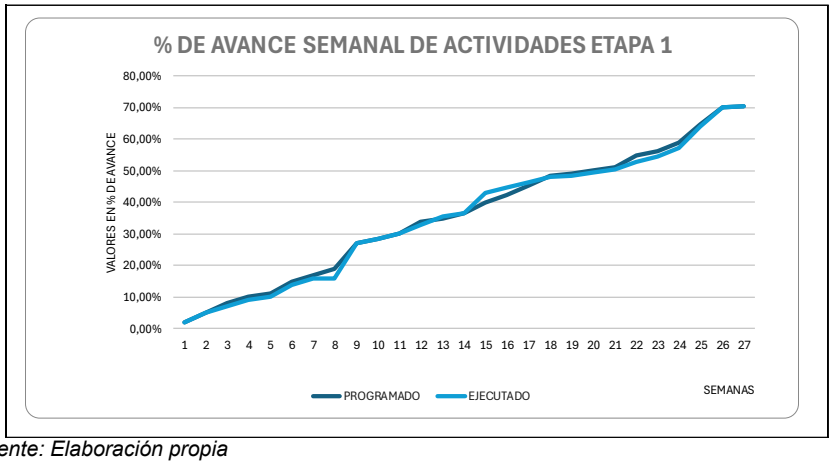
26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

EJECUCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	70,00%	70,00%	0,00%
Durante la Semana	0,60%	0,60%	0,00%
Actual Acumulado	70,60%	70,60%	0,00%

* Porcentajes se miden teniendo en cuenta los tiempos de la etapa I, que corresponde a la etapa de Estudios y diseños (9 meses)

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programada	N/A	N/A
Valor de la Obra Programada	N/A	N/A

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutada	N/A	N/A
Valor de la Obra Ejecutada	N/A	N/A



Fuente: Elaboración propia

Los informes de seguimiento presentan la trazabilidad del avance físico del proyecto, establecida mediante la comparación entre los porcentajes de ejecución alcanzados, los pesos ponderados asignados a cada actividad desarrollada y el tiempo transcurrido correspondiente al plazo contractual de la Etapa 1. Durante el periodo reportado, dicha trazabilidad registra el cierre de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos y el inicio de la Fase 3 – Aprobaciones, por lo que los reportes semanales incorporan desde la semana 27 el avance propio de esta última fase.

El seguimiento del avance se realiza a partir de la programación presentada por el Contratista, la cual establece la distribución porcentual de las actividades conforme a su importancia dentro del desarrollo de cada fase. Estos avances son consolidados periódicamente desde la suscripción del acta de inicio y verificados mediante las mesas de trabajo semanales realizadas entre la Interventoría y el Contratista, desarrolladas cada viernes como mecanismo de control, revisión y validación del estado del proyecto.

Los reportes generados permiten identificar las actividades ejecutadas durante cada periodo de seguimiento, asignando a cada una un peso ponderado respecto al avance programado. Dichos porcentajes son acumulados semanalmente, permitiendo establecer el comportamiento del avance mediante la curva S del proyecto, herramienta que facilita el análisis comparativo entre el avance programado y el avance ejecutado de la fase en desarrollo.

De acuerdo con la información consolidada en los reportes de seguimiento correspondientes a las semanas 25 a 28 del mes de agosto de 2026, la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos de la Etapa 1 pasó de un avance acumulado ejecutado del 86,00 % frente a un 88,00 % programado al cierre de la semana 25 (09 de agosto de 2026), con un atraso de 2,00 puntos porcentuales, a un 100,00 % ejecutado frente a un 100,00 % programado al cierre de la semana 26 (16 de agosto de 2026), dando por surtida la entrega de los productos de la fase 2. La Fase 3 – Aprobaciones, iniciada en la semana del 19 de agosto de 2026, registró un avance propio del 2,00 % al cierre de la semana 27 y del 8,00 % al cierre de la semana 28.

Considerando la Fase 1 – Factibilidad, cerrada al 100 % con un peso del 27 % sobre el total de la Etapa 1, la Fase 2 con un peso del 43 % y la Fase 3 con un peso del 30 %, el avance acumulado total de la Etapa 1 al cierre de la semana 28 (30 de agosto de 2026) es de 72,40 % ejecutado frente a 72,40 % programado, sin desviación respecto del cronograma contractual.

Este comportamiento revierte la tendencia registrada en el periodo anterior. El mes inició con un atraso acumulado de 1,72 puntos porcentuales heredado del corte del 02 de agosto de 2026 (58,82 % programado frente a 57,10 % ejecutado), originado principalmente en factores externos no imputables al Contratista: la restricción de la SDM para la realización de aforos en temporada atípica, la demora en la respuesta del ICANH al Programa de Arqueología Preventiva y la interdependencia entre componentes técnicos que impedía finalizar productos sin contar con el tránsito promedio diario definitivo. En la semana 25 el Contratista ejecutó 6,88 % frente a 6,02 % programado, reduciendo el atraso a 0,86 puntos porcentuales, y en la semana 26 ejecutó 6,02 % frente a 5,16 % programado, con lo cual absorbió la totalidad del desfase. Las semanas 27 y 28 mantuvieron la ejecución a la par del cronograma.

La Interventoría deja constancia de que la superación del atraso coincide con el levantamiento de dos de las restricciones externas señaladas: la entrega del Tránsito Promedio Diario definitivo y la aprobación del registro del Programa de Arqueología Preventiva por parte del ICANH mediante la Resolución 1405 de 2026, expedida el 28 de agosto de 2026 y notificada el 31 de agosto de 2026. Se advierte, no obstante, que dicha resolución no autoriza el inicio de obras y que subsiste sin pronunciamiento de fondo la gestión ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA, la cual condiciona el desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones.

El detalle de los avances semanales, actividades desarrolladas, porcentajes ponderados y soportes de seguimiento se encuentra relacionado en el Anexo 2 – Informes Semanales Nos. 25, 26, 27 y 28.

17.2 Informes Mensuales

Al cabo de las semanas de ejecución de la Fase 2 (Estudios y Diseños) y Fase 3 (de la etapa 1, la Interventoría consolida los reportes en tres informes principales que se clasifican en los 4 componentes principales como son Técnico, Ambiental, SST y Social.

Como es el caso del primer reporte mensual, igualmente presenta un desarrollo transversal para los informes ambiental SST y social, que tienen unos desarrollos iniciales y van siendo socializados ante la Entidad de manera constante a medida que avanzan los planes de ejecución.

17.2.1 Informes mensuales Interventoría

Igualmente, se relaciona la entrega de los informes mensuales correspondientes a los componentes Técnico, Social, SST y ambiental, para la interventoría según las fechas y/o plazos definidos contractualmente como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 22: Relación de informes mensuales Contrato de interventoría

Asunto	Periodo	Mes	Componente	Radicación		Radicación a SDHT		Aprobación SDHT	
				No. Radicado	Fecha	No. Radicado	Fecha	No. Radicado	Fecha
Informe Mensual No. 01	18 febrero – 31 marzo 2026	Febrero – Marzo	Técnico	UN-HAB-1322-2025-151	6/05/2026	2-2026-23627	6/05/2026	2-2026-30128	11/05/2026
			Social	UN-HAB-1322-2025-172	13/05/2026	2-2026-25505	13/05/2026	2-2026-36557	1/06/2026
			SST	UN-HAB-1322-2025-180	14/05/2026	2-2026-26183	15/05/2026	2-2026-33791	22/05/2026
			Ambiental	UN-HAB-1322-2025-180	14/05/2026	2-2026-26183	15/05/2026	2-2026-33791	22/05/2026
Informe Mensual No. 02	01 abril – 30 abril 2026	Abril	Técnico	UN-HAB-1322-2025-205	27/05/2026	2-2026-28947	27/05/2026	2-2026-36456	1/06/2026
			Social	UN-HAB-1322-2025-185	19/05/2026	2-2026-26825	19/05/2026	2-2026-47672	3/07/2026
			SST	UN-HAB-1322-2025-185	19/05/2026	2-2026-26823	19/05/2026	2-2026-52247	14/07/2026
			Ambiental	UN-HAB-1322-2025-186	19/05/2026	2-2026-26822	19/05/2026	2-2026-52247	14/07/2026
Informe Mensual No. 03	01 mayo – 31 mayo 2026	Mayo	Técnico	UN-HAB-1322-2025-284	6/07/2026	1-2026-36974	6/07/2026	2-2026-51457	10/07/2026
			Social	UN-HAB-1322-2025-249	16/06/2026	2-2026-33314	16/06/2026	2-2026-54143	21/07/2026
			SST	UN-HAB-1322-2025-247	16/06/2026	2-2026-33307	16/06/2026	2-2026-45615	25/06/2026
			Ambiental	UN-HAB-1322-2025-245	16/06/2026	2-2026-33299	16/06/2026	2-2026-45616	26/06/2026
Informe Mensual No. 04	01 junio – 30 junio 2026	Junio	Técnico	UN-HAB-1322-2025-330	30/08/2026	1-2026-41833	31/08/2026	2-2026-58106	5/08/2026
			Social	UN-HAB-1322-2025-333	4/08/2026	1-2026-41833	4/08/2026	2-2026-60634	14/08/2026
			SST	UN-HAB-1322-2025-324	23/07/2026	1-2026-40324	23/07/2026	2-2026-57832	4/08/2026
			Ambiental	UN-HAB-1322-2025-323	23/07/2026	1-2026-40326	23/07/2026	2-2026-57833	4/08/2026
Informe Mensual No. 05	01 julio – 31 julio 2026	Julio	Técnico	UN-HAB-1322-2025-390	20/08/2026	1-2026-45114	20/08/2026	2-2026-63846	27/08/2026
			Social	UN-HAB-1322-2025-394	25/08/2026	1-2026-45921	25/08/2026	2-2026-65582	2/09/2026
			SST	UN-HAB-1322-2025-399	26/08/2026	1-2026-46360	26/08/2026	2-2026-63847	27/08/2026
			Ambiental	UN-HAB-1322-2025-398	26/08/2026	1-2026-46357	26/08/2026	2-2026-63847	27/08/2026

17.2.2 Informes mensuales contratista

Igualmente, los informes mensuales del contratista, son debidamente revisados y observados en los plazos y tiempos establecidos contractualmente.

A continuación, se relaciona la entrega de los informes mensuales correspondientes a los componentes Técnico, Social, SST y ambiental, según las fechas y/o plazos definidos contractualmente como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 23: Relación de informes mensuales Contrato de Obra

Asunto	Periodo	Mes	Componente	Radicación		Aprobación Interventoría	
				No. Oficio	Fecha	No. Oficio	Fecha
Informe Mensual No. 01	18 febrero – 31 marzo 2026	Febrero - Marzo	Técnico	CDHC-003-091-2026	15/04/2026	UN-HAB-1322-2025-261	23/06/2026
			Social	CHDC-003-085-2026	9/04/2026	UN-HAB-1322-2025-165	11/05/2026
			SST	CDHC-003-091-2028	17/04/2026	UN-HAB-1322-2025-127	23/04/2026
			Ambiental	CDHC-003-091-2029	18/04/2026	UN-HAB-1322-2025-126	24/04/2026
Informe Mensual No. 02	01 abril – 30 abril 2026	Abril	Técnico	CHDC-003-154-2026	14/05/2026	UN-HAB-1322-2025-261	23/06/2026
			Social	CHDC-003-137-2026	6/05/2026	UN-HAB-1322-2025-188	20/05/2026
			SST	CHDC-003-154-2026	14/05/2026	UN-HAB-1322-2025-190	20/05/2026
			Ambiental	CHDC-003-154-2026	14/05/2026	UN-HAB-1322-2025-183	16/05/2026
Informe Mensual No. 03	01 mayo – 31 mayo 2026	Mayo	Técnico	CHDC-003-214-2026	16/06/2026	UN-HAB-1322-2025-271	26/06/2026
			Social	CHDC-003-195-2026	6/06/2026	UN-HAB-1322-2025-264	24/06/2026
			SST	CHDC-003-196-2026	7/06/2026	UN-HAB-1322-2025-243	12/06/2026
			Ambiental	CHDC-003-196-2026	7/06/2026	UN-HAB-1322-2025-241	13/06/2026
Informe Mensual No. 04	01 junio – 30 junio 2026	Junio	Técnico	CHDC-003-241-2026	10/07/2026	UN-HAB-1322-2025-260	4/08/2026
			Social	CHDC-003-234-2026	3/07/2026	UN-HAB-1322-2025-393	21/08/2026
			SST	CHDC-003-239-2026	8/07/2026	UN-HAB-1322-2025-305	14/07/2026
			Ambiental	CHDC-003-239-2026	8/07/2026	UN-HAB-1322-2025-304	14/07/2026
Informe Mensual No. 05	1 julio – 31 julio 2026	Julio	Técnico	CHDC-003-319-2026	13/11/2026	UN-HAB-1322-2025-405	31/08/2026
			Social	CHDC-003-319-2027	14/11/2026	UN-HAB-1322-2025-408	2/09/2026
			SST	CHDC-003-339-2026	13/08/2026	UN-HAB-1322-2025-392	21/08/2026
			Ambiental	CHDC-003-339-2026	13/08/2026	UN-HAB-1322-2025-359	14/08/2026

Fuente: Elaboración Propia.

18 ACTAS DE COMITÉ, REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO

Durante el periodo del presente informe se realizaron reuniones de gestión para los diferentes componentes aparte de los talleres los cuales se desarrollaron en modalidad

presencial y virtual, adicionalmente se llevan a cabo los comités de seguimiento los cuales igualmente se desarrollaron en ambas modalidades, con una frecuencia semanal los cuales son expuestos mediante presentación y son desarrollados mediante acta como se detalla a continuación:

18.1 Relación actas de comité:

En la siguiente tabla se relacionan las Actas de comité desarrolladas en el mes de julio.

Tabla 24: Actas de comité semanal

Acta No	Fecha	Lugar	Tema
19	06/07/2026	Cra. 7 #40B-61 Of. 201 / Mixta	Comité de seguimiento No 019. Avance sem. 20; ajuste de la metodología de formación y participación en Mártires por observaciones del componente social; actualización de la Línea Base Ambiental (v3); componente predial (entrega de 4 escrituras adicionales, 5 pendientes); definición de perfiles viales en Chapinero, Mártires y Lourdes; lineamientos del IDRD para la adecuación de los cuatro parques del polígono Chapinero.
24	11/08/2026	Cra. 7 #40B-61 Of. 201 / Mixta	Comité de seguimiento No 024. Avance sem. 25; seguimiento al cierre de la etapa de estudios y diseños definitivos y verificación del estado de radicación de los productos finales por componente.
25	20/08/2026	Cra. 7 #40B-61 Of. 201 / Mixta	Comité de seguimiento No 025. Avance sem. 26; entrega de los productos finales de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos (oficios CHDC-003-315-2026 a CHDC-003-335-2026); requerimientos de subsanación, complementación y sustentación por componente.
26	24/08/2026	Cra. 7 #40B-61 Of. 201 / Mixta	Comité de seguimiento No 026. Avance sem. 27; emisión del paquete consolidado de conceptos técnicos de aprobación por componente del 18 de agosto de 2026.
27	03/09/2026	Cra. 7 #40B-61 Of. 201 / Mixta	Comité de seguimiento No 027. Avance sem. 28; aprobación del registro del Programa de Arqueología Preventiva por parte del ICANH y alcance de sus condicionamientos por polígono; radicación de la solicitud de autorización de tratamiento silvicultural ante la SDA; reiteración de radicación de la solicitud ante ENEL-CODENSA y escalamiento a la SDHT.

Fuente: Elaboración Propia.

Las actas respectivas se adjuntan en el Anexo 3

18.2 Presentaciones de Comités:

Para los comités de seguimiento semanal, la interventoría proyecta los puntos más relevantes a tratar en las reuniones mostrando numéricamente los avances de la semana

inmediatamente anterior, a continuación, se adjuntan los comités ejecutados en el periodo reportado Anexo 4:

18.2.1 Comité de seguimiento No 24

Figura 13:Presentación comité No 24



Fuente: Elaboración propia

18.2.2 Comité de seguimiento No 25

Figura 14:Presentación comité No 25



Fuente: Elaboración propia

18.2.3 Comité de seguimiento No 26

Figura 15:Presentación comité No 26



Fuente: Elaboración propia

18.2.4 Comité de seguimiento No 27

Figura 16:Presentación comité No 27



Fuente: Elaboración propia

18.3 Actas de reunión

Durante el periodo se adelantaron las reuniones y mesas de trabajo descritas a continuación, orientadas a la coordinación técnica con empresas de servicios públicos y entidades distritales, así como a la revisión y ajuste de los productos de la etapa de estudios y diseños:

Tabla 25: Actas de reuniones

Fecha	Modalidad	Tema
25/08/2026	Presencial	Mesa de Trabajo con la Secretaría Distrital de Movilidad - Revisión de la estrategia de movilidad, ajuste del diseño ante la oposición comunitaria y priorización de la ejecución.
28/08/2026	Presencial	Revisión de los diseños de las obras de revitalización del Contrato de Obra No. 1285-2025, convocada por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Fuente: Elaboración Propia.

19 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

De acuerdo con lo definido en el Plan de Calidad, las comunicaciones con la entidad contratante y con el Contratista de Obra se gestionan mediante comunicaciones escritas, bitácora y actas de comité. La Interventoría mantiene actualizada la matriz de correspondencia, garantizando trazabilidad documental sobre cada oficio enviado y recibido (FT-AD-012 Trazabilidad de Correspondencia).

A continuación, se presenta el extracto de las comunicaciones más representativas del periodo reportado, detallado en el anexo 5.

Tabla 26: Control de correspondencia recibida

FECHA	NÙMERO DE OFICIO	NUMERO DE RADICADO, OFICIO AL QUE SE LE DA RESPUESTA	ASUNTO	NUMERO RADICADO DE RESPUESTA	ESTADO-RESPUESTA INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES	EMAIL	ANEXOS
01/08/2026	CHDC-003-263-2026	UN-HAB-1322-2025-282	RESPUESTA A OBSERVACIONES OFICIO UN-HAB-1322-2025-282	UN-HAB-1322-2025-332	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-265-2026 ARQUITECTURA.pdf
03/08/2026	Correo supervisión componente social	NO APLICA	Radicaciòn informe mensual social N.4 CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025.	UN-HAB-1322-2025-333	AL DIA	Radicado en físico 1-2026-42308	maria.munozn@habitatbogota.gov.co	NO APLICA
04/08/2026	SIGA	NO APLICA	Comunicación Oficial N° 2-2026-57832		AL DIA	2-2026-57832	siga@habitatbogota.gov.co	2-2026-57832_1.pdf
04/08/2026	CORREO JEAN ANGARITA	NO APLICA	INFORMACIÓN DE RED COMCEL - CONTRATO		AL DIA		jean.angarita@habitatbogota.gov.co	INFORMACIÓN DE RED_COMCEL_CTO 1285-2025.pdf PLANOS COMCEL_CTO 1285-2025.zip
05/08/2026	SIGA	NO APLICA	Comunicación Oficial N° 2-2026-58105		AL DIA		siga@habitatbogota.gov.co	2-2026-58105_1.pdf_5.pdf 2-2026-58105_1.pdf_4.pdf 2-2026-58105_1.pdf_3.pdf

05/08/2026	SIGA	NO APLICA	Comunicación Oficial N° 2-2026-58106		AL DIA		siga@habitatbogota.gov.co	2-2026-58106_1.pdf 2-2026-58106_1.pdf_3.pdf
05/08/2026	CORREO CONSORCIO	NO APLICA	CHDC-003-264-2026 Remisión Metodología y documentos Espacio Formación y Participación Parque Sucre		AL DIA	APROBADO	cconsorciohabitatdc@gmail.com	Estrategia Convocatoria y Metodologia_ Reunión Formación y Participación Sucre JULIO.pdf
10/08/2026	CHDC-003-316-2026	NO APLICA	Traslado planos componente eléctrico_ Transmisión de Planos de Levantamiento yDiseños de Redes ETB – Polígonos Grupo 5 (Barrio Lourdes) y Grupo 6 (BarrioSucre)	UN-HAB-1322-2025-397	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	LOURDES.pdf CHDC-003-316-2026.pdf CHAPIS-PL02 20260804 (1) .pdf CHAPIS-PL01.pdf
10/08/2026	CHDC-003-317-2026	NO APLICA	Traslado Técnico de Proyecciones de Tránsito y Estimación de Ejes Equivalentes (EE) - Sectores Mártires y Lourdes.	UN-HAB-1322-2025-387	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CLL 4A BIS LOURDES.pdf CLL 4A BIS LOURDES.xlsx CRA 1A.pdf CRA 2 LOURDES.pdf TPD MÁRTIRES CARR 15 CALLE 2.pdf TPD MÁRTIRES CLLE 23.pdf
10/08/2026	CHDC-003-318-2026	NO APLICA	Transmisión del Informe Definitivo de Geotecnia, Pavimentos y Espacio Público – Cumplimiento Apéndices 12 y 13 – Contrato de Obra No. 1285 de 2025.	UN-HAB-1322-2025-356	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-318-2026.pdf Informe de Espacio Publico Vo 0.pdf
10/08/2026	CHDC-003-265-2026	NO APLICA	Traslado análisis de Vactor y CCTV_poligono de chapinero		AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-365-2026.pdf
10/08/2026	CHDC-003-315-2026	UN-HAB-1322-2025-329	Alcance al comunicado UN-HAB-1322-2025-329 con Asunto: Observaciones técnicas del producto de topografía y SIG - Versión 01 (Grupo 3) en respuesta al oficio CHDC003-251-2026	UN-HAB-1322-2025-356	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INF FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS - TOPOGRAFIA-SIG V2.pdf CHDC-003-315-2026.pdf
10/08/2026	CHDC-003-320-2026	NO APLICA	Traslado y radicación de Informe Técnico – Apéndice 0B – 0C (Componente de Gestión del Riesgo: Amenaza por Avenidas Torrenciales y Riesgo de Inundaciones) – Grupo 3.	UN-HAB-1322-2025-347	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INFORME AVENIDAS TORRENCIALES - Ap 0B - CHDC V0.pdf CHDC-003-320-2026.pdf 2026EE6208 IDIGER RO-162897 10abr2026.pdf
10/08/2026	CHDC-003-322-2026	NO APLICA	CHDC-003-322-2026 Entrega del Informe de Diseño del Componente Arquitectónico y Urbano (Apéndice 04) – Contrato de Obra N. 1285-2025	UN-HAB-1322-2025-355	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INF FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ARQUITECTURA V0.pdf CHDC-003-322-2026 Entrega Arquitectura.pdf
10/08/2026	CHDC-003-323-2026	NO APLICA	ANEXO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	UN-HAB-1322-2025-352 UN-HAB-1322-2025-344	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-323-2026 ANEXO AMBIENTAL & SST.pdf
10/08/2026	CHDC-003-321-2026	NO APLICA	CHDC-003-321-2026 Entrega del Informe de Gestión ante Entidades (Apéndice 02) y del Informe de Estudio de Títulos y Gestión Predial – Contrato de Obra N. 1285-2025	UN-HAB-1322-2025-348	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INFORME ANTEPROYECTO - Ap 02 Normativo y Tramites - CHDC V0.pdf CHDC-003-321-2026 Entrega Informe Entidades y Predial.pdf VISITA A PREDIOS BIC.rar

10/08/2026	CHDC-003-324-2026	NO APLICA	Entrega Documento de Caracterización Social Grupo 3 Contrato de Obra N.° 1285-2025	UN-HAB-1322-2025-343	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CARACTERIZACIÓN TODO V0.pdf CHDC-003-324 -2026 Entrega Documento de Caracterización Social Grupo 3 Contrato de Obra N.° 1285-2025.pdf
10/08/2026	CHDC-003-325-2026	NO APLICA	CHDC-003-325-2026 Entrega del Informe de la fase de estudios y diseños – Componente de Arqueología (Apéndice 09	UN-HAB-1322-2025-350	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INF FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ARQUEOLOGÍA V0.pdf CHDC-003-325-2026 Entrega Arqueologia.pdf
10/08/2026	CHDC-003-326-2026	NO APLICA	CHDC-003-326-2026 Entrega del Informe de Diseño del Componente BIM (Apéndice 07) – Contrato de Obra N. 1285-2025	UN-HAB-1322-2025-354	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INF FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS - BIM V0.pdf CHDC-003-326-2026 Entrega BIM.pdf
11/08/2026	CHDC-003-319-2026	NO APLICA	alcance Contrato de Obra No. 1285 – 2025. Entrega del Informe Técnico Mensual No. 5 y del Informe de Gerencia, Calidad y Financiero correspondientes al periodo del 01 al 31 de julio de 2026.	UN-HAB-1322-2025-349	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-319-2026.pdf ANEXOS INFORME MENSUAL.zip INFORME N.5 - TECNICO.pdf INFORME N. 5 - CALIDAD V0.pdf
11/08/2026	CHDC-003-327-2026	NO APLICA	Entrega del Informe de la fase de estudios y diseños – Componente de geotécnica, pavimentosy estructura (Apéndice 08, 12 y 13)		AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-327-2026.pdf Informe de Geotecnia, pavimentos y estructura.pdf
11/08/2026	CHDC-003-328-2026	NO APLICA	Entrega del Informe de la fase de estudios y diseños – Componente de PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN (Apéndice 10)	UN-HAB-1322-2025-363	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-328-2026.pdf INFORME FASE DE DISEÑOS – APENDICE 10 - PResupuesto y Prog.pdf Anexos (3).zip
11/08/2026	CHDC-003-329-2026	NO APLICA	Radicación de Plano de Levantamiento, Estudios y Diseños de Infraestructura ETB – Barrio Santa Fé (Localidad Mártires)	UN-HAB-1322-2025-397	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	PL01-04-REDS-HTDC-UNOB-GRP05HAT-V01 20260530 (1)-ETB01-STFE.pdf CHDC-003-329-2026.pdf
11/08/2026	CHDC-003-331-2026	NO APLICA	Radicación del Estudio de Tránsito y Movilidad – Polígono Lourdes. Contrato de Obra N.° 1285 – 2025.	UN-HAB-1322-2025-388	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INFORME_HABITAT-LOURDES (1).pdf CHDC-003-331-2026.pdf Anexos (3) (2).rar
11/08/2026	CORREO CONSORCIO	NO APLICA	informe mensual social No 5	UN-HAB-1322-2025-342	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INFORME MENSUAL SOCIAL N5 - V0 (1).pdf INFORME MENSUAL SOCIAL N5 - V0 (3).docx
12/08/2026	CHDC-003-330-2026	NO APLICA	Radicación del Estudio Geométrico	UN-HAB-1322-2025-385	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INF DISEÑO GEOMETRICO MARTIRES V0.pdf INF DISEÑO GEOMETRICO LOURDES V0.pdf INF DISEÑO GEOMETRICO CHAPINERO V0.pdf ACAD-1.DISEÑO_GEOMETRICO_C_V1 -Model.dwg ACAD-1. DISEÑO_GEOMETRICO_L_V1-Model.dwg ACAD-0.DISEÑO_GEOMETRICO_M_V1-JG (1).dwg

12/08/2026	CORREO CONSORCIO	NO APLICA	DOCUMENTOS CARACTERIZACION ACTUALIZADOS	Mesa de Trabajo	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	3. CARACTERIZACIÓN LOURDES V0 (2).pdf 2. CARACTERIZACIÓN MARTIRES V0 (2).pdf 1. CARACTERIZACIÓN SUCRE TODO V0 (1).pdf
13/08/2026	CHDC-003-334-2026	NO APLICA	CHDC-003-334-2026 Solicitud de apoyo de la Interventoría y de la Secretaría Distrital de Hábitat para la gestión de mesas de trabajo con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA	UN-HAB-1322-2025-402	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-334-2026 Ratificacion apoyo mesas de trabajo CODENSA.pdf ANEXOS (6).rar
13/08/2026	CHDC-003-315-2026	NO APLICA	Alcance al comunicado UN-HAB-1322-2025-329 con Asunto: Observaciones técnicas del producto de topografía y SIG - Versión 01 (Grupo 3) en respuesta al oficio CHDC003-251-2026.	UN-HAB-1322-2025-360	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	APÉNDICE 03 - TOPOGRAFÍA Y SIG.rar
13/08/2026	CHDC-003-332-2026	NO APLICA	Traslado informe de estudios y diseños redes secas y húmedas.	UN-HAB-1322-2025-362	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	PL01-04-REDS-HTDC-UNOB-GRP05HAT-V01 20260530 (1)-ETB01-STFE (1).pdf LOURDES (1).pdf DOC081226-08122026122842.pdf CHDC-003-332-2026.pdf CHAPIS-PL01 (1).pdf
13/08/2026	CHDC-003-335-2026	NO APLICA	CHDC-003-335-2026 Reiteración y solicitud de información técnica y de mesa de trabajo para la gestión de redes eléctricas – Segmentos CIV del Grupo 3		AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-335-2026 Nueva solicitud CODENSA redes electricas.pdf ANEXOS (7).rar
13/08/2026	CHDC-003-338-2026	NO APLICA	Rta UN-HAB-1322-2025-343, atención Observaciones documento de caracterización Social.		AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-338 -2026 Rta oficio UN-HAB-1322-2025-343 Observaciones documento de caracterización Social..pdf 3. CARACTERIZACIÓN LOURDES V0 (3).pdf 2. CARACTERIZACIÓN MARTIRES V0 (3).pdf 1. CARACTERIZACIÓN SUCRE TODO V0 (2).pdf
13/08/2026	CORREO JEAN ANGARITA	NO APLICA	Presencial revisión diseños obras de revitalización contrato 1285 - 2025		AL DIA		jean.angarita@habitatbogota.gov.co	N/A
13/08/2026	CHDC-003-339-2026	NO APLICA	Remisión de informe mensual 05 componente SST y Ambiental	UN-HAB-1322-2025-361	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INF FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS - TOPOGRAFIA-SIG V2.docx CHDC-003-315-2026.docx
14/08/2026	CHDC-003-315-2026	NO APLICA	Oficio respuesta y subsanancion AP03 Topografia	UN-HAB-1322-2025-383	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INF FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS - TOPOGRAFIA-SIG V2.docx CHDC-003-315-2026.docx
14/08/2026	2-2026-60634	NO APLICA	Comunicación Oficial N° 2-2026-60634		AL DIA		siga@habitatbogota.gov.co	2-2026-60634_1 (1).pdf

15/08/2026	CHDC-003-340-2026	NO APLICA	Remisión Matrices de Valoración de Impactos Sociales Contrato de Obra N.° 1285-2025		PENDIENTE		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-340-2026 Remisión Matrices de Valoración de Impactos Sociales.pdf MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS SUCRE.xlsx MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS MARTIRES (1).xlsx MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS LOURDES.xlsx
17/08/2026	CHDC-003-341-2026	UN-HAB-1322-2025-348	CHDC-003-341-2026 Atención a las observaciones del oficio UN-HAB-1322-2025-348 - Comp. Normativo, tramites y gestion predial	UN-HAB-1322-2025-372	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	PLANOS AFECTACION PREDIAL.rar MATRIZ AFECTACION PREDIAL Y FORMULACION PLANO - CHDC V1.xlsx INFORME ANTEPROYECTO - Ap 02 Normativo y Tramites - CHDC V1.pdf
18/08/2026	CORREO CONSORCIO	NO APLICA	AVANCES DOCUMENTOS DE CARACTERIZACION SOCIAL	mesa de trabajo	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	1. CARACTERIZACIÓN SUCRE TODO V0.docx 1. CARACTERIZACIÓN MARTIRES TODO V0.docx
18/08/2026	CHDC-003-345-2026	UN-HAB-1322-2025-356 y UN-HAB-1322-2025-358	Respuesta consolidada a los oficios UN-HAB-1322-2025-356 y UN-HAB-1322-2025-358 – Radicado de informe de Geotecnia, Pavimentos y Estructuras para los Polígonos 05, 06 y 07.	UN-HAB-1322-2025-375	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-345-2026 Respuesta consolidada a los oficios UN-HAB-1322-2025-356 y UN-HAB-1322-2025-358.pdf Informe de Espacio Publico Vo 0 (1).pdf Informe de Geotecnia, pavimentos y estructura (1).pdf
18/08/2026	CHDC-003-336-2026	NO APLICA	Entrega del Plan de Trabajo (Cronograma) de la Etapa 2 (Alistamiento y Obra)		AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	Seguimiento Semanal.xlsx GRUPO 3 HACEMOS PLANETA Fase 2.mpp CHDC-003-336-2026 PDT.pdf
18/08/2026	CHDC-003-344-2026	NO APLICA	CHDC-003-344-2026 Atención al requerimiento UN-HAB-1322-2025-350 del 13 - Informe Fase de Estudios y Diseños, Componente de Arqueología	UN-HAB-1322-2025-376	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INF FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ARQUEOLOGÍA V1.pdf CHDC-003-344-2026 Rta UN-HAB-1322-2025-350 Componente Arqueologia.pdf
18/08/2026	CHDC-003-347-2026	NO APLICA	Atención a observaciones y requerimientos de subsanación Documentos de Caracterización Social		PENDIENTE		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-347-2026 Atención observaciones Documentos de Caracterización Social.pdf 3. CARACTERIZACIÓN LOURDES V0 (4).pdf 1. CARACTERIZACIÓN SUCRE TODO V0 (3).pdf 1. CARACTERIZACIÓN MARTIRES TODO V0.pdf
18/08/2026	CHDC-003-343-2026	UN-HAB-1322-2025-355	CHDC-003-343-2026 Atención al requerimiento UN-HAB-1322-2025-355 - Remisión de la versión 01 del Informe Fase de Estudios y Diseños, Componente de Arquitectura y Urbanismo.	UN-HAB-1322-2025-377	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-343-2026 Rta UN-HAB-1322-2025-355 Arquitectura y Urbanismo.pdf INF FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ARQUITECTURA V1.pdf

18/08/2026	CHDC-003-342-2026	UN-HAB-1322-2025-354	CHDC-003-342-2026 Atención al requerimiento UN-HAB-1322-2025-354 del 13 de agosto de 2026. Remisión de la versión 01 del Informe Fase de Estudios y Diseños, Componente BIM, código EYD-BM-DC-07	UN-HAB-1322-2025-379	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-342-2026 Rta UN-HAB-1322-2025-354 Componente BIM.pdf
18/08/2026	CHDC-003-346-2026	NO APLICA	Alcance al oficio No. CHDC-003-332-2026 - Radicación de informe de diseños (Componente de redes secas, húmedas y de gas - Versión 01).	UN-HAB-1322-2025-381	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-346-2026.pdf INF01-REDS-HTDC-UNOB-GRP03-v1.pdf
19/08/2026	CHDC-003-348-2026	NO APLICA	Radicaciónde la Metodología de Toma de Información del Componente Vial, Tránsito yMovilidad Mártires y Lourdes - Justificación Técnica de No Presentación deEstudio de Tránsito (EST) para el Polígono chapinero	UN-HAB-1322-2025-388	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	Metodología SDH-1285–2025 V1 (1).pdf CHDC-003-348-2026.pdf
19/08/2026	RADICADOS POR VENTANILLA CIERRE FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS	NO APLICA	SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada		AL DIA		ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co	N/A
20/08/2026	CORREO CONSORCIO	NO APLICA	Solicitud de relación y soportes de conformación del Comité Mi Hábitat		AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	ACTA CONSTITUCION COMITÉ MARTIRES.pdf ACTA CONSTITUCION COMITÉ SUCRE.pdf ACTA CONSTITUCION COMITÉ LOURDES.pdf
20/08/2026	CORREO SUPERVISIÓN SOCIAL	NO APLICA	Remisión Acta de trabajo componente social		AL DIA		maria.munozn@habitatbogota.gov.co	N/A
20/08/2026	CORREO DANILO	NO APLICA	Remisión Informe Mensual Ambiental N.º 005 correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de julio del 2026.		AL DIA		danilo.villazon@habitatbogota.gov.co	N/A
20/08/2026	CHDC-003-349-2026	NO APLICA	Rta oficio UN-HAB-1322-2025-340, atención observaciones Informe Mensual Gestión Social Nº 4.	UN-HAB-1322-2025-393	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-349-2026 Rta UN-HAB-1322-2025-340, atencion observaciones Inf Men Gestión Social N.° 4..pdf INFORME MENSUAL SOCIAL N4 - V2.pdf
21/08/2026	CHDC-003-350-2026	NO APLICA	Rta oficios UN-HAB-1322-2025-264 y UN-HAB-1322-2025-299 Informe Mensual Gestión Social N.° 3		AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INFORME MENSUAL SOCIAL N3 - V2 (2).pdf CHDC-003-350-2026 Rta oficios UN HAB-1322 2025 264 y UN HAB 1322 2025 299 Informe Mensual Gestión Social N.° 3 (1).pdf
21/08/2026	CHDC-003-351-2026	NO APLICA	CHDC-003-351-2026 Radicación del Inventario Forestal y de la solicitud de autorización de tratamiento silvicultural, Polígonos 05 Chapinero, 06 Mártires y 07 Santa Fe (Lourdes). Contrato de Obra N.° 1285 – 2025.	UN-HAB-1322-2025-396	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-351-2026 Rad Inventario Forestal Poligono 07 Lourdes.pdf

24/08/2026	CORREO SUPERVISIÓN SOCIAL	NO APLICA	Remisión informe mensual N.4 social contratista		AL DIA		maria.munozn@habitatbogota.gov.co	N/A
24/08/2026	CHDC-003-353-2026	NO APLICA	Remisión física Informe Mensual No. 4 y anexos Componente Social		AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-353-2026 Remisión física Informe Mensual No. 4 y anexos Componente Social.pdf
25/08/2026	CORREO SUPERVISIÓN SOCIAL	NO APLICA	Radicaciòn informe mensual social N.5 CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025.		AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	N/A
25/08/2026	CHDC-003-350-2026	NO APLICA	Rta oficios UN-HAB-1322-2025-264 y UN-HAB-1322-2025-299 Informe Mensual Gestión Social N.° 3		AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INFORME MENSUAL SOCIAL N3 - V2 (3).pdf CHDC-003-350-2026 Rta oficios UN HAB-1322 2025 264 y UN HAB 1322 2025 299 Informe Mensual Gestión Social N.° 3 (2).pdf
25/08/2026	CORREO DANILO	NO APLICA	Radicación Informe Mensual Componente SST N.º 005 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio del 2026.		AL DIA		danilo.villazon@habitatbogota.gov.co	N/A
26/08/2026	CHDC-003-355-2026	NO APLICA	Entrega y radicación de informes técnicos, videos de CCTV y reportes de limpieza con equipo Vactor – Polígonos Chapinero y Lourdes.	UN-HAB-1322-2025-410	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	CHDC-003-355-2026.pdf
27/08/2026	SIGA	NO APLICA	Comunicación Oficial N° 2-2026-63846		AL DIA		siga@habitatbogota.gov.co	2-2026-63846_1.pdf 2-2026-63846_1.pdf_3.pdf
27/08/2026	CORREO CONSORCIO	NO APLICA	Respuesta al Oficio UN-HAB-1322-2025-349 – Remisión de Informes Mensuales No. 5 Subsanados (Julio 2026).		AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INFORME N. 5 - CALIDAD V1.pdf
27/08/2026	SIGA	NO APLICA	Comunicación Oficial N° 2-2026-63847		AL DIA		siga@habitatbogota.gov.co	2-2026-63847_1.pdf
28/08/2026	CHDC-003-356-2026	NO APLICA	3 de 871 Respuesta a observaciones de informes Técnico y de Calidad - Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025	UN-HAB-1322-2025-405	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INFORME N.5 - TECNICO v1.pdf INFORME N.5 - TECNICO v1.docx INFORME N. 5 - CALIDAD V1 (1).pdf CHDC-003-356-2026.pdf
28/08/2026	CHDC-003-358-2026	NO APLICA	Remisión Informe Mensual No. 5 y anexos Componente Social	SE REALIZO MESA DE TRABAJO 01/09/2026	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	INFORME MENSUAL SOCIAL N5 - V1.pdf CHDC-003-358-2026 Remisión Informe Mensual No. 5 y anexos Componente Social.pdf
28/08/2026	CHDC-003-359-2026	NO APLICA	CHDC-003-359-2026 Remisión del diseño del Parque Sucre 1 (código 02-012) para trámite de aprobación ante el IDRD	UN-HAB-1322-2025-403	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	RADICACION IDRD-ADECUACION PARQUE-20260828T195831Z-1-001.zip CHDC-003-359-2026 Remisión diseño Parque Sucre 1 para trámite IDRD.pdf

28/08/2026	CHDC-003-360-2026	UN-HAB-1322-2025-400,	Respuesta oficio UN-HAB-1322-2025-400, Remisión metodología y documentos de apoyo Comité Mi Hábitat Proyecto.	UN-HAB-1322-2025- 406	AL DIA		cconsorciohabitatdc@gmail.com	Respuesta oficio UN-HAB-1322-2025-400, Remisión metodología y documentos de apoyo Comité Mi Hábitat Proyecto..pdf PRESENTACIÓN COMITÉ MI HÁBITAT SUCRE.pdf PRESENTACIÓN COMITÉ MI HABITAT MARTIRES (2).pdf PRESENTACIÓN COMITÉ MI HABITAT LOURDES.pdf Estrategia Convocatoria y Metodologia Reuniones Comité mi Habitat (3).pdf
28/08/2026	1-2026-46952	NO APLICA	SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada		AL DIA		siga@habitatbogota.gov.co	N/A
31/08/2026	2-2026-64616	NO APLICA	Comunicación Oficial N° 2-2026-64616		AL DIA		siga@habitatbogota.gov.co	2-2026-64616_1.pdf

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 27: Control de correspondencia enviada

FECHA	NÙMERO DE OFICIO	NÚMERO DE RADICADO, OFICIO AL QUE SE LE DA RESPUESTA	ASUNTO	DESTINATARIO	NOVEDAD	EMAIL
4 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-332	CHDC-003-263-2026	Observaciones técnicas componente arquitectónico. Respuesta a comunicación CHDC-003-263-2026.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
4 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-333		Radicación en físico informe mensual social N.4 de interventoría CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025	SDHT	Radicado No. 1-2026-42308 04/08/2026	Radicación física
4 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-334	CHDC-003-260-2026	Aprobación del Informe Mensual N.º 4 de la Consultoría (Componentes Técnico, Gerencia, Calidad y Financiero). En atención a la comunicación CHDC-003-260-2026.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
4 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-335		Requerimiento formal de entrega de avances del Documento de Caracterización y Matriz de Impactos – Cierre del Componente Social Fase 2.			CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
5 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-336		Remisión de documentación del personal profesional entrante propuesto para la ejecución del contrato de la referencia.	SDHT		
6 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-337	CHDC-003-264-2026	Respuesta al oficio CHDC-003-264-2026 - Aprobación de metodología del Espacio de Formación y Participación Ciudadana Proyecto Parque Sucre 1 Conexión Carrera 7 y reiteración de compromisos.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
11 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-338	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	Respuesta comunicacion CHDC-003-259-2026 exposición de desequilibrio económico componente social	CONSORCIO HÁBITAT DC		
11 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-339		Acuse de recibo de los entregables de la fase de estudios y diseños definitivos y requerimiento de entrega inmediata de los componentes pendientes conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio (Apéndice 16) — Grupo 3.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
12 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-340		traslado de observaciones al Informe Mensual Social N° 4 – Contrato de Obra N° 1285-2025.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com cc Maria Fernanda Muñoz Najar <maria.munozn@habitatbogota.gov.co>

12 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-341		Acuse de recibo de los entregables de la fase de estudios y diseños definitivos y requerimiento de entrega inmediata de los componentes pendientes conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio (Apéndice 16) — Grupo 3.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-342		Devolución y observaciones al Informe Mensual Social N.° 5 (Periodo: 01 al 31 de julio de 2026) – Contrato N.° 1285-2025.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-343	CHDC-003-324-2026	Respuesta oficio CHDC-003-324-2026 Observaciones caracterización	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-344	CHDC-003-323-2026	Observaciones a los entregables del Apéndice 14 – Componente Ambiental_Rta oficio_CHDC-003-323-2026_Contrato de Obra N. 1285-2025	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-346		Observaciones técnicas y requerimientos de subsanación a los Documentos de Caracterización Social de los polígonos Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental - Corredor del Cuidado-Manzana del Cuidado Lourdes y Parque Sucre 1 Conexión Carrera 7,	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-347	CHDC-003-322-2026	Concepto Técnico de Visto Bueno al Informe Técnico – Componente de Gestión del Riesgo (Amenaza por Avenidas Torrenciales y Riesgo de Inundaciones).	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-348	CHDC-003-321-2026	Observaciones al Informe de Anteproyecto – Componente de Verificación Normativa, Trámites ante Entidades y Gestión Predial (código EYD-TE-DC-002 Versión 00), respecto del Estudio de Títulos y Gestión Predial (Apéndice 02, numeral 3.3).	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-349	CHDC-003-319-2026	Observaciones al Informe Técnico Mensual No. 5 y al Informe de Gerencia, Calidad y Financiero, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026. Respuesta a radicado CHDC-003-319-2026.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-350	CHDC-003-325-2026	Requerimiento de entrega y/o sustentación de productos pendientes del Informe Fase de Estudios y Diseños – Componente Arqueología.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-351	CHDC-003-323-2026	Observaciones a los entregables del Apéndice 14 – Componente SST_Rta oficio_CHDC-003-323-2026_Contrato de Obra N. 1285-2025.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-352	CHDC-003-323-2026	Observaciones a los entregables del Apéndice 14 – Componente Ambiental_Rta oficio_CHDC-003-323-2026_Contrato de Obra N. 1285-2025	CONSORCIO HÁBITAT DC		
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-353		Reiteración y acuse de recibo de los entregables de la fase de estudios y diseños definitivos y requerimiento de entrega inmediata de los componentes pendientes conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio (Apéndice 16) — Grupo 3.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-354	CHDC-003-326-2026	Requerimiento de entrega, sustentación y/o corrección de productos del Informe Fase de Estudios y Diseños – Componente BIM (EYD-BM-DC-07 Versión 00 del 10 de agosto de 2026) y de su Plan de Ejecución BIM (PL-DC-002 Versión 01).	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-355	CHDC-003-322-2026	Requerimiento de subsanación y complementación de productos del Componente de Arquitectura y Urbanismo.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-356	CHDC-003-318-2026	Requerimiento de complementación, sustentación y/o corrección del Informe de Geotecnia y Pavimentos (Componente de Andenes y Espacio Público).	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com

13 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-357	CHDC-003-315-2026	Concepto técnico de aprobación condicionada y requerimiento de entrega de anexos técnicos del componente de Topografía y SIG — Informe de Estudios y Diseños EYD-TP-DC-003 Versión 01, en atención a la subsanación radicada mediante el oficio CHDC-003-315-2026 del 10 de agosto de 2026.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
14 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-358	CHDC-003-327-2026	Observaciones al Informe de Estudios y Diseños – Componente de Geotecnia, Pavimentos y Estructuras (Apéndices 08, 12 y 13), remitido mediante el oficio CHDC-003-327-2026 del 10 de agosto de 2026.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
14 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-359	CHDC-003-339-2026	Aprobación a informe mensual ambiental No 5 correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de julio del 2026_Rta oficio CHDC-003-339-2026_Contrato de Obra N. 1285-2025.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
15 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-360	CHDC-003-315-2026	Concepto Técnico de Aprobación al Componente de Topografía y SIG (Versión 02), en el marco del Apéndice 03.Concepto Técnico de Aprobación al Componente de Topografía y SIG (Versión 02), en el marco del Apéndice 03.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
14 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-361	CHDC-003-339-2026	Observaciones al informe mensual N.005 – Componente SST Rta oficio CHDC-003-339-2026_Contrato de Obra N. 1285-2025.	CONSORCIO HÁBITAT DC		
15 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-362	CHDC-003-332-2026	Requerimiento de entrega, corrección y/o sustentación de productos pendientes del Informe Fase de Estudios y Diseños — Componente de Redes Hidrosanitarias, Secas y de Gas	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
15 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-363	CHDC-003-328-2026	Concepto Técnico de Aprobación al Componente de Presupuesto y Cronograma de los Estudios, Diseños y la Construcción (Apéndice 10).	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
15 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-364	CHDC-003-330-2026	Aprobación del Componente de Geometría Vial — Informes de Diseño Geométrico de los Polígonos 05, 06 y 07.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
15 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-365		Requerimiento de entrega, corrección y/o sustentación de productos pendientes del Componente Vial, Tránsito y Movilidad, en la fase de estudios y diseños.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-366		Radicación Informe Técnico Mensual de Interventoría No 05 — Periodo del 1 al 31 de julio de 2026.	SDHT		Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-367		Radicaciòn informe mensual social N.5 CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025.	SDHT		Maria Fernanda Muñoz Najar <maria.munozn@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-368		Remisión Informe Mensual Ambiental N.º 005 correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de julio del 2026	SDHT		Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co> danilo.villazon@habitatbogota.gov.co
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-369		Radicación Informe Mensual Componente SST N.º 005 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio del 2026.	SDHT		Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co> danilo.villazon@habitatbogota.gov.co
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-370		RESPUESTA COMUNICADO CHDC-003-347-2026 / APROBACIÓN CONDICIONADA – CARACTERIZACIÓN SOCIAL; POLÍGONOS MÁRTIRES, LOURDES Y SUCRE	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45046	CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-371		Concepto Técnico de Aprobación al Plan de Trabajo / Cronograma de la Etapa 2 — Apéndice 10.	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC		CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-372		Aprobación de Verificación Normativa, Trámites ante Entidades y Gestión Predial (código EYD-TE-DC-002, Versión 01).	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45061	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>

18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-373		Aprobación condicionada entregables del Apéndice 14 componente Ambiental Rta oficio_ CHDC-003-323-2026_ Contrato de Obra N. 1285-2025	SDHT	1-2026-45085	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-374	CHDC-003-323-2026	Aprobación condicionada entregables del Apéndice 14 componente de Seguridad y Salud en el Trabajo_ Rta oficio_ CHDC-003-323-2026_ Contrato de Obra N. 1285-2025.	SDHT		CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-375	CHDC-003-345-2026	Aprobación al Informe de Geotecnia, Pavimentos y Estructuras (Apéndice 12 y 13) y al Informe de Espacio Público (Andenes) de los Polígonos 05, 06 y 07	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45074	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-376	CHDC-003-344-2026	Aprobación del Informe Fase de Estudios y Diseños – Componente Arqueología.	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45070	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-377	CHDC-003-343-2026	Aprobación condicionada de los diseños arquitectónicos — Fase 2, Etapa 1 (Diseño de Anteproyecto).	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45038	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-378		Concepto Técnico de Aprobación al Componente de Presupuesto de los Estudios, Diseños y la Construcción (Apéndice 10).	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45064	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-379	CHDC-003-342-2026	Aprobación condicionada — Informe Fase de Estudios y Diseños, Componente BIM, Versión 01 (código EYD-BM-DC-07).	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45077	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-380		Radicación de los documentos entregables correspondientes al Apéndice 14_Anexo Ambiental – Etapa 1 del contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 – CTO 1285-2025	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45085	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-381	CHDC-003-346-2026	Aprobación al Informe Fase de Diseños – Apéndice 06: Redes Hidrosanitarias, Secas y de Gas (Código EYD-RD-DC-006, Versión 01), Polígonos 05, 06 y 07.	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45041	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-382		Concepto Técnico de Aprobación al Informe Técnico – Componente de Gestión del Riesgo (Amenaza por Avenidas Torrenciales y Riesgo de Inundaciones).	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45080	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-383	CHDC-003-315-2026	Concepto Técnico de Aprobación (Visto Bueno) al Componente de Topografía y SIG (Versión 02), en el marco del Apéndice 03.	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45089	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-384		Radicación de los documentos entregables correspondientes al Apéndice 14_Anexo de Seguridad y Salud en el Trabajo – Etapa 1 del contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 – CTO 1285-2025	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC		CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-385	CHDC-003-330-2026	Aprobación del Componente de Geometría Vial — Informes de Diseño Geométrico de los Polígonos 05, 06 y 07.	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45042	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-386		Requerimiento urgente — Radicación de la información faltante del Estudio de Tránsito y Movilidad correspondiente a los Polígonos 05 (Chapinero) y 06 (Mártires), Apéndice 05 – Vías, Transporte y Movilidad.	CONSORCIO HÁBITAT DC		
18 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-387	CHDC-003-317-2026	Aprobación condicionada al cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD) y a la proyección de Ejes Equivalentes (EE) – Sectores Mártires y Lourdes, Apéndice 05 – Vías, Transporte y Movilidad.	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC	1-2026-45043	CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>

19 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-388	CHDC-003-331-2026 CHDC-003-348-2026	Aprobación condicionada de la versión consolidada del Estudio de Tránsito y Movilidad del Polígono Lourdes.	SDHT - CONSORCIO HÁBITAT DC		CC:CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co CC: Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
19 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-389		Alcance al Informe Técnico mensual No. 5 de Interventoría– Atención y corrección de observaciones formuladas por la Supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat.	SDHT		Jean Angarita Vasquez <Jean.angarita@habitatbogota.gov.co>
20 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-390		Radicación en físico Informe Técnico Mensual de Interventoría No 05 — Periodo del 1 al 31 de julio de 2026.	SDHT		SDHT
21 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-392	CHDC-003-339-2026	Aprobación a informe mensual SST No 5 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio del 2026_Rta oficio CHDC-003-339-2026_Contrato de Obra N. 1285-2025.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
21 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-393		Aprobación Informe de Gestión Social N°4 (junio) - CTO 1285-2025	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
25 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-394		Radicación en físico Informe social Mensual de Interventoría No 05 — Periodo del 1 al 31 de julio de 2026.	CONSORCIO HÁBITAT DC		SDHT
25 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-395		Aprobación Informe Mensual de Gestión Social N.3 Contratista (Versión 2)-Contrato de Obra N. 1285-2025.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
25 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-396	CHDC-003-351-2026	Respuesta al radicado CHDC-003-351-2026 del 21 de agosto de 2026 – Aprobación del Inventario Forestal y de la Solicitud de Autorización de Tratamiento Silvicultural, Polígonos 05 Chapinero, 06 Mártires y 07 Santa Fe (Lourdes).	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
25 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-397	CHDC-003-316-2026 CHDC-003-329-2026	Revisión de los Planos de Levantamiento y Diseños de Redes ETB, Barrios Lourdes, Sucre (Chapinero) y Santa Fé (Mártires). Requerimiento de planos faltantes. En respuesta a los radicados CHDC-003-316-2026 y CHDC-003-329-2026.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
26 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-398		Radicación en físico Informe Mensual Ambiental N.º 005 correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de julio del 2026	SDHT		SDHT
26 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-399		Radicación en físico Informe Mensual SST N.º 005 correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de julio del 2026	SDHT		SDHT
27 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-400		solicitud metodología, presentación y convocatoria comité mi hábitat.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
28 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-401		Aprobación entrega de los documentos Apéndice 14_Componente Ambiental y SST_Contrato de Obra N. 1285-2025.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
28 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-402	CHDC-003-334-2026	Respuesta a la ratificación de la solicitud de apoyo para la gestión de mesas de trabajo con ENEL– CODENSA.	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
31 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-404		Llamado de atención por incumplimiento de las obligaciones del componente social – No ejecución del Comité Mi Hábitat del mes de agosto de 2026 – CTO 1285-2025	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com
31 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-405	CHDC-003-356-2026	Aprobación de los informes No. 5 Técnico y de Calidad del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 – CTO 1285-2025	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com

31 agosto 2026	UN-HAB-1322-2025-406		Observaciones a la metodología y presentaciones de los Comités Mi Hábitat – Polígonos Parque Sucre 1, Manzana del Cuidado Lourdes y Corredor Mártires	CONSORCIO HÁBITAT DC		CONSORCIO HABITAT DC CONSORCIO HABITAT DC <cconsorciohabitatdc@gmail.com

Fuente: Elaboración Propia.

20 CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, el Contrato de Obra No. 1285-2025 culminó la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos e inició la Fase 3 – Aprobaciones, Especificaciones, Detalles, Documentos Finales y Seguimiento a Trámites de la Etapa 1. Con corte al 31 de agosto de 2026, el avance acumulado de la Etapa 1 fue de 72,40 % ejecutado frente a un 72,40 % programado, sin desviación respecto del cronograma contractual: la Fase 1 – Factibilidad se mantiene cerrada al 100 % (27 % del peso total de la Etapa 1); la Fase 2 alcanzó el 100 % ejecutado frente al 100 % programado al cierre de la semana 26 (16 de agosto de 2026, 43 % del peso total); y la Fase 3, iniciada el 17 de agosto de 2026, registró un avance del 8 % de su peso, equivalente al 2,40 % de la Etapa 1. El comportamiento del periodo permitió absorber en su totalidad el atraso de 1,72 puntos porcentuales arrastrado del mes de julio, al ejecutarse en la semana 25 un 6,88 % frente a un 6,02 % programado y en la semana 26 un 6,02 % frente a un 5,16 % programado, manteniéndose las semanas 27 y 28 a la par del cronograma.

En cuanto al cierre técnico de la Fase 2, el Contratista surtió entre el 10 y el 19 de agosto de 2026 la radicación de los productos por componente (oficios CHDC-003-315-2026 a CHDC-003-335-2026 y siguientes), frente a los cuales la Interventoría formuló los requerimientos de subsanación, complementación y sustentación contenidos en los oficios UN-HAB-1322-2025-348, UN-HAB-1322-2025-350, UN-HAB-1322-2025-354, UN-HAB-1322-2025-355 y 356 del 13 de agosto de 2026; UN-HAB-1322-2025-358 del 14 de agosto; UN-HAB-1322-2025-362 y UN-HAB-1322-2025-365 del 15 de agosto; y UN-HAB-1322-2025-386 del 18 de agosto de 2026. El 18 de agosto de 2026 la Interventoría emitió el paquete consolidado de conceptos técnicos, con aprobación de los componentes de Verificación Normativa, Trámites ante Entidades y Gestión Predial – Apéndice 02 Versión 01, Plan de Trabajo y Cronograma de la Etapa 2 – Apéndice 10, Geotecnia, Pavimentos y Estructuras – Apéndices 12 y 13 y Espacio Público de los polígonos 05, 06 y 07, Arqueología – Apéndice 09, Presupuesto – Apéndice 10, Redes Hidrosanitarias, Secas y de Gas – Apéndice 06, Gestión del Riesgo, Topografía y SIG Versión 02 – Apéndice 03 y Geometría Vial de los tres polígonos; y con aprobación condicionada de los entregables del Apéndice 14 en sus componentes Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, los diseños arquitectónicos de anteproyecto, el componente BIM Versión 01, la caracterización social y las matrices de valoración de impactos sociales de los polígonos de Mártires, Lourdes y Sucre, el cálculo del Tránsito Promedio Diario y la proyección de Ejes Equivalentes –

Apéndice 05 y la versión consolidada del Estudio de Tránsito y Movilidad del polígono de Lourdes.

La Interventoría deja expresa constancia de que el cumplimiento porcentual del cronograma no equivale al cierre técnico definitivo de los productos de la Fase 2, en tanto una proporción significativa de los conceptos emitidos corresponde a aprobaciones con algunos componentes traslapados a la fase III. Dichas aprobaciones se encuentran supeditadas a la complementación de los requerimientos formulados por componente, y no relevan al Contratista de la obligación de entregar los productos completos y ajustados dentro de los términos de los Acuerdos de Niveles de Servicio del Apéndice 16, obligación cuyo cumplimiento continúa siendo verificado por la Interventoría durante la Fase 3.

Respecto de la ruta crítica del proyecto, durante el periodo se superaron dos de las restricciones que condicionaban la programación: de una parte, la entrega y aprobación condicionada del cálculo del Tránsito Promedio Diario y de la proyección de Ejes Equivalentes de los sectores de Mártires y Lourdes (oficios UN-HAB-1322-2025-387 y 388), insumo del que dependían el diseño geométrico, el diseño de pavimentos y la cuantificación del presupuesto de obra; y de otra, la aprobación del registro del Programa de Arqueología Preventiva por parte del ICANH mediante la Resolución 1405 de 2026, expedida el 28 de agosto de 2026 y notificada el 31 de agosto de 2026. Sobre esta última, la Interventoría advierte que el acto administrativo no autoriza el inicio de obras e impone obligaciones diferenciadas por polígono —diagnóstico y prospección arqueológica para los polígonos 0001, 0003 y 0005, y formulación y aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para los polígonos 0002, 0004 y 0006, sin que en estos últimos puedan iniciarse actividades constructivas hasta su aprobación—, y que contra ella procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación. En consecuencia, la ruta crítica se desplaza hacia la subsanación de las aprobaciones condicionadas y hacia los trámites pendientes ante entidades externas: la autorización de tratamiento silvicultural ante la Secretaría Distrital de Ambiente, la aprobación del diseño del Parque Sucre 1 ante el IDRD y el pronunciamiento de fondo de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA.

En materia de gestión interinstitucional, con corte al 31 de agosto de 2026 se mantienen veintisiete (27) trámites formales ante veinticuatro (24) entidades distritales, nacionales y empresas de servicios públicos, con cincuenta y seis (56) radicaciones y gestiones acumuladas desde el 26 de febrero de 2026, de las cuales treinta y siete (37) cuentan con respuesta de fondo o parcial y diecinueve (19) permanecen sin respuesta, configurando hechos del tercero invocables conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015; veinticinco (25) gestiones se encuentran en semáforo crítico, con respuestas superiores a cuarenta (40) días calendario. Constituyen avances del periodo la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito por la Secretaría Distrital de Movilidad el 14 de agosto de 2026 y la mesa de trabajo del 25 de agosto; la respuesta del IDRD del 7 de agosto sobre vocación y lineamientos de

los parques Sucre 1 y Desarrollo Lourdes I y la remisión del diseño del Parque Sucre 1 para trámite de aprobación (oficio CHDC-003-359-2026 del 28 de agosto); la respuesta del DADEP mediante el radicado 20263010145561; la respuesta de la Alcaldía Local de Los Mártires mediante el radicado 20266420486611; la radicación de los planos de levantamiento y diseño de redes ETB (oficio CHDC-003-363-2026 del 31 de agosto); y la culminación de las actividades de lavado hidrodinámico tipo Vactor e inspección con CCTV en los tres polígonos, con entrega de informes técnicos, videos y reportes (oficio CHDC-003-355-2026 del 26 de agosto), insumo requerido para la complementación del informe del componente hidrosanitario.

Persisten sin respuesta de fondo, entre otros, los trámites que a continuación se relacionan, con indicación de los días transcurridos desde su radicación y hasta la fecha de corte del presente informe:ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA, pese a las reiteraciones del Contratista mediante los oficios CHDC-003-335-2026 del 13 de agosto de 2026 y CHDC-003-354-2026 del 24 de agosto de 2026, al escalamiento efectuado por esta Interventoría ante la Secretaría Distrital del Hábitat mediante Solicitud de Apoyo Institucional radicada el 21 de agosto de 2026, y a la respuesta de esa Secretaría del 27 de agosto de 2026 —en la que informa que la solicitud se encuentra en gestión y precisa que su actuación tiene carácter de acompañamiento y apoyo institucional, sin que ello traslade a la entidad las obligaciones de gestión, radicación, seguimiento y subsanación que corresponden al Contratista—, la empresa no ha emitido pronunciamiento de fondo. Igualmente se encuentran pendientes de respuesta de fondo los trámites ante CLARO COLOMBIA (178 días), la Alcaldía Local de Santa Fe (157 días), el IDU (147 días), TRANSMILENIO – SITP (129 días), la mesa técnica de Red Matriz de la EAAB-ESP (88 y 81 días), la Secretaría Distrital de Ambiente (82 días) y la Secretaría Distrital de Planeación (68 días).

Como observación de control documental, la Interventoría deja constancia de que las notas de cierre incorporadas por el Contratista el 10 de agosto de 2026 a la totalidad de los veintisiete (27) ítems de la matriz de seguimiento, en las que declara la gestión ante cada entidad «cerrada para efectos de la presente fase», no extinguen ni sanean los trámites que permanecen sin respuesta ni las obligaciones exigibles en la Fase 3 – Aprobaciones. Conforme al numeral 1.2 del Apéndice 02, la obligación del Contratista consiste en obtener la totalidad de permisos, vistos buenos, no objeciones y aprobaciones, y no únicamente en radicarlos, de modo que todo trámite pendiente clasificado en una fase cerrada constituye un pendiente arrastrado, exigible en la fase en curso, según lo reconocen las propias notas de cierre al señalar que subsisten actuaciones pendientes en varios ítems.

En los componentes ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y social, la Interventoría surtió el ciclo completo de recepción, observación, mesa de trabajo, aprobación condicionada y aprobación de los entregables del Apéndice 14 (oficio UN-HAB-1322-2025-401), aprobó el Inventario Forestal y la Solicitud de Autorización de Tratamiento Silvicultural

de los polígonos 05, 06 y 07 (oficio UN-HAB-1322-2025-396 del 25 de agosto de 2026), con la subsiguiente radicación ante la Secretaría Distrital de Ambiente, y radicó ante la Secretaría Distrital del Hábitat los Informes Mensuales de Interventoría del periodo de julio de 2026 —Técnico No. 05 (oficios UN-HAB-1322-2025-366 y 390), Social No. 05 (oficios UN-HAB-1322-2025-367 y 394), Ambiental No. 05 (oficios UN-HAB-1322-2025-368 y 398) y SST No. 05 (oficio UN-HAB-1322-2025-369)—, así como los documentos entregables del Apéndice 14 correspondientes a la Etapa 1 (oficios UN-HAB-1322-2025-380 y 384). En el componente social se realizaron la reunión de formación y participación y el recorrido de reconocimiento del polígono Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7 el 6 de agosto de 2026, se recibieron las Actas de Conformación del Comité Mi Hábitat de los polígonos de Lourdes, Mártires y Sucre, se aprobaron de manera condicionada los Documentos de Caracterización Social y las Matrices de Valoración de Impactos Sociales de los tres polígonos —producto de cierre del componente social de la Fase 2— y se aprobaron los Informes Mensuales de Gestión Social del Contratista Nos. 3 y 4.

En relación con el diseño del polígono de Chapinero, la Interventoría deja constancia de que, en la última socialización, la comunidad no aceptó la pacificación de la carrera 8.ª ni el retiro de la rotonda, existiendo acta suscrita en tal sentido. En aplicación del mismo criterio de respeto a la decisión comunitaria adoptado para el polígono de Lourdes, y con la debida justificación técnica y social, se propone mantener la rotonda y la configuración vial existente, orientando la intervención a la rehabilitación mediante fresado y reposición o a lo que arrojen los estudios de pavimentos y geotecnia, advirtiendo que el retiro de la rotonda implicaría nuevos aforos y alcances a los estudios de tránsito, con la consiguiente afectación de los tiempos contractuales.

Finalmente, la Interventoría mantuvo el ejercicio permanente de sus funciones de seguimiento, control y verificación contractual en los componentes técnico, ambiental, SST, social, contractual y financiero, mediante la realización de los Comités de Seguimiento Nos. 24, 25, 26 y 27, la revisión presencial de diseños convocada por la supervisión técnica de la Secretaría Distrital del Hábitat el 13 de agosto de 2026 y la mesa de revisión de diseños del 28 de agosto de 2026, y la mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Movilidad del 25 de agosto de 2026. A la fecha de corte, ni el Contrato de Obra No. 1285-2025 ni el Contrato de Interventoría No. 1322-2025 registran prórrogas, suspensiones o reinicios, encontrándose ambos en ejecución dentro del plazo inicial; no se gestionaron ni radicaron cambios de personal en ninguno de los dos contratos, y las pólizas constituidas se mantienen vigentes y ajustadas a las fechas de inicio contractual.

21 RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Contratista subsanar y/o complementar, con carácter prioritario, la totalidad de los productos al cierre de la Fase 2 — en sus componentes Ambiental y SST, diseños arquitectónicos de anteproyecto, componente BIM Versión 01, Documentos de Caracterización Social y Matrices de Valoración de Impactos Sociales, y cálculo del Tránsito Promedio Diario y proyección de Ejes Equivalentes. La Interventoría reitera que, mientras dicha subsanación no se surta, los productos no se entienden recibidos a satisfacción para efectos del cierre técnico de la Etapa 1.

- Se recomienda al Contratista verificar el cómputo del término de ejecutoria de la Resolución 1405 de 2026 del ICANH, notificada el 31 de agosto de 2026, y adelantar sin dilación las obligaciones diferenciadas allí impuestas: el diagnóstico y la prospección arqueológica, y la formulación y aprobación del Plan de Manejo Arqueológico de los polígonos, dejando expresa constancia en el expediente de que dicho acto administrativo no habilita el inicio de actividades constructivas.

- Se recomienda al Contratista mantener y documentar la gestión ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – CODENSA, hasta obtener la realización de la mesa de trabajo y el pronunciamiento de fondo sobre la infraestructura eléctrica de los segmentos CIV del Grupo 3, del cual depende la no objeción del operador sobre el traslado de su propia red. Cada reiteración, acuse de recibo y silencio de la entidad debe quedar registrado en la matriz de seguimiento, en tanto constituye el soporte probatorio de los hechos del tercero invocables conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y de la eventual no imputabilidad de las demoras al Contratista.

- Se recomienda al Contratista dar seguimiento permanente al trámite de aprobación del diseño del Parque Sucre 1 ante el IDRD, radicado mediante el oficio CHDC-003-359-2026, y organizar el paquete documental de los parques restantes previa revisión de la Interventoría, así como al trámite de autorización de tratamiento silvicultural radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente para los polígonos 05, 06 y 07, hasta la obtención de los actos administrativos correspondientes, dado que ambos condicionan el inicio de las actividades de la Etapa 2.

- Se recomienda al Contratista formalizar, con soporte técnico y social, la definición del diseño del polígono de Chapinero en lo relativo a la permanencia de la rotonda y de la configuración vial existente de la carrera 8.ª, en atención a la decisión comunitaria consignada en acta, y someterla al pronunciamiento de la Secretaría

Distrital del Hábitat, dejando constancia de que una eventual modificación de dicha determinación implicaría nuevos aforos y alcances a los estudios de tránsito, con afectación de los tiempos contractuales.

- Se recomienda al Contratista adelantar oportunamente las actividades de alistamiento de la Etapa 2, presentando a la Interventoría las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo propuesto para su revisión y aprobación, el plan de trabajo actualizado y la verificación del reconocimiento en sitio de los puntos a intervenir, con el fin de que el inicio de la etapa no dependa de actuaciones administrativas susceptibles de ser surtidas con antelación.

ANEXOS

Anexo 1 – Seguimiento a entidades

ANEXOS

Anexo 2 – Informes Semanales

ANEXOS

Anexo 3 – Actas de Comite

ANEXOS

Anexo 4 – Presentación Comités

ANEXOS

Anexo 5 – Control de correspondencia